

IF J000094689 RT ID: ZS
B298A RET 125894913-000011
BA-02-03-B-AG-0217-2-04-41 00009006

SKP:361067792-00001 CUST:361067792

FULCO JOSEFINA 002803-014220-0-85-000 Srv: 12/19 5:00pm GMT - Hora: EFUR1 ESTEBAN ALBERTO FURVA

R [Barcode] NEXT

0110001 361067792
MONTAÑO, MARTIN
J000094689
FULCO JOSEFINA

[Barcode] 361067792-00001 Return to IRON MOUNTAIN

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

NUMERO UNICO

14220

FECHA: 8 JUL 1985

Iniciado por FULCO JOSEFINA S/SUC.

U005352387
DOC ABOA 136171
CLIENTE 715

extracto: JOSEFINA ELENA FULCO (HEJA) CA. PENSION 5675

DE F29
18-4-85
15-10-85
CAP. FED.
15038
ESTADO

BOB. NACION. SECFET. GRAL.

MINISTERIO DE GOBIERNO

MINISTERIO DE ECO

Box Nbr: 361067792 Date: 01/07/2009
Box Type: 1.4
File Seq: 00001
P. Box Nbr: 361067792
Location Id: BA-02-03-B-AG-0217-2-04-41
Volume Id: 00009006
File Descr: J000094689

AUDIT FOR DE - FILE

[Barcode] * 000001802830560 *

EDUCACION

MINISTERIO DE ASUNTOS AG

INCPESADO
CENSO AGOSTO 1986

(*) AL EL	AGREGADOS		NO DE FOJAS	FECHA DE AGREGACION			AGREGA- DO A FOJAS	FECHA DE DESCLOSE		
	SIN ACUMULACION	CON ACUMULACION		D	M	A		D	M	A

RELEVAMIENTO

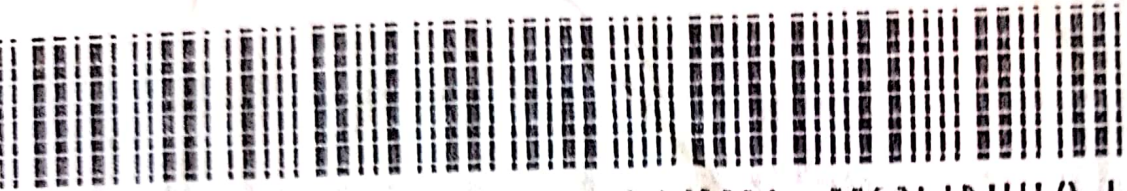
J. 94689
Marzo/93

Srv: 12/19 5:00pm GMT -Para: EFORI
ESTEBAN ALBERTO FURVA

NEXT



361057792
02



Return to IRON MOUNTAIN
Return to IRON MOUNTAIN

DE PREVISION SOC

817 0 14 22 085 02

Iniciado por FULCO JOSEFINA S/SUC.

F
94

FULCO (HIJA) CA. PENSION 5675

POLICIA FEDERAL ARGENTINA



90

no 1 no 8/7/85.



Al Presidente
del Instituto de Previsión Social
de la Provincia de Bs. As.


De mi mayor consideración:

La que suscribe
Josefina Elena Tuleo, DNI 9968.999. Hija única
soltera de la ex. legisladora fallecida Josefina
Tuleo. Subilado por la ley 5675.

Solicito: se le
otorgue el beneficio de Pensión, según
lo establece el art. 7º. de la mencionada
ley.

Quisando a la
espera de una resolución favorable, ad-
junto documentación.

Saludado con la
más distinguida consideración.


CARRERA DE REYNOSO
JEFE DE DEPARTAMENTO
LEYES ESPECIALES



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL	
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
DPTO. MESA DE ENTRADAS	
RECIBIDO	
* 8 JUL. 1985 *	
NUMERO UNICO	
14220	

Domicilio: ~~Santiago del Estero 936 1º A.~~
~~Capital Federal.~~
C.B.U.M. 1317 - P.B.A
Capital Federal

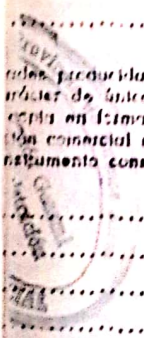
CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 14250/55

DECLARACION JURADA

Nombre: FULCO JOSEFINA ELENA
Fecha: 14 Octubre 1939 ESTADO CIVIL: SOLTERA
Lugar de nacimiento: 936 1ª Localidad: CAPITAL Prov.:
E.E.U.U. 1312 P.B.A

En virtud de acogerme a los beneficios que establece la Ley N° 5.675, y de conformidad con lo por el Decreto-Ley N° 8.009/57, declaro bajo juramento que mis ingresos mensuales, y que integran mi patrimonio, son los que detallo a continuación:

INGRESOS MENSUALES:	DETALLE	TOTALES
Salarios, dietas, gratificaciones, jubilaciones, pensiones, así como cualquier otra forma de remuneración del trabajo personal, por cuenta de terceros, indicando nombre y dirección del empleador o entidad pagadora, y antigüedad en el desempeño de la(s) labor(es) contratada(s), y/o en el caso del beneficio jubilatorio o de la pensión (1):	\$	\$
Salario mensual del ejercicio de profesiones liberales, oficios u ocupaciones lucrativas de cualquier naturaleza, por cuenta propia, con determinación del lugar (Localidad, calle y número) donde tal(es) actividad(es) se realiza(n) (1):	\$	\$
Utilidades producidas, mensualmente, por cualquier clase de actividad comercial, ya sea en carácter de único dueño del establecimiento o en sociedad con terceros; acompañada en forma del balance de cierre del último ejercicio. En el caso de que la explotación comercial se realice en forma de sociedad, deberá adjuntarse copia autenticada del instrumento constitutivo de la misma (1):	\$	\$
Utilidad de las utilidades mensuales obtenidas en forma de dividendo de acciones en sociedades Anónimas o en Comandita por Acciones, y/o la renta producida por títulos de cualquier naturaleza, así como la de debentures y otros valores al portador (1):	\$	\$
Intereses devengados mensualmente por depósitos a Plazo Fijo o Caja de Ahorro, y montos efectuados en Cuenta Corriente; especificando las instituciones bancarias en que los fondos se encuentran depositados (1):	\$	\$



Cálculo mensual de la utilidad proveniente de bienes de propiedad del o la cónyuge;
consignando los datos relativos a su naturaleza y ubicación; y, en el caso de inmuebles,
las inscripciones de los mismos en los Registros de Propiedades (1):

.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	\$
.....	\$	\$
TOTAL	\$	\$

BIENES INMUEBLES. (Ya se trate de inmuebles a nombre propio o en condominio; y en este supuesto indicar la proporción en el mismo).

a) Inmuebles urbanos: Determinación de su ubicación, descripción — según título o planos —, medidas de superficie y número de lote que se inscriba en los Registros de Propiedades, indicando si son explotados por el recurrente o dados en locación — relacionar con el apartado b) del Capítulo I. — *Propiedad de su propia persona (1)*

CASA - HABITACION - EN SANTIAGO DEL ESTERO 936
1.º A - CAPITAL FEDERAL

b) Inmuebles rurales: Determinación de los mismos detalles especificados en el apartado anterior, consignando si son explotados directamente por el recurrente o en cualquier forma de sociedad con terceros, o dados en locación — relacionar con los apartados b) y h) del Capítulo I. — Detalle de las mejoras no incluidas en la Valuación Fiscal establecida para el pago del Impuesto Inmobiliario. Fijación de su valor actual (1):



REGISTRO CIVIL 325

NUMERO: ...
En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la Republica Argentina

Yo el Jefe de la Seccion ...
RECIBO DE NACIMIENTO

NOMBRE	Apellido	...
	Nombre	...
NACIONALIDAD	Padre	...
	Madre	...
ESTADO CIVIL	Padre	...
	Madre	...
FECHA	Padre	...
	Madre	...
LUGAR	Padre	...
	Madre	...

Segun la declaracion prestada por ...

...

GRATIS
LEY DE
EDUCACIÓN
COMÚN

REPUBLICA ARGENTINA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Certifico que el presente documento es copia fiel de la partida original que se encuentra en el Archivo General del Registro Civil de la Ciudad de Buenos Aires,-

Buenos Aires, 26 SET 1952

W. Bracco



EL GUILLERMO BRACERAS
JEFE
INSCRIPCIONES Y RECTIFICACIONES

En copia del original
[Signature]

YOLANDA L. DE REYNOSO
JEFE DE DEPARTAMENTO
LEYES ESPECIALES



El ministerio del Interior
Certifica que la firma que aparece
en este documento y dice
Guillermo Bracco
guarda similitud con la que está
en nuestros registros.
Bs. As.

[Signature]
NILDA NOEMI CONTRERAS
ANALISTA AYUDANTE

8 JUL 1985

REGISTRO CIVIL

14250/85-7

RESPONDE AL EXPEDIENTE N°

DEPARTAMENTO CENTRAL DEFUNCIONES TOMO 10 R NUMERO 484 ANO 1985

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 4 de junio de 1985 - Yo, Funcionario del Registro del Estado Civil, inscribo la DEFUNCION de

Josefina Fulco

Sexo el menino nacionalidad Argentina

estado viuda de Juan Antonio BELLIGOTTI

profesión jubilada Doc. Ident. D.N.I. 3648.561

dom. ilio Santiago del Estero 936

Hijo de Ramón Fulco

y de Leionora

nacido en Pcia. M. Aires - el 14 de enero - de 1911

Ocurrida en esta ciudad su domicilio

el 4 de junio de 1985 - a las 10 - horas

Causa de la defunción faro cardiaco no traumático

Certificado médico Hector A. Baggio J. J. J.

Interviniente Dr. Dolso Alberto Rios Doc. Ident. D.N.I. 4.432.204

Domicilio Cente Rios 540 Obra en virtud de la auto-

liquidación de Walter Carlos Portela, que se

cancela, que se archiva.

LA
AIRES

Dirección General
de Administración



CORRESPONDE AL EXPTE: 2803-14220/85
REF:FULCO JOSEFINA S/SUC.



de Buenos Aires
de Acción Social
E PREVISION SOCIAL

//PLATA, Julio 19 de 1985.-

Pase a ARCHIVO DE BENEFICIARIO, a fin de que -
se sirva agregar al presente, el expediente n° 2918-68416/75
N° Orden 94.689 Ref.Fulco Josefina.-

DEPARTAMENTO LEYES ESPECIALES,
YR-SS.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
DEPARTAMENTO LEYES ESPECIALES
22 JUL 1985
L I R O

[Handwritten Signature]
YOLANDA L. T. DE REYNOSO
JEFE DE DEPARTAMENTO
LEYES ESPECIALES



LA PLATA, 23 de VII de 1985.

En la fecha se agrega como fs. 9 el expte.

Nº 2813-12195 | 61 que consta de 70 fs. útiles.-

DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS Archivo de Beneficios.-

1/10

~~ALBERTO ZORZOLI~~
Alcaldes ARCHIVO DE BENEFICIARIOS
DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS

CENSADO
MES / AÑO
05 / 2006

FOLIO
5

DIRECCION NACIONAL DE RETRIBUCION
PROVINCIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA
817 01219561 01

FULCO JOSEFINA

313-12.195

7-6-61

3.648.561

ATA, JUBILACION-

43303

0-16-12-75

LEYES-ESP-

INGRESADOS
CENSO AGOSTO 76

VER 2918-68.416/75
Requente Jubi
Registrado

ENTRADA
5 DIC 1976

4098

CENSADO 30/1/78 REFOLIADO
ULTIMAS... FOJAS.

0-4-9-75

TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA	
Corresponde. N° I/686/76	FECHA DE RECEPCION 30 - DIC 1976
IMPUTACION	
CODIGO DE CUENTA	613

14.689

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL
MEBA GRAL. DE ENTRADAS, SALIDAS,
E INFORMES
* FICHADO *

Policia Provincia de Buenos Aires
General Pueyrredon Sec. Ira.
Expte. No. 2768
Entró 15-10-61
Saló 18-10-61

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
GENERAL PUEYRREDON SEC. IRA.
No. 20-10-61
ENTRO
SALIO

ASESORIA GENERAL
DE GOBIERNO
* 5 ENE 1962 *
ENTRADA
N°

FISCALIA DE ESTADO
F. 12.62
PROV. DE BUENOS AIRES

DIPT. DE ENTRADAS Y SALIDAS
25 MAR. 1965
ENTRADA

Presentada por Gestor
Benigno Ricardo Carr

IA SARRAIL
ENCARGADA
FORMAS Y SONAMIENTOS

DIVISION MEDIA SECCION DE ENTRADAS
LA PLATA, 24 de abril de 1961.
CONTROL INTERNO
N° 181302
Dia 23 Mes 6 Año 67
12195 7 JUN 1961

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
POLICIA

SEÑOR PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
S/D.

La que suscribe, JOSEFINA FULCO, consti-
yendo domicilio real en Mar del Plata, calle Hernandarias
2662, y legal en la calle 59 No. 690 de esta Ciudad, tiene
el agrado de dirigirse al señor Presidente, solicitándole
quiera acordarle el beneficio de la JUBILACION. Formula /
este pedido en base a que fuera DIPUTADA de esta Provin//
cia, como lo acredita el certificado adjunto expedido por
la H. CAMARA DE DIPUTADOS DE BUENOS AIRES.

Saluda al señor Presidente muy atentamente.

Josefina Fulco
Alberto E. Napf

ALBERTO E. NAFI
SECRETARIO

NO REGISTRA ANTECEDENTE

Policia Provincia de Buenos Aires
General Pueyrredón - Secc. Inm.
Expte..... No. 1942
Entrá..... 30-6
Salid..... 30-6

Escaneado con CamScanner

Presentado por Gastos
Buenos Aires Ricardo Casco

SARRAIL
COMUNICACION
AL GOBIERNO

LA PLATA,

DIVISION MEDIO GENERAL DE ENTRADAS
 LA PLATA, 24 de abril de 1961.
 CONTROL INTERNO
 N° 181302...
 Dia 23 Mes 6 Año 63...
 12195 7 JUN 1961



SEÑOR PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
S/D.

La que suscribe, JOSEFINA FULCO, constitu-
yendo domicilio real en Mar del Plata, calle Hernandarias
2662, y legal en la calle 59 No. 690 de esta Ciudad, tiene
el agrado de dirigirse al señor Presidente, solicitándole
quiera acordarle el beneficio de la JUBILACION. Formula /
este pedido en base a que fuera DIPUTADA de esta Provin//
cia, como lo acredita el certificado adjunto expedido por
la H. CAMARA DE DIPUTADOS DE BUENOS AIRES.

Saluda al señor Presidente muy atentamente.

Josefina Fulco
.....
Alberto E. Napp



NO REGISTRA ANTECEDENTES

Policia Provincia de Buenos Aires
General Pueyrredón - Secc. Tra.

Expte..... No. 1942

Entré..... 30-6 6/

30-6 6/

Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Acción Social
Instituto de Previsión Social

D A T O S P E R S O N A L E S

Apellido y nombre .. FULCO Josefina

~~07/07/1911~~, Libreta Cívica ~~d/d/Enteblentto/htto-~~

Número: 3.648.561

Lugar .GENERAL ALVARADO(Provincia de Buenos Aires).....


Fecha de nacimiento 14 de mayo de 1911.....

OBSERVACIONES: .Posee cédula de identidad No. 1372003.....

.....
.....
.....

MESA GENERAL DE ENTRADAS - OFICINA DE INFORMES

La Plata, 24 de abril de 1961

Alberto E. Nades


Josefina Fulco
firma del solicitante

DECLARACION JURADA

Por la presente declaro BAJO JURAMENTO que ~~SI~~/NO he iniciado con anterioridad a la fecha, otro expediente ante el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, bajo el n.º..... que ~~SI~~ - NO soy beneficiaria de ese INSTITUTO como JUBILADO - PENSIONADO de la Sección..... bajo el n.º.....

Asimismo, manifiesto conocer la responsabilidad penal que me compranda por falsedad en la presente DECLARACION JURADA, y me comprometo a comunicar de inmediato - y en este expediente en un plazo no mayor de DIEZ DIAS, cualquier variación a lo precedentemente declarado.-

LUGAR Y FECHA: Mar del Plata, abril 24 de 1961.....

JOSEFINA FULCO
Firma aclarada

Josefina Fulco
Firma

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA.-

LUGAR Y FECHA: Mar del Plata, 24 de Abril de 1961.



Alberto E. Napp

DECLARACION JURADA

Por la presente declaro BAJO JURAMENTO que ~~SI~~/NO he iniciado con anterioridad a la fecha, otro expediente ante el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, bajo el n.º..... que ~~SI~~ - NO - soy beneficiaria de ese INSTITUTO como JUBILADO - PENSIONADO de la Seccion..... bajo el n.º.....

Asimismo, manifiesto conocer la responsabilidad penal que me comprende por falsedad en la presente DECLARACION JURADA, y me comprometo a comunicar de inmediato -y en este expediente en un plazo no mayor de DIEZ DIAS, cualquier variación a lo precedentemente declarado.-

LUGAR Y FECHA: Mar del Plata, abril 24 de 1961.....

JOSEFINA FULCO
Firma aclarada

Josefina Fulco
Firma

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA.-

LUGAR Y FECHA: Mar del Plata, 24 de Abril de 1961.....



Alberto Naff

CAMARA DE DIPUTADOS
DE BUENOS AIRES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION



-----El que suscribe, Director de Administración de la H. Cámara de Diputados, certifica que la Señora JOSEFINA FULCO fué electa Diputada a esta H. Legislatura para el período comprendido entre el 1° de Mayo de 1952 hasta el 30 de Abril de 1958.--Se incorporó el 29/4/952.--Ejerció mandato desde el 1° de Mayo de 1952 al 29 de Setiembre de 1955, fecha en que por Decreto de la Intervención Nacional se declara caduco el Poder Legislativo.--En tal carácter -- percibió dietas en la siguiente forma: del 1/5/52 al 31/5/52: \$ 3.500 y del 1°/6/52 al 29/4/55: \$ 4.000.-- $\frac{1}{3}$ mensuales.--A pedido de la interesada y al solo efecto de ser presentado ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, expide el presente en la ciudad de La Plata, a los veintitres días del mes de Mayo del año -- mil novecientos sesenta y uno.-----



LEON CESAR SANCHEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS



DECLARACIÓN JURADA



LLIDO Y NOMBRE: FULCO... Josefina

HA DE NACIMIENTO: 14 de mayo de 1911 ESTADO CIVIL: Viuda de Juan

~~Antonio Belligotti~~ *Buenos Aires N° 2588 Planta baja Depto 1*
 Domicilio: Calle ~~Hernandarias~~ N° ~~2672~~ Localidad: Mar del Plata Prov.: Bs. As.

A los efectos de acogerme a los beneficios que establece la Ley N° 5.675, y de conformidad a lo dispuesto por el Decreto-Ley N° 8.009/57, declaro bajo juramento que mis ingresos mensuales, y los bienes que integran mi patrimonio, los que detallo a continuación:

INGRESOS MENSUALES:

	DETALLE	TOTALES
a) Sueldos, salarios, dietas, gratificaciones, jubilaciones, pensiones, así como cualquier otra forma de retribución del trabajo personal, por cuenta de terceros, indicando nombre y domicilio del empleador o entidad pagadora, y antigüedad en el desempeño de la(s) actividad(es) rentada(s), y/o en el goce del beneficio jubilatorio o de la pensión (1):		
.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	\$
b) Producido mensual del ejercicio de profesiones liberales, oficios u ocupaciones lucrativas de cualquier naturaleza, por cuenta propia, con determinación del lugar (Localidad, calle y número) donde tal(es) actividad(es) se realiza(n) (1):		
.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	\$
c) Utilidades producidas, mensualmente, por cualquier clase de actividad comercial, ya sea en carácter de único dueño del establecimiento o en sociedad con terceros; acompañándose copia en forma del balance de cierre del último ejercicio. En el caso de que la explotación comercial se realice en forma de sociedad, deberá adjuntarse copia autenticada del instrumento constitutivo de la misma (1):		
.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	\$
d) Cálculo de las utilidades mensuales obtenidas en forma de dividendo de acciones de Sociedades Anónimas o en Comandita por Acciones, y/o la renta producida por títulos o efectos de cualquier naturaleza, así como la de debentures y otros valores al portador (1):		
.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	\$
e) Intereses devengados mensualmente por depósitos a Plazo Fijo o Caja de Ahorro, y monto de los efectuados en Cuenta Corriente; especificando las instituciones bancarias en que tales fondos se encuentran depositados (1):		
No. 3.241.026 (Agencia 13 (Balcarce), no devenga	\$	
intereses porque tiene en Depósito \$ 5.	\$	
.....	\$	
.....	\$	\$



TOTAL \$



c) Inmuebles sobre los que el recurrente tenga derechos de usufructo, uso y habitación, derechos posesorios o de cualquier naturaleza. Determinación de la causa originaria del derecho, y consignar los detalles especificados en el apartado a) de este capítulo da su valor actual (1):

.....
.....
.....

d) Inmuebles vendidos en mensualidades (Leyes números 4.564 y 14.005): Ubicación de los mismos, detalles que permitan su individualización y números de inscripción de las promesas de venta en los Registros de Propiedades. Determinación del total obtenido por tal concepto, y especificación de su producido mensual (1):

.....
.....
.....

III) SEMOVIENTES: Determinación de las existencias de haciendas, consignando clase, razas, número de cabezas, tipo de explotación, y valor asignado a las mismas —relacionar con el apartado b) del Capítulo I (1):

.....
.....
.....

IV) BIENES MUEBLES: Consignar aquellos bienes muebles que no integran, normalmente, el ajuar de una casa habitación; tal como colecciones de cuadros, de alhajas, etc., y fijación del valor estimativo de los mismos (1):

.....
.....
.....

Declaro, asimismo, que los datos consignados en el presente formulario son completos y correctos, habiéndolo confeccionado sin omitir ni falsear detalle alguno que sirva para establecer, fehacientemente, el estado actual de mi patrimonio; y comprometiéndome a denunciar cualquier circunstancia que modifique los términos de la presente declaración.

Lugar y fecha: Mar del Plata, 31 de mayo de 1961.....

Firma: *Josefina Fulco*

CERTIFICO que la firma que antecede es auténtica y pertenece a don RAFAEL JOSEFINA FULCO, quien justifica su identidad con la Ced. de Identidad N° 1372003 de esta Provincia.-

Fecha: Mar del Plata, 31 de Mayo de 1961

Firma (2): *Rodolfo Urraco*



SERVACIONES:

En caso de que el rayado resultare insuficiente, deberá completarse la declaración en hojas anexas, debidamente correlacionadas y suscriptas por el interesado. Juez de Paz o Escribano Público.

SE PREVIENE: Que la presentación fuera de término de la presente declaración jurada, así como su redacción incompleta o confusa, determinará la inmediata suspensión en el pago de los beneficios respectivos; y la falsedad de los datos en ella consignados importará la pérdida definitiva de los mismos, sin perjuicio de la elevación de los antecedentes a la Justicia del Crimen, en orden a lo prescripto por el artículo 293 del Código Penal, cuyo texto preceptúa:

ARTICULO 293: Será reprimido con reclusión o prisión de uno a seis años, el que insertare o hiciere insertar en un instrumento público declaraciones falsas, concernientes a un hecho que el documento deba probar, de modo que pueda resultar perjuicio.

f) Cálculo mensual de intereses provenientes de préstamos hipotecarios o comunes; especificando, en el primer caso, la fecha de constitución del respectivo crédito, monto de la operación y nombre y apellido y domicilio del escribano público interviniente (1):

..... \$
..... \$
..... \$
..... \$

g) Intereses mensuales obtenidos por la venta de inmuebles bajo el régimen de la Ley Provincial Nº 4.564 ó de la Ley Nacional Nº 14.005 (1):

..... \$
..... \$
..... \$
..... \$

h) Renta producida, mensualmente, por la locación o sublocación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales; especificando los detalles relativos a la ubicación, designaciones, dimensiones y mejoras de los bienes respectivos, así como la inscripción del dominio en los Registros de Propiedades. En los casos de sublocación, deberá adjuntarse copia en forma del contrato originario de alquiler (1):

..... \$
..... \$
..... \$
..... \$

i) En los casos de inmuebles inexplorados, cálculo mensual de la rentabilidad probable de los mismos (1):

..... \$
..... \$
..... \$
..... \$

j) Cálculo mensual de la utilidad proveniente de bienes de propiedad del o la cónyuge; consignando los datos relativos a su naturaleza y ubicación; y, en el caso de inmuebles, las inscripciones de los mismos en los Registros de Propiedades (1):

..... \$
..... \$
..... \$
..... \$

TOTAL \$

II) BIENES INMUEBLES. (Ya se trate de inmuebles a nombre propio o en condominio; y en este supuesto, indicar la P mismo).

a) Inmuebles urbanos: Determinación de su ubicación, designaciones — según títulos o planos —, medidas de superficie relativas a su inscripción en los Registros de Propiedades; indicando si son habitados por el recurrente o dados en cianar con el apartado h) del Capítulo I. — Fijación de su valor actual (1):

..... \$
..... \$
..... \$

b) Inmuebles rurales: Determinación de los mismos detalles especificados en el apartado anterior, consignando si son ex... en cualquier forma de sociedad con terceros, o dados en locación — relacionar con los a... establecida para el pago del Impuesto



CARTA PODER

Por la presente CARTA PODER, autorizo al señor ENRIQUE RICARDO CANO, con domicilio real y legal en la calle 59 número 690 de la Ciudad de LA PLATA, para que en su nombre y representación, gestione ante el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, y demás reparticiones que corresponda intervenir, la JUBILACION que me pueda corresponder, conforme a las disposiciones legales vigentes, facultándolo para que formule peticiones, presente escritos, dé conformidades y plantee todas las cuestiones que deba formular, tendiente a la solución definitiva del asunto que le encomiendo hasta su total terminación. Asimismo lo autorizo para que oportunamente retire el formulario del recibo del beneficio concedido y perciba mensualmente de la Tesorería de esa Repartición, el importe de sus haberes que como tal le correspondiera, facultándolo para que otorgue y firme los recibos correspondientes.

Dado en LA PLATA a los veinte y cuatro días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno.

Enrique Ricardo Cano



CERTIFICO que la firma que antecede es auténtica y pertenece a don

Josefina Puello

En la Plata a los veinte y cuatro días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno.



Antonio Mador

CARTA PODER registrada al folio 10053
LIBRO 1961

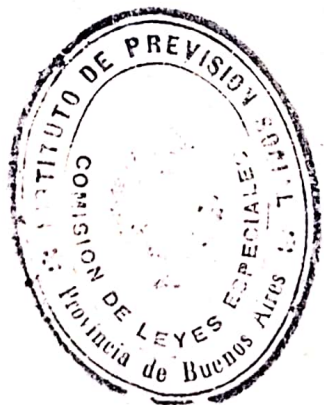
[Handwritten signature]

Pase a Jefatura de Policia para que, atento lo dispuesto por el Decreto-Ley n° 8009/57, y la declaración jurada de fs., respectivamente, quiera servirse disponer por intermedio de la Sección que corresponda, se practiquen diligencias tendientes a comunicar los medios de vida de doña *Josefina Fuleo* domiciliado en la localidad de *Mardel Plata, Calle Hernandez* suministrando toda referencia de interés que se relacione con el mismo a los fines dispuestos por el mencionado decreto-ley.

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

SECCION LEYES ESPECIALES *Junio 19 de 1961.*

IP.S.
<i>[Handwritten mark]</i>



Maria Ignacia Gonzalez
DRA. MARIA IGNACIA GONZALEZ
PRESIDENTE
COMISION DE LEYES ESPECIALES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MESA DE ENTRADAS
22 JUN. 1961
SALIDA

181302/61



Alta nro 93 - de 1961
Al señor Jefe de la Comisaria
de... M. del Plata
sus efectos.

DIRECCION JUDICIAL
S.
Pd.
Po.



Pano
ANTONIO MARIO IVANOVICH
 INSPECTOR MAYOR
 SUB-DIRECTOR DE JUDICIAL



POLICIA
 Div. MESA GIAL. ENTRADAS
 26 JUN. 1961
ENTRADA

de Plaza Seco... 30 de junio de 1961
 Recibido y devuelto al... en jurisdicción
 de la Sección 3a de Policía local, remitase al Señor Titular
 de la dependencia a sus efectos

Jose El Fraga
JOSE EL FRAGA
 COMISARIO

GENERAL PUEYRREDON	
COMISARIA 3A	
EXP.	1474
ENTRÓ	4 17 61
SALIÓ	4 17 61

[Handwritten signature]

///////del Plata Sec.3ra.Julio 3 de 1961.-

-----Recibido en el día de hoy, pase al Encargado del Servicio de calle a fin de que practique las averiguaciones ordenadas e informe.-Actúe el empleado que suscribe.-

[Handwritten signature]
FELIPE AUGUSTO SALDARRIEN
OFICIAL AUXILIAR



[Handwritten signature]
LUIS MARTIN CORTI
COMISARIO

Señor Jefe:

-----Informo a Usted que no ha sido posible cumplimentar lo ordenado en el presente en razón de que la calle Hernandarias nace en el Boulevard Martínez de Hoz, a la altura del 3.200, donde se encuentra emplazada la Usina Termoeléctrica, siguiendo luego una cantera y a continuación, recién al 3.500 la zona poblada o edificada, siendo en sus inmediaciones desconocida por completo la causante.

Mar del Plata Sec.3ra.Julio 4 de 1961.-

[Handwritten signature]
ELCIO DRAGO
OFICIAL INSPECTOR

Mar del Plata Sec.3ra.Julio 4 de 1961.-

-----Con lo informado por el Encargado del Servicio de calle a consideración del Sr. Jefe de Policía (DIRECCION JUDICIAL)

[Handwritten signature]
FELIPE AUGUSTO SALDARRIEN
OFICIAL AUXILIAR



[Handwritten signature]
LUIS MARTIN CORTI
COMISARIO
POLICIA
Div. MESA Gral. ENTRADAS
08 JUL 1961



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



Pase a la Dirección General Inmobiliaria a fin de que se sirva
informar si a nombre de JOSEFINA FULCO (P. 5)....., figuran
bienes inmuebles en jurisdicción de la Provincia; en caso afirmati-
vo, indicar valuación fiscal actual (revalúo) correspondiente.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

SECCION LEYES ESPECIALES, Julio 25/61. -

I. P. 8.
<i>[Handwritten signature]</i>



[Handwritten signature: María I. González de Cerri]

MARIA I. GONZALEZ DE CERRI
SECRETARIA
SECCION LEYES ESPECIALES



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MESA DE ENTRADAS
28 JUL 1961
SALIDA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DIRECCION INMOBILIARIA
DIV. MESA GENERAL DE ENTRADAS
26 JUL 1961
ENTRADA 5

//DEPARTAMENTO ZONA I.

Visto lo solicitado a fs. 1, se remite el presente para su intervención; hecho, a los Departamentos Zonas II a X. Cumplido, a Departamento de Despacho de la Dirección de Perfeccionamiento Catastral.

DIVISION MESA DE ENTRADAS..... 28/7 de 100



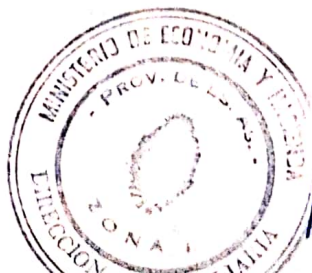
LUIS OSCAR BARBIERI
JEFE
DIVISION MESA DE ENTRADAS

[Handwritten signature]

Zona II - Genentales los índices alfabéticos de los partidos de La Plata, y Magdalena, de se encuentren bienes a nombre de la persona citados. -

Zona I de de 100

REG. INSCRIPCIÓN
REG. CIVIL
REG. MERCANTIL
REG. HIPOTECARIO
REG. DE PROPIEDAD



[Handwritten signature]
ALCIDES BAUER
20 Jefe de Zona

Exp. 12195/61



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE RENTAS



Zona III

Consultados los índices alfabéticos de los partidos de San Isidro, San Fernando, Isla, Tigre, Vto. Lopez y Gral. San Martín, no figuran bienes a nombre de los solicitantes.-

Zona II, ... 2 ... de Agosto ... de 1961

D. G. R.
<i>cyd</i>



EULALIO DE LA PORTILLA
JEFE DE ZONA

Zona IV

Consultados los índices de ficheros de los Partidos de esta División, no se encuentran inmuebles a nombre de las personas consultadas a fs. 1.-

Zona III, ... 3 de Agosto de 1961



ALFREDO GRIFFERO
JEFE
DEPARTAMENTO Zona III



V
A ZONA.....

Consultados los ficheros correspondientes a los Partidos de: Balcarce, Bolsones, Gral. Alvarado, Gral. Guido, Gral. Lavalle, Gral. Madariaga, Gral. Pueyrredón, Lobería, Maipú y Mar Chiquita, no se registran bienes a nombre de los consignados a fojas 1.-



ZONA IV,

[Signature]
OSVALDO POZZO
JEFE DE ZONA

A ZONA.....

Consultados los ficheros de los Partidos a cargo de esta Zona, no se individualizan inmuebles a nombre de las personas consignadas a fojas.....

Zona V, 10 de 1961
[Signature]

[Handwritten signature]

[Signature]
JEFE ZONA PEREZ
JEFE DE ZONA

C. Dpto. Zona VII Consultados los ficheros de propietarios de los partidos de Morón, Matanza y E. Echeverría no se ubican bienes inmuebles a nombre de las personas de que se trata.- 14 AGO 1961

Dpto. Zona VI,

[Signature]

Corresponde exp. 12195/61

11

Zona VIII

Consultados los ficheros alfabéticos de propietarios de los Partidos de Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora y Almirante Brown no se registran bienes a nombre de los consignados a fs.....

Zona VII La Plata *22/8/61*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ZONA IX

Consultados los ficheros alfabéticos de Propietarios de los partidos de: A. Alsina, B. Blanca, Berazategui, Caseros, C. Dorrego, C. Fringlos, C. Suarez, C. Lamadrid, Guaminí, Patagones, Quilmes, Saavedra, Tornquist, Villarino, C. Rosales, no se registran bienes a nombre de los consignados a fs.....

ZONA VIII. *25-VIII-61*



[Handwritten signature]
AURELIO PIOVANO
SUB-JEFE DEPARTAMENTO
ZONA VIII

A Zona IX: Consultados los ficheros alfabéticos de los partidos de Ayacucho - Azul - Bolívar - Gral. Alvear - Gral. Belgrano - Gonzalez Chaves - Juárez - Laprida - Las Flores - Necochea - Olavarría - Pila - Rauch - Roque Perez - Saladillo - Tandil - Tapalqué - Tres Arroyos y Veinticinco de Mayo; no se registran bienes a nombre de los consignados. *a.p. 9*

..... ZONA IX *30-VII-61*

DIREC. GRAL. INMOBILIARIA
<i>05</i>
<i>[Signature]</i>



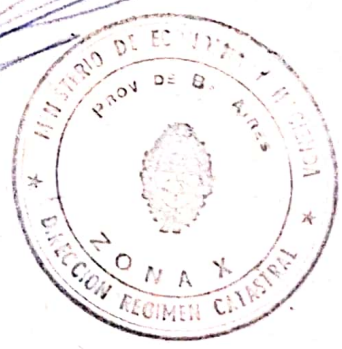
[Signature]
CARLOS N. SANTA CRUZ
 JEFE
 DIV. CATASTRAL

Dpto. de Despacho - (D.P.C.)

Consultados los índices alfabéticos de los partidos de Cnel. Brandsen, Cañuelas, Carmen de Arco, Castelli, Chascomús, Florencio Varela, Gral. Las Heras, Gral. Paz, Gral. Rodríguez, Lobos, Luján, Marcos Paz, Mercedes, Monte, Navarro, San Andrés de Giles, San Antonio de Arco, San Vicente y Suipacha, no figuran bienes a nombre de los solicitantes-

DEPARTAMENTO ZONA X de **5 SET 1961** de 19.....

INTEGRISE
<i>[Signature]</i>



[Signature]

CARLOS M. VILARDEBO
 2º JEFE DE DIVISION





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE RENTAS

PLATA, 14 de Setiembre de 1961.-

Con la información producida, devuélvase las presentes actuaciones al INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - Sección Leyes Especiales - a los fines que estime correspondiente.

remisión.-

Sirva la presente de atenta nota de

EKEL SANTIAGO MORQUECHO
JEFE DE DESPACHO
DEPARTAMENTO DE DESPACHO



Agrim. Nac. GABRIEL N. FIORITO
SUB-DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PERFECCIONAMIENTO CATASTRAL



MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DIRECCION INMOBILIARIA DIRECCION GENERAL DE RENTAS	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DIRECCION INMOBILIARIA DIRECCION GENERAL DE RENTAS
15 SET 1961	14 SET 1961
SALIDA 7	ENTRADA 5



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ACCIÓN SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LA PLATA, 19 de setiembre de 1961.-



SEÑOR
ENRIQUE RICARDO GANO
LA PLATA



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que deberá aclarar el domicilio de la recurrente, doña Josefina Fulco, teniendo en cuenta lo informado por la Policía al respecto.-

Sin otro particular saludo a Ud. atte.-



Paula E. de Reynoso

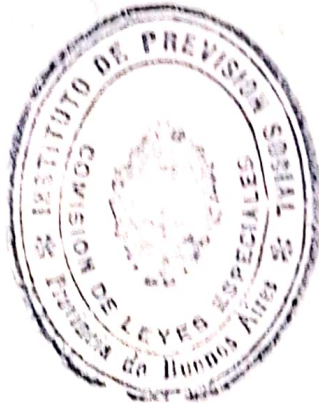


Pase a del Sr. Jefe de Policia para que, atento lo dispuesto por el Decreto-Ley N° 17.171, y la Resolución Jurada de fa. 6/1/61, respectivamente, que se le sirvan de base, por intermedio de la Sección que corresponda, practique diligencias tendientes a comunicar los datos de vida de don Fulco, Josefin domiciliado en la localidad de Las Delicias - (Calle: De N. N. 2088) P.O. 1104 suministrando toda referencia de interés que se relacione con el mismo a los fines dispuestos por el mencionado decreto-ley.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

SECCION LEYES ESPECIALES, Octubre 3/61

L.P.S.
<i>[Handwritten signature]</i>



[Handwritten signature]
 Dra. MARIA IGNACIA GONZALEZ
 Presidente
 COMISION DE LEYES ESPECIALES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 MESA DE ENTRADAS
 8 - OCT. 1961
 SALIDA

POLICIA
 MESA GRAL. ENTRADAS
 9 OCT. 1961
 ENTRADA

Expte. N° 181.302

del Plata, 8 de octubre de 1961

Al señor Jefe de la Comisaría de... Juan del Plata, 1^{er}... sus efectos.

DIRECCION JUDICIAL



Antonio Mario Ivanovich

ANTONIO MARIO IVANOVICH
INSPECTOR MAYOR
SUB-DIRECTOR DE JUDICIAL

POLICIA
Div. NESA Gral. 1961
10 OCT. 1961
ENTRADA

del Plata, Sección 1a, Octubre 17 de 1961
Realizada y homologada el causante en jurisdicción
de la Sección 2da de Policía local, remitase al Señor Titular
de dicha dependencia, a sus efectos.



Jose E. Fraga
JOSE E. FRAGA
COMISARIO

...../////////del Plata, Seccional 2da, Octubre 20 de 1961.-

-----Por recibido en la fecha el presente, Expediente Nro.-181.302, pase al Egdo. del Scio. de Calle de esta Dependencia, fin de cumplimentar, lo solicitado a fojas 13 vta. del mismo.-Cumplido vuelva.-

RAR.-



[Handwritten signature]
HECTOR D'AMATO
COMISARIO.-

señor Jefe :-

En cumplimiento a la comisión encomendada, informo a Vd., que de las averiguaciones practicadas, he podido verificar que la causante doña JOSEFINA FULCO, desde hace alrededor de cuatro meses se domicilia en la calle Buenos Aires 2588, planta baja, departamento "A" de esta jurisdicción. En cuanto a los medios de vida, actualmente no trabaja para afuera, y se les desconocen bienes, viviendo con su hija, la cual trabaja de modista por su cuenta, y con los ingresos que obtiene, atiende las necesidades de la casa.

Mar del Plata, sec.2da., 3 noviembre de 1961.

[Handwritten signature]
ERNESTO OROSCO
Of. Inspector

Mar del Plata, sec.2da., 3 noviembre de 1961.

Con lo actuado, elevese al señor DIRECTOR DE JUDICIA



[Handwritten signature]
Héctor D'Amato
comisario

SECRET 2 DE
MESA DEL PLATA

POLICIA
Div. MESA Gral. ENTRADAS
6 NOV. 1961

expediente 181.302

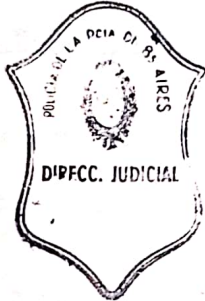


//////Plata, 7 noviembre de 1961.-

Diligenciado, remítase el presente expediente al señor PRESIDENTE COMISION DE LEYES ESPECIALES DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.-

Sirva esta providencia de atenta nota de estilo.-

DIRECCION
JUDICIAL
Ps.
amm.
Ps.



Antonio Mario Ivanovich

ANTONIO MARIO IVANOVICH
INSPECTOR MAYOR
SUB-DIRECTOR DE JUDICIAL

POLICIA
Dty. MESA Gral. ENTRADAS
9 NOV. 1961
ENTRADA



En la fecha se practica liquidación de -
haberes de jubilación a favor de doña Josefina Fulco en su -
condición de ex - legisladora provincial.-

La presente se realiza teniendo en cuenta
la Ley nº 5675, Decreto Ley nº 8009/57 y Ley nº 6212.-

Fecha de presentación : 7-6-61

Jubilación Ley nº 6212.....\$ 5.000.00 m/n.

SON : Cinco mil pesos moneda nacional.-

7-6-61 al 30-9-61.....\$ 19.000.00

A partir del 1-10-61 en adelante deberá
liquidársele mensualmente la cantidad de \$ 5.000.00 m/nal.-

LEYES ESPECIALES, 27 de noviembre de 1961.-

La Plata, 27 de noviembre de 1961.-

Dése vista y notifíquese.-



SECCION: LEYES ESPECIALES

Señora: *Soledad Fules*

Localidad y fecha: *La Plata 27-11-61*

Señor Presidente del Instituto de Previsión Social

Cumpleme dirigirme a Ud. a fin de dar
se por notificado y prestar conformidad con la liquidación practica
a ed. el expediente No *2913-12195* por lo que se establece un bene
ficio de \$ *5.000.00* m/n. *de anualidad atrasada*
de \$ *0000.* m/n.-

Saludo a Ud. muy atte.-

Soledad Fules
ENRIQUE R. CANO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Calle 9 entre 56 y 57-LA PLATA.-

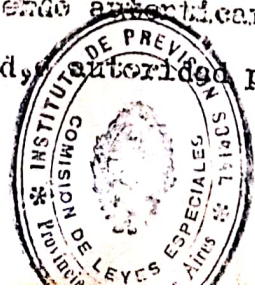
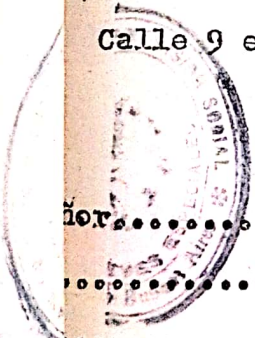
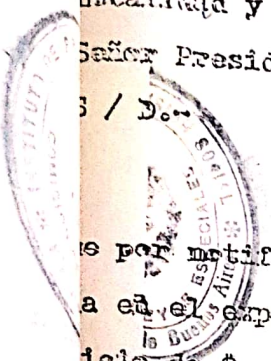
La Plata.....

Señor.....
.....
.....

Hallándose en esta Sección Vistas y
ificaciones el expediente..... ponga en su conocimiento -
dentro del término de *15* días deberá enviar la conformidad que
adjunta, debiendo autenticar la firma ante el Señor Juez de Paz
esa Localidad, autoridad policial.-

Saludo a Ud. muy atte.-

Soledad Fules



18

Ref: " Fulco Josefina "

Exped. 12.195/961

4051

Provincia de Buenos Aires

Asesoría General de Gobierno

//ñor Presidente Comisión de Leyes Especiales:

Doña Josefina Fulco solicita jubilación en su carácter de ex legisladora provincial.-

Visto lo actuado y atento la liquidación practicada a fs. 16, conformada a fs. 17 y de acuerdo a lo dispuesto por las leyes 5675 y 6212 y Decreto Leyes 8009/57 y - 5207/58, esta Delegación estima que puede accederse al beneficio petitionado.-

DELEGACION DE ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, diciembre 12/961
PB. jcs.
lob.


DR. ALBERTO M. SÁENZ
DIRECTOR DEPARTAMENTAL



DEPTO. DE...

14 DIC. 1961

SALIDA

- en un carácter de ex legi. labora provincial. -

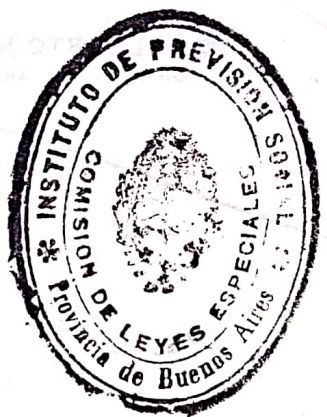
Visto lo actuado y atento la liquidación practicada a fs. 16, conformidad a fs. 17 y de acuerdo a lo dispuesto por las leyes 5675 y 6212 y Decreto Leyes 8009/57 y 8010/57, esta Delegación estima que puede accederse al beneficio solicitado.

Pase a Contaduría General de la Provincia solicitándole que se sirva fijar imputación y compromiso a la liquidación practicada a fs. 16, conformidad a fs. 17 y de acuerdo a lo dispuesto por las leyes 5675 y 6212 y Decreto Leyes 8009/57 y 8010/57, esta Delegación estima que puede accederse al beneficio solicitado.

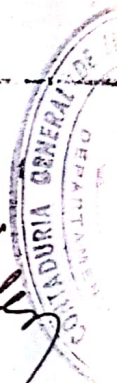
Sirva la presente de atenta nota de envío.

SECCION LEYES ESPECIALES. DICIEMBRE 15/61.

I. P. B. [Handwritten marks]



Maria Ignacia Gonzalez
Dña. MARIA IGNACIA GONZALEZ
PRESIDENTE
COMISION DE LEYES ESPECIALES



ENTRADA
CONTADURIA GENERAL
DE LA PROVINCIA
DIVISION
MESA DE ENTRADAS
28 DIC. 1961

3

INSTITUTO
DE PREVISION SOCIAL
MESA DE ENTRADAS
22 DIC 1961
SALIDA

ANOTADO
Anexo XII de 47...



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONTADURÍA GENERAL

Exp.-2.813-12.195 del M.A.S.-



///ñor Presidente del Instituto de Previsión Social:

Si el P.E. acordara la jubilación que en su carácter de legisladora le correspondería a Doña Josefina Fulco y autorizara pago de \$ 19.000,00 m/n., en concepto de mensualidades atrasadas, debe cancelarse con cargo al Anexo XVII-Gastos de Ejercicios Anteriores-Presupuesto 1961/62, estas actuaciones deberán reservarse en el Organismo hasta que por intermedio del Ministerio de Economía y Hacienda se dicte el decreto a que alude el Artículo 71 del Decreto 6.053/61, de distribución de dicho crédito.-

Mientras tanto esta Contaduría General de la Provincia reserva provisoriamente el gasto en la cuenta:

"GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES A PAGAR (47)"
"Subsidios, Subvenciones y Becas" \$ 19.000,00 m/n.-

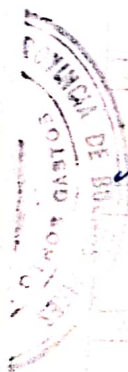
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA- Enero 5 de 1962.-

39
j.a.c.-

[Signature]
LUIS E. ALBERTALI
CONTADOR MAYOR

[Signature]

PAUL C. CÄPPERATA
SUB-CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA



[Signature]

[Signature]





HONORABLE DIRECTORIO:

Doña JOSEFINA FULCO, en su carácter de ex-legislador provincial, solicita por el presente el beneficio de jubilación que acuerdan las Leyes 5675 y 6212/59.-

En mérito de ello, elevamos a vuestra consideración el siguiente proyecto.-

Visto este expediente, los informes producidos documentos agregados, liquidación de fojas 16, lo dictaminado por la Delegación de la Asesoría General de Gobierno a fojas 18, lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia a fojas 19 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6° y 8° de la Ley 5675, Decreto-Ley n° 8.009/57, artículo 5° del Decreto-Ley n° 5.207/58 y artículo 1° de la Ley 6212/59, el DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

RESUELVE:

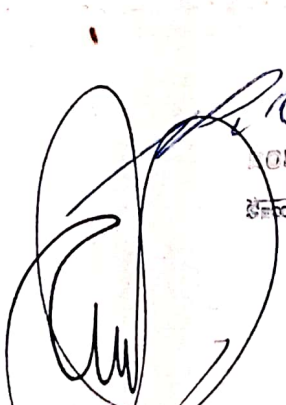
1°.- Aconsejar se resuelva favorablemente el pedido de jubilación que en su carácter de ex-legislador provincial solicita doña JOSEFINA FULCO, por el importe mensual de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$5.000,00%), a partir del 7 de junio de 1961, en adelante, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6° y 8° de la Ley 5675, Decreto-Ley n° 8.009/57, artículo 5° del Decreto-Ley n° 5.207/58 y artículo 1° de la Ley 6212/59.-

2°.- Se deja establecido que las mensualidades atrasadas de jubilación se abonarán de acuerdo a lo determinado por Contaduría General de la Provincia a fojas 19 del presente.-

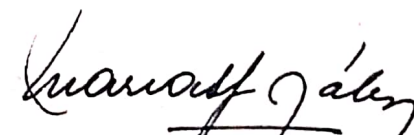
3°.- Con carácter de atenta nota, remítase a la Asesoría General de Gobierno estimándole su dictamen, dándose oportuna vista al señor Fiscal de Estado, hecho, elévense estos actuados al Poder Ejecutivo a los fines que estime corresponder.-

COMISION DE PRESTACIONES DE LEYES ESPECIALES:
 NIS.

de enero de 1961


 TOMAS A. M. PEDRAZA
 DIRECTOR GREMIAL
 SECCION ADMINISTRACION GENERAL


 RODOLFO LUIS PACHECO
 DIRECTOR SUPLENENTE
 SECCION ADMINISTRACION GENERAL


 DRA. MARIA IGNACIA GONZALEZ
 PRESIDENTE
 COMISION DE LEYES ESPECIALES


 ERNESTO E. CABELLO
 SECRETARIO
 SECCION MUNICIPALIDADES

73848

RESOLUCION No.....

LA PLATA, 22 ENE 1962 196....

El precedente proyecto de resolución aprobóse por el Honorable Directorio en su sesión de la fecha, quedando, por lo tanto, convertida aquella en definitiva bajo el número que se indica en el título.

RICARDO J. GUIDO
PROSECRETARIO

EMILIO M. OGANDO (HIJO)
PRESIDENTE

INSTITUTO
DE PREVISION SOCIAL
MESA DE ENTRADAS

25 ENE 1962

SALIDA





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

2813-12195/61

CORRESPONDE AL EXPTE.

LETRA.....Nº..... AÑO.....M. DE.....

ENTRADA DE ASESORIA: LETRA.....Nº.....AÑO.....

DICTAMEN Nº.....



Ministro

En las presentes actuaciones se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, que hacen procedente el otorgamiento del beneficio de jubilación que gestiona doña Josefina Fulco en su carácter de ex-legislador.

Por consiguiente, estima el suscripto que puede el P.E. dictar decreto en ese sentido, de acuerdo con lo establecido en los arts. 6º y 8º de la Ley 5675, Decreto-Ley 8.009/57, art. 5º del Decreto-Ley 5.207/58 y art. 1º de la Ley 6212.-

LA PLATA, enero 31 de 1962.-

RJR

arc

Handwritten signature of Dr. Carlos O. Aguerre

Dr. CARLOS O. AGUERRE
JEFE DE DELEGACIONES

ASESORIA GENERAL
DE GOBIERNO
5/2/62
SALIDA

FISCALIA DE ESTADO
MESA DE ENTRADAS
* 6 FEB 1962 *
ENTRADA

495

// Señor Ministro:

Encontrándose satisfechos los recaudos exigidos por las disposiciones legales vigentes, puede el P.E. aprobar la resolución del Instituto de Previsión Social de fs. 20, que concede jubilación a doña Josefina Fulco, en su carácter de ex-legislador provincial (Ley nros. 5674 y 6212, Decreto-ley nros. 8009/57 y 5207/58).
BRdM./ede.- FISCALIA DE ESTADO, febrero de 1962.

[Handwritten signature]

CARLOS JORGE FRIANI
Fiscal de Estado

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA DE CONTRALOR
14 FEB. 1961 *
ENTRADA

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL
MESA GENERAL DE ENTRADAS
E INFORMES
* 1 JUN 1962 *
SALIDA

Controlado el 6 de abril 1962.
FIRMA *[Handwritten signature]*

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL
MESA GENERAL DE ENTRADAS
E INFORMES
* 10 MAY. 1962 *
ENTRADA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA DE CONTRALOR
* 16 MAY. 1962 *

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA DE CONTRALOR
* 7 MAY. 1962 *
SALIDA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA DE CONTRALOR
* 17 MAY. 1962 *
SALIDA

LA PLATA,

Visto el expediente n° 2813-12.195/61, por el cual doña JOSEFINA FULCO, solicita jubilación en su carácter de ex-legislador provincial, lo aconsejado por el Instituto de Previsión Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 5675 acuerda a los ex-legisladores provinciales una jubilación de carácter extraordinario cuyo monto es ajustado a un porcentaje sobre las dietas correspondientes a los mismos, importe que fija la Ley citada y que mantiene en su artículo 5° el Decreto-Ley n° 5.207/58;

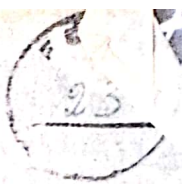
Que de los informes reunidos en autos, surge que la recurrente se encuentra comprendida dentro de lo dispuesto en los artículos 6° y 8° de la Ley 5675, como asimismo se ha cumplimentado lo establecido por el Decreto-Ley n° 8.009/57, de donde resulta viable por consiguiente su deracho;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia, lo dictaminado por el señor Asesor General de Gobierno y la vista del señor Fiscal de Estado,

EL COMISIONADO FEDERAL EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Acuérdase a doña JOSEFINA FULCO, en su carácter de ex-legislador provincial, la jubilación mensual de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$5.000,00%), a partir del 7 de junio de 1961, en adelante, conforme lo dispuesto en los artículos 6° y 8° de la Ley 5675, Decreto-Ley n° 8.009/57, artículos 1°



y 5° del Decreto-Ley nº 5.207/58 y artículo 1° de la Ley 6212/59.

ARTICULO 2°.- Reconócese de legítimo abono a favor de dona JOSE----- FINA FULCO, la cantidad de DIECINUEVE MIL PE OS MONEDA NACIONAL (\$19.000,00%), en concepto de mensualidades atrasadas de jubilación devengada desde el 7 de junio al 30 de setiembre de 1961, los que se abonarán en su oportunidad con cargo al Anexo-GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES A PAGAR PRESUPUESTO 1961%62

ARTICULO 3°.- Se deja establecido que el presente beneficio queda ----- supeditado a los reajustes posteriores que pudiera ----- sufrir por aplicación del Decreto-Ley nº 8.009/57.-

ARTICULO 4°.- Remítase por separado copia fotográfica autenticada ----- del presente decreto a la Contaduría General de la Provincia a fin de posibilitar el pago mencionado.-

ARTICULO 5°.- Notifíquese al señor Fiscal de Estado, comuníquese, ----- publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y pase al Ministerio de Acción Social a sus efectos.-

[Handwritten signature]
14



LA PLATA, 13 JUL 1962



Visto el expediente n° 2813-12.195/61, por el cual doña JOSEFINA FULCO, solicita jubilación en su carácter de ex-legislador provincial, lo aconsejado por el Instituto de Previsión Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 5675 acuerda a los ex-legisladores provinciales una jubilación de carácter extraordinario cuyo monto es ajustado a un porcentaje sobre las dietas correspondientes a los mismos, importe que fija la Ley citada y que mantiene en su artículo 5° el Decreto-Ley n° 5.207/58;

Que de los informes reunidos en autos surge que la recurrente se encuentra comprendida dentro de lo dispuesto en los artículos 6° y 8° de la Ley 5675, como asimismo se ha cumplimentado lo establecido por el Decreto-Ley n° 8.009/57, de donde resulta viable por consiguiente su derecho;

Por ello, atente lo informado por Contaduría General de la Provincia, lo dictaminado por el señor Asesor General de Gobierno y la vista del señor Fiscal de Estado,

EL COMISIONADO FEDERAL EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Acuérdase a doña JOSEFINA FULCO, en su carácter de ex-legislador provincial, la jubilación mensual de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$5.000,00), a partir del 7 de junio de 1961, en adelante, conforme lo dispuesto en los artículos 6° y 8° de la Ley 5675, Decreto-Ley n° 8.009/57, artículos 1°



El Comisionado Federal

en la

Provincia de Buenos Aires

y 5° del Decreto-Ley n° 5.207/58 y artículo 1° de la Ley 6212/59.

ARTICULO 2°.- Reconócese de legítimo abono a favor de doña JONH-
----- PINA FULCO, la cantidad de DIECINUEVE MIL PESOS MO-
NEDA NACIONAL (\$19.000.00%), en concepto de mensualidades atrasa-
das de jubilación devengada desde el 7 de junio al 30 de setiem-
bre de 1961, los que se abonarán en su oportunidad con cargo al -
Anexo-GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES A PAGAR PRESUPUESTO 1961/62.

ARTICULO 3°.- Se deja establecido que el presente beneficio queda
----- supeditado a los reajustes posteriores que pudiera
sufrir por aplicación del Decreto-Ley n° 8.009/57.-

ARTICULO 4°.- Remítase por separado copia fotográfica autenticada
----- del presente decreto a la Contaduría General de la
Provincia, a fin de posibilitar el pago mencionado.-

ARTICULO 5°.- Notifíquese al señor Fiscal de Estado, comuníquese,
----- publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y pás-
se al Ministerio de Acción Social a sus efectos.-

DECRETO N° 4413

4413

Ruiz

Habiéndose tomado debida nota del Decr de, pase al Departamento Administrativo a sus ef en



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE GOBIERNO

TELEGRAFO

TELEGRAMA EXPEDIDO

ROCEDENCIA		DIA	MES	AÑO	PREFIJO
ORDEN	PALABRAS	HORA	OBSERVACIONES	IMPORTE	
				\$	

JOSEFINA FULCO

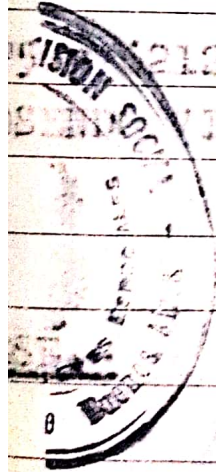
ile: Buenos Aires 2588 P.B. "A" destino MAR DEL PLATA (Pcia Bs AS)

ole que por Decreto nº 4413 de la Intervención Federal acordado la jubilación de exlegisladora de acuerdo a las 212.- Leyes Especiales

BERNARDINO VILLAVARDE, Presidente del Instituto de Previsión

de a la rep... el día... el mes de agosto de 1912, habien... calidad de... cargo... otros...

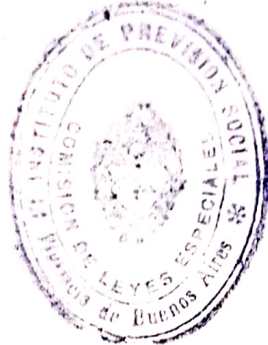
REMITENTE rev. Social.-	DOMICILIO calle: 9-56-57 la Plata	TELEFONO 24162.-
----------------------------	--------------------------------------	---------------------



Habiéndose tomado debida nota del Decreto que antecede, pase al Departamento Administrativo a sus efectos.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

LEYES ESPECIALES, 8 de agosto de 1962.-



ROBERTO C. PIÑEIRO
SECRETARIO
SECCION MAGISTERIO

Señor Secretario de la
Sección Leyes Especiales.

Remito a Ud. las actuaciones presentes informando que a la recurrente se le dio el alta en las planillas de pago en el mes de agosto de 1962, habiéndosele abonado además, la totalidad de las mensualidades atrasadas adeudadas de este y del pasado ejercicio presupuestario, entre el mencionado mes y el de octubre ppdo.

Sección Leyes Especiales (AJUSTE), Noviembre 5 de 1962.

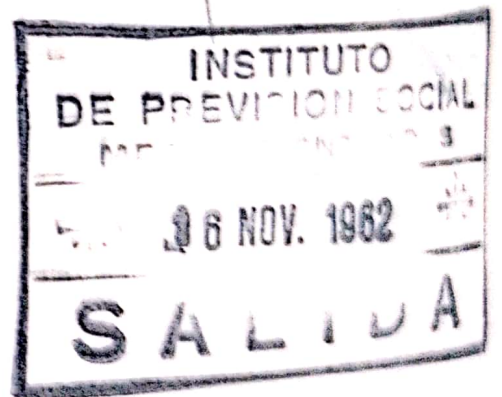
pa
AMALIA COQUET DE FEATHERSTON
JEFE
SECCION AJUSTE DE LEYES ESPECIALES

Visto lo actuado, archívese.-

LEYES ESPECIALES, 9 de noviembre de 1962.-



Dr. JOSE ANTONIO TOMÉ
PRESIDENTE
COMISION DE LEYES ESPECIALES





DECLARACIÓN JURADA

APELLIDO Y NOMBRE: Josefina Tuko
 FECHA DE NACIMIENTO: 12 de Mayo 1911 ESTADO CIVIL: viuda
 DOMICILIO: Calle Humberto 1° N° 970 Localidad: Capital Federal

A los efectos de acogerme a los beneficios que establece la Ley N° 5.675, y de conformidad a lo dispuesto por el Decreto-Ley N° 8.009/57, declaro bajo juramento que mis ingresos mensuales, y los bienes que integran mi patrimonio, son los que detallo a continuación:

I) INGRESOS MENSUALES:

DETALLE TOTALES

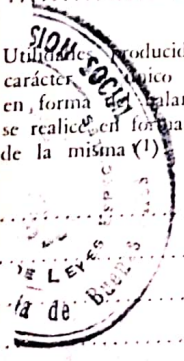
a) Sueldos, salarios, dietas, gratificaciones, jubilaciones, pensiones, así como cualquier otra forma de retribución del trabajo personal, por cuenta de terceros, indicando nombre y domicilio del empleador o entidad pagadora, y antigüedad en el desempeño de la (s) actividad (es) rentada (s), y/o en el goce del beneficio jubilatorio o de la pensión (1):

.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	\$

b) Producido mensual del ejercicio de profesiones liberales, oficios u ocupaciones lucrativas de cualquier naturaleza, por cuenta propia, con determinación del lugar (Localidad, calle y número) donde tal (es) actividad (es) se realiza (n) (1):

.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	\$

c) Utilidades producidas, mensualmente, por cualquier clase de actividad comercial, ya sea en carácter de propietario único dueño del establecimiento o en sociedad con terceros; acompañándose copia en forma de balance de cierre del último ejercicio. En el caso de que la explotación comercial se realice en forma de sociedad, deberá adjuntarse copia autenticada del instrumento constitutivo de la misma (1):



.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	\$

d) Cálculo de las utilidades mensuales obtenidas en forma de dividendo de acciones de Sociedades Anónimas o en Comandita por Acciones, y/o la renta producida por títulos o efectos de cualquier naturaleza, así como la de debentures y otros valores al portador (1):

.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	\$

e) Intereses devengados mensualmente por depósitos a Plazo Fijo o Caja de Ahorro, y monto de los efectuados en Cuenta Corriente; especificando las instituciones bancarias en que tales fondos se encuentran depositados (1):

.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	\$

TOTAL

d) Inmuebles vendidos en mensualidades (Leyes números 4.564 y 14.005): Ubicación de los mismos, detalles que permitan su individualización y números de inscripción de las promesas de venta en los Registros de Propiedades. Determinación del total obtenido por tal concepto, y especificación de su producido mensual (1):

SEMOVIENTES: Determinación de las existencias de haciendas, consignando clase, razas, número de cabezas, tipo de explotación y valor asignado a las mismas — relacionar con el apartado b) del Capítulo I (1):

BIENES MUEBLES: Consignar aquellos bienes muebles que no integran, normalmente, el ajuar de una casa habitación; tal como colecciones de cuadros, de alhajas, y fijación del valor estimativo de los mismos (1):

Declaro, asimismo, que los datos consignados en el presente formulario son completos y correctos, habiéndolo confeccionado sin omitir ni un detalle alguno que sirva para establecer, fehacientemente, el estado actual de mi patrimonio; y comprometiéndome a denunciar cualquier circunstancia que modifique los términos de la presente declaración.

Lugar y fecha:

Firma:

Josefina Turco

CERTIFICO que la firma que antecede es auténtica y pertenece a doña Josefina Turco (I.U.: N°

3.648.567)

Fecha: Buenos Aires, 8 de julio de 1963.-

Firma (2):

Carlos Molina Portela
CARLOS MOLINA PORTELA (H)
JUEZ

RESERVACIONES:

En caso de que el rayado resultare insuficiente, deberá completarse la declaración en hojas anexas, debidamente correlacionadas y suscriptas por el interesado. Escrito en Paz o Escribano Público.

SE PREVIENE: Que la presentación fuera de término de la presente declaración jurada, así como su redacción incompleta o confusa, determinará la inmediata suspensión en el pago de los beneficios respectivos; y la falsedad de los datos en ella consignados importará la pérdida definitiva de los mismos, sin perjuicio de la elevación de los antecedentes a la Justicia del Crimen, en orden a lo prescripto por el artículo 293 del Código Penal, cuyo texto preceptúa:

ARTÍCULO 293. Será reprimido con reclusión o prisión de uno a seis años, el que insertare o hiciere insertar en un testamento público declaraciones falsas, concernientes a un hecho que el documento deba probar, de modo que pueda resultar perjuicio.

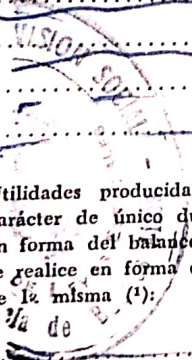
30

DECLARACIÓN JURADA

APELLIDO Y NOMBRE: Fuchs Josefina
 FECHA DE NACIMIENTO: 12 de Mayo 1951 ESTADO CIVIL: Viuda
 DOMICILIO: Calle Frankfort 12 Nº 940 Localidad: Capital Prov.: Federal

A los efectos de acogerme a los beneficios que establece la Ley Nº 5.675, y de conformidad a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 8.009/57, declaro bajo juramento que mis ingresos mensuales, y los bienes que integran mi patrimonio, son los que detallo a continuación:

INGRESOS MENSUALES:	DETALLE	TOTALES
a) Sueldos, salarios, dietas, gratificaciones, jubilaciones, pensiones, así como cualquier otra forma de retribución del trabajo personal, por cuenta de terceros, indicando nombre y domicilio del empleador o entidad pagadora, y antigüedad en el desempeño de la (s) actividad (es) rentada (s), y/o en el goce del beneficio jubilatorio o de la pensión (1):	<u>fuera de</u> \$ \$ \$ \$ \$ 5.000	
b) Producido mensual del ejercicio de profesiones liberales, oficios u ocupaciones lucrativas de cualquier naturaleza, por cuenta propia, con determinación del lugar (Localidad, calle y número) donde tal (es) actividad (es) se realiza (n) (1): \$ \$ \$ \$ \$	
c) Utilidades producidas, mensualmente, por cualquier clase de actividad comercial, ya sea en carácter de único dueño del establecimiento o en sociedad con terceros; acompañándose copia en forma del balance de cierre del último ejercicio. En el caso de que la explotación comercial se realice en forma de sociedad, deberá adjuntarse copia autenticada del instrumento constitutivo de la misma (1): \$ \$ \$ \$ \$	
d) Cálculo de las unidades mensuales obtenidas en forma de dividendo de acciones de Sociedades Anónimas o en Comandita por Acciones, y/o la renta producida por títulos o efectos de cualquier naturaleza, así como la de debentures y otros valores al portador (1): \$ \$ \$ \$ \$	
e) Intereses devengados mensualmente por depósitos a Plazo Fijo o Caja de Ahorro, y monto de los efectuados en Cuenta Corriente; especificando las instituciones bancarias en que tales fondos se encuentran depositados (1): \$ \$	



d) Inmuebles vendidos en mensualidades (Leyes números 4.564 y 14.005): Ubicación de los mismos, detalles que permitan su individualización y números de inscripción de las promesas de venta en los Registros de Propiedades. Determinación del total obtenido por tal concepto, y especificación de su producido mensual (1):

[Handwritten scribbles]

SEMOVIENTES: Determinación de las existencias de haciendas, consignando clase, razas, número de cabezas, tipo de explotación y valor asignado a las mismas - relacionar con el apartado b) del Capítulo I (1):

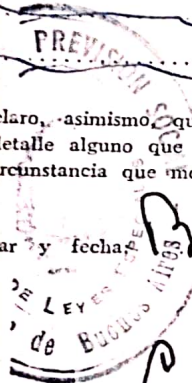
[Handwritten scribbles]

BIENES MUEBLES: Consignar aquellos bienes muebles que no integran, normalmente, el ajuar de una casa habitación; tal como colecciones de cuadros, de alhajas, y fijación del valor estimativo de los mismos (1):

[Handwritten scribbles]

Declaro, asimismo, que los datos consignados en el presente formulario son completos y correctos, habiéndolo confeccionado sin omitir ni detallar alguno que sirva para establecer, fehacientemente, el estado actual de mi patrimonio; y comprometiéndome a denunciar cualquier circunstancia que modifique los términos de la presente declaración.

Lugar y fecha: San Luis Apts 10 a 1964



R.C. 3648561

Firma: José Luis Cordero

CERTIFICO que la firma que antecede es auténtica y pertenece a don José Luis Cordero

Fecha: 10 de Apts 10 a 1964

Firma (2): [Signature]

NOTACIONES: En caso de que el rayado resultare insuficiente, deberá complementarse la declaración en hojas anexas debidamente correlacionadas y suscritas por el interesado. Jefe de Paz o Escribano Público.



SE PREVIENE: Que la presentación fuera de término de la presente declaración jurada, así como su redacción incompleta o confusa, determinará la inmediata suspensión del pago de los beneficios respectivos; y la falsedad de los datos en ella consignados importará la pérdida definitiva de los mismos, sin perjuicio de la elevación de los antecedentes a la Justicia del Crimen, en orden a lo prescripto por el artículo 293 del Código Penal, cuyo texto preceptúa:

ARTICULO 293. Será reprimido con reclusión o prisión de uno a seis años, el que insertare o hiciere insertar en un testamento público declaraciones falsas, concernientes a un hecho que el documento deba probar, de modo que pueda resultar perjuicio.

32

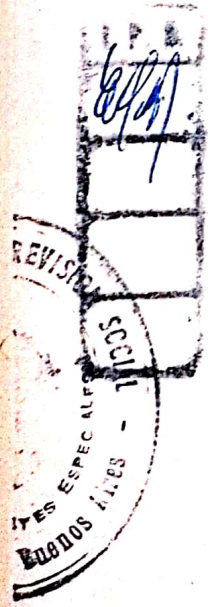
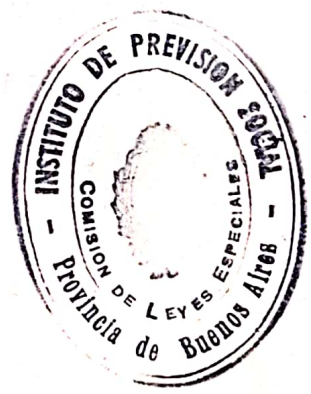
BUENOS AIRES
ACCION SOCIAL
REVISION SOCIAL

Pase a Jefatura de Policia para que, atento lo dispuesto por el Decreto-Ley nº 8009/57, y la declaración jurada de fs. 28 a 31, respectivamente, quiera servirse disponer por intermedio de la Sección que corresponda, se practique en diligencias tendientes a comunicar los medios de vida de Sr. Fulco, Josefina, domiciliado en la localidad de Copiza, Fdzca. (Calle: Huaseco 1º N° 970) suministrando toda referencia de interés que se relacione con el mismo a los fines dispuestos por el mencionado decreto-ley.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

SECCION LEYES ESPECIALES. Marzo 23/1965.-

[Handwritten Signature]
CARLOS ALBERTO AUTINO
DIRECTOR GENERAL
SECCION MUNICIPALIDADES



24 MAR. 1965
ENTRADA

INSTITUTO DE PRENSA Y COMUNICACIONES
MESA DE I
25 MAR. 1965
SALIDA
E 9781
MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

POLICIA FEDERAL
DIV. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
25 MAR. 1965
ENTRADA
11 ABR 1965

La Plata, 26 de Marzo de 1965.-

Emítase el presente expediente al señor JEFE DE GENERAL DE ENTRADAS DE LA POLICIA FEDERAL, solicitándole a fin de especial colaboración, se sirva disponer, que por donde corresponda se practique la información, solicitada a fojas (32) en la persona de Dña. JOSEFINA FULCO, domiciliada en esa ciudad, calle Humberto 19 No 970.-

Sirva esta providencia de atenta nota de estilo.-

SECCION
JUDICIAL
FV



[Handwritten Signature]
JULIO A. GATTI
INSPECTOR MAJOR
SUBDIRECTOR

POLICIA
Div. MESA Gen. de ENTRADAS
26 MAR. 1965
ENTRADA

11 ABR 1965

A la Dirección Seguridad

12 ABR 1965



Corresponde a Expte: 2813-12.195/61-Inst.Prev.Social-La Plata.-

EL INTERIOR
FEDERAL

///ñor Director de Seguridad:

De acuerdo a lo solicitado precedentemente fue comisionado al efecto el Oficial Inspector Armando Alonso de esta dependencia, estableciendo el mismo, lo siguiente: la señora JOSEFINA FULCO, vive en la finca de la calle Humberto 1º nº 970 Dpto. 1 Pta.baja, pero actualmente se encuentra en Mgr del Plata. Vive en la finca mencionada desde el año 1945, en compañía de una hija soltera, mayor de edad, que presumiblemente trabaja en un estudio jurídico.-

No se le conoce trabajo, sabiéndose que es jubilada como Diputada Provincial.-

El departamento que alquila (se ignora el monto del alquiler), consta de cinco (5) ambientes, ocupando la señora Fulco y su hija, solamente tres ambientes.- En cuanto a los dos ambientes restantes, uno lo subalquila a una señora mayor que trabaja de modista, percibiendo \$500,00 (quinientos pesos m/n.) en concepto de alquiler, y al otro ambiente, lo cede a un matrimonio a cambio de la limpieza y el cuidado del departamento.-

Se ignora si posee bienes inmuebles.-

En la actualidad, la señora Fulco, únicamente se ocupa, al parecer, de los quehaceres domésticos.-

Informaron: Manuela Ouviañas, encargada de la casa y Luis Ramos, comerciante vecino establecido en Humberto 1º nº 968 de esta Capital.-

Buenos Aires, Abril 8 de 1965.-

"C.16a." nº 262
HAC.-



FELIX CARRASCO
COMISARIO

Felix Carrasco

///ñor Director de Seguridad:

De acuerdo a lo solicitado precedentemente fue comisionado al efecto el Oficial Inspector Armando Alonso de esta dependencia, estableciendo el mismo, lo siguiente: la señora JOSEFINA FULCO, vive en la finca de la calle Humberto 1° n° 970 Dpto. 1 Pta.baja, pero actualmente se encuentra en Mar del Plata. Vive en la finca mencionada desde el año 1945, en compañía de una hija soltera, mayor de edad, que presumiblemente trabaja en un estudio jurídico.-

No se le conoce trabajo, sabiéndose que es jubilada como Diputada Provincial.-

El departamento que alquila (se ignora el monto del alquiler), consta de cinco (5) ambientes, ocupando la señora Fulco y su hija, solamente tres ambientes.- En cuanto a los dos ambientes restantes, uno lo subalquila a una señora mayor que trabaja de modista, percibiendo \$500,00 (quinientos pesos m/n.) en concepto de alquiler y al otro ambiente, lo cede a un matrimonio a cambio de la limpieza y el cuidado del departamento.-

Se ignora si posee bienes inmuebles.-

En la actualidad, la señora Fulco, únicamente se ocupa, al parecer, de los quehaceres domésticos.-

Informaron: Manuela Ouviañas, encargada de la casa y Luis Ramos, comerciante vecino establecido en Humberto 1° n° 968 de esta Capital.-

Buenos Aires, Abril 8 de 1965.-

"C.16a." n° 162
HAC.-



Felix Carrasco
FELIX CARRASCO
COMISARIO



///bril 9 de 1965.-

Devuélvase a la Dirección Judicial de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, el expediente adjunto, anexándose conforme a lo solicitado, la diligencia producida por el señor jefe de la Comisaría 16a., en la que constan forma y medios de vida de Josefina Fulco.- Sirva la presente diligencia de atenta nota de remisión.-

Expte.: 2813-12195/64-(E-9781/65-MGES)

DS.l.nº: 399
nir.


ARMANDO ANDRES RIGHETTI
COMISARIO
JEFE SECCION DESPACHO

LA PLATA, 27 de Abril de 1965.-

HUENOS AIRES
ACCION SOCIAL
PREVISION SOCIAL

Señorita:

Josefina Fulco

Calle Humberto 1° N° 940

CAPITAL FEDERAL.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de poner en su conocimiento que debe aclarar su declaración jurada del 10 de agosto de 1964, ya que en ella no denuncia el alquiler parcial de la casa que habita y por el cual el informe policial consigna como de a razón de \$500% mensuales.-

Sin otro particular saludo a Ud. con toda consideración.-




EDGAR HORACIO PEREYRA



LA PLATA, 10 de Septiembre de 1965.-

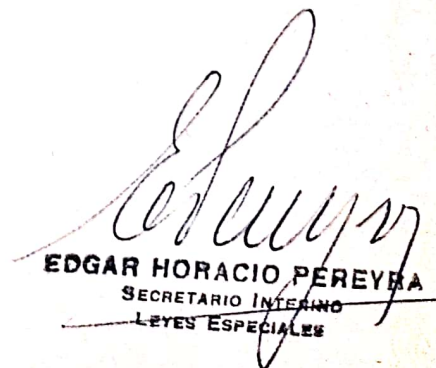
Señorita:
Josefina Fulco
Calle Humberto 1° N° 940
CAPITAL FEDERAL.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de poner en su conocimiento que debe aclarar su declaración jurada del 10 de agosto de 1964, ya que en ella no denuncia el alquiler parcial de la casa que habita y por el cual el informe policial consigna como de a razón de \$500,00% mensuales.

Sin otro particular saludo a Ud. con toda consideración.-

ES REITERACION.-




EDGAR HORACIO PEREYRA
SECRETARIO INTERINO
LEYES ESPECIALES

DECLARACIÓN JURADA

TITULAR Y NOMBRE: Tulio Josefina
FECHA DE NACIMIENTO: 12 de Mayo 1911 **ESTADO CIVIL:** Viuda
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO: Calle Sanabria 1º N° 940 Localidad: Capital Federal Prov.:

A los efectos de acogerme a los beneficios que establece la Ley N° 5.675, y de conformidad a lo dispuesto por el Decreto-Ley N° 8.009/57, declaro bajo juramento que mis ingresos mensuales, y los bienes que integran mi patrimonio, los que detallo a continuación:

INGRESOS MENSUALES:

	DETALLE	TOTALES
a) Sueldos, salarios, dietas, gratificaciones, jubilaciones, pensiones, así como cualquier otra forma de retribución del trabajo personal, por cuenta de terceros, indicando nombre y domicilio del empleador o entidad pagadora, y antigüedad en el desempeño de la(s) actividad(es) rentada(s), y/o en el goce del beneficio jubilatorio o de la pensión (1):		
.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	\$ 17,500
b) Producido mensual del ejercicio de profesiones liberales, oficios u ocupaciones lucrativas de cualquier naturaleza, por cuenta propia, con determinación del lugar (Localidad, calle y número) donde tal(es) actividad(es) se realiza(n) (1):		
.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	
c) Utilidades producidas, mensualmente, por cualquier clase de actividad comercial, ya sea en carácter de único dueño del establecimiento o en sociedad con terceros; acompañándose copia en forma del balance de cierre del último ejercicio. En el caso de que la explotación comercial se realice en forma de sociedad, deberá adjuntarse copia autenticada del instrumento constitutivo de la misma (1):		
.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	
d) Cálculo de las utilidades mensuales obtenidas en forma de dividendo de acciones de Sociedades Anónimas o en Comandita por Acciones, y/o la renta producida por títulos o efectos de cualquier naturaleza, así como la de debentures y otros valores al portador (1):		
.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	

d) Inmuebles vendidos en mensualidades (Leyes números 4.564 y 14.005): Ubicación de los mismos, detalles que permitan su individualización y números de inscripción de las promesas de venta en los Registros de Propiedades. Determinación del total obtenido por tal concepto, y especificación de su producido mensual (1):

SEMOVIENTES: Determinación de las existencias de haciendas, consignando clase, razas, número de cabezas, tipo de explotación, y valor asignado a las mismas — relacionar con el apartado b) del Capítulo I (1):

BIENES MUEBLES: Consignar aquellos bienes muebles que no integran, normalmente, el ajuar de una casa habitación; tal como colecciones de cuadros, de alhajas, etc., y fijación del valor estimativo de los mismos (1):

Declaro, asimismo, que los datos consignados en el presente formulario son completos y correctos, habiéndolo confeccionado sin omitir ni pormenor alguno que sirva para establecer, fehacientemente, el estado actual de mi patrimonio; y comprometiéndome a denunciar cualquier circunstancia que modifique los términos de la presente declaración.

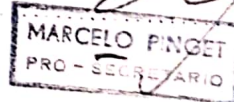
Lugar y fecha:

Firma: 

CERTIFICO que la firma que antecede es auténtica y pertenece a doña JOSEFINA FULCO, quien acredita su identidad con L.C. N.º 3.648.561.-----

Fecha: Buenos Aires, Agosto 12 de 1965

Firma (2) 



ERVACIONES:

En caso de que el rayado resultare insuficiente, deberá completarse la declaración en hojas anexas, debidamente correlacionadas y suscriptas por el interesado. Jefe de Paz o Escribano Público.

SE PREVIENE: Que la presentación fuera de término de la presente declaración jurada, así como su redacción incompleta o confusa, determinará la inmediata suspensión en el pago de los beneficios respectivos; y la falsedad de los datos en ella consignados importará la pérdida definitiva de los mismos, sin perjuicio de la elevación de los antecedentes a la Justicia del Crimen, en orden a lo prescripto por el artículo 293 del Código Penal, cuyo texto preceptúa:

ARTICULO 293: Será reprimido con reclusión o prisión de uno a seis años, el que insertare o hiciere insertar en un instrumento público declaraciones falsas, concernientes a un hecho que el documento deba probar, de modo que pueda resultar perjuicio.

JUZGADO NACIONAL DE PAZ N° 25
Callao 635 - Capital Federal

En Buenos Aires, a los 31 días de Marzo de 1966, compareció al

Juzgado **Josefina Fulco**

Nacionalidad **Argentina**, estado civil **Viuda**

Profesión **Jubilada** de **54** años de edad, domiciliado en **Humberto**

1° n° **970**, quien justificó su identidad

con **L C N° 3648561** y expuso: Que viene a producir una información

sumaria, a fin de justificar **que la S.ª. Maria Inés Villagra vive con**

ella a quién le proporciona una habitación con caracter gratuito

Que a los efectos de probar la veracidad de lo expuesto ofrece la declaración

de los testigos presentes en este acto, 1) Sr. **Elvira Ferrero**

, nacionalidad **Argentina**

estado civil **Soltera**, profesión **Visitadora** de

50 años de edad, domiciliado en **Saavedra-Ramos Mejia** n° **592**,

quien justificó su identidad con **L C N° 2223592**, y 2) Sr. **Maria**

Luisa Leonardo, nacionalidad **Argentina**

estado civil **Soltera**, profesión **Q. Domesticos** de **46**

años de edad, domiciliado en **Gaona**

quien justificó su identidad con **L C N° 0125317**

y previo juramento de ley que prestaron en legal forma, dijeron: que no les

comprenden las generales de la ley que les fueron explicadas, y que lo ex-

puesto por el compareciente es cierto y les consta por conocerlo desde hace

mucho tiempo. Acto seguido el compareciente solicita su aprobación y se ex-

pide testimonio a fin de justificar tal extremo ante **El Instituto de Pre-**

visión Social de la Ciudad de La Plata.

S. S. resolvió: Apruébase en cuanto ha lugar por derecho esta infor-

mación sumaria y entréguese el presente al interesado.

Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación firmando

los comparecientes después de S. S. **Enmendado gratuito Vale.**

Peticionante: *Josefina Fulco*
1er. Testigo: *Elvira Ferrero*
2do. Testigo: *Luisa Leonardo*

JUEZ NACIONAL DE PAZ

ROMULO H. DI IORIO

GENERAL

Escaneado con CamScanner

Habiéndose cumplimentado lo dispuesto en
el Decreto-Ley 8009/57, Archívese en Leyes Especiales.-

LEYES ESPECIALES, 25 de abril de 1966.-

I. P. S.
<i>ful</i>
<i>M de</i>



[Handwritten signature]
ALBERTO CARLOS ROSSI
PRESIDENTE
COMISION DE LEYES ESPECIALES



... y especificación de su producido mensual (1):

BENEFICIOS: Determinación de las existencias de haciendas, consignando clase, razas, número de cabezas, tipo de explotación y valor asignado a las mismas — relacionar con el apartado b) del Capítulo I (1):

BENEFICIOS MUEBLES: Consignar aquellos bienes muebles que no integran, normalmente, el ajuar de una casa habitación; tal como pinturas, cuadros, de alhajas, etc., y fijación del valor estimativo de los mismos (1):

... ro, asimismo, que los datos consignados en el presente formulario son completos y correctos, habiéndolo confeccionado sin omitir detalle alguno que sirva para establecer, fehacientemente, el estado actual de mi patrimonio; y comprometiéndome a denunciar cualquier circunstancia que modifique los términos de la presente declaración.

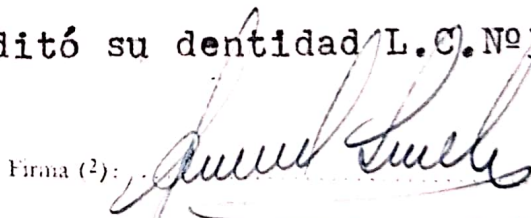
y fecha:

Firma: 

... FICHO que la firma que antecede es auténtica y pertenece a don a Josefina Fulco y fue puesta en mi

... ia por Josefina Fulco quién acreditó su identidad L.C. Nº 3.648.561

Buenos Aires, Julio 21 de 1966.-

Firma (2): 

SAMUEL SINEUNI
SECRETARIO
JUZGADO NACIONAL DE PAZ Nº 19



... ONES:

... e que el rayado resultare insuficiente, deberá completarse la declaración en hojas anexas, debidamente correlacionadas y suscriptas por el interesado, ante el Escribano Público.

AVIENE: Que la presentación fuera de término de la presente declaración jurada, así como su redacción incompleta o confusa, determinará la inmediata suspensión en el pago de los beneficios respectivos; y la falsedad de los datos en ella consignados importará la pérdida definitiva de los mismos, sin perjuicio de la elevación de los antecedentes a la Justicia del Crimen, en orden a lo prescripto por el artículo 293 del Código Penal, cuyo texto preceptúa:

... con reclusión o prisión de uno a seis años, el que insertare o hiciere insertar en un instrumento

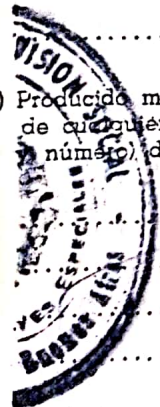
No 43

DECLARACION JURADA

PELLIDO Y NOMBRE: Julio Jose Pina
FECHA DE NACIMIENTO: 12 de Mayo 1944 ESTADO CIVIL: Viuda
DIRECCION Calle Humberto No 940 Localidad: Capital Federal Prov:

A los efectos de acogerme a los beneficios que establece la Ley No 5.675, y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto-Ley No 8.009/57, declaro bajo juramento que mis ingresos mensuales, y bienes que integran mi patrimonio, son los que detallo a continuacion:

Table with columns 'INGRESOS MENSUALES:', 'DETALLE', and 'TOTALES'. It lists four categories of income: a) Sueldos, salarios, dietas... b) Produccion mensual del ejercicio de profesiones... c) Utilidades producidas... d) Calculo de las utilidades mensuales... Total amount: \$ 2000



d) Inmuebles vendidos en mensualidades (Leyes números 4.534 y 14.005): Ubicación de los mismos, detalles que permitan su individualización y números de inscripción de las promesas de venta en los Registros de Propiedades. Determinación del total obtenido por tal concepto, y especificación de su producido mensual (1):

b) SEMOVIENTES: Determinación de las existencias de haciendas, consignando clase, razas, número de cabezas, tipo de explotación, y valor asignado a las mismas — relacionar con el apartado b) del Capítulo I (1):

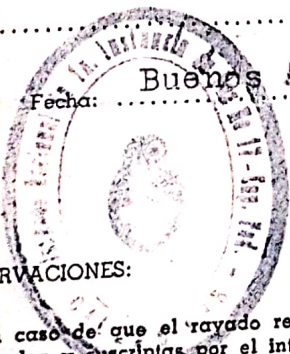
c) BIENES MUEBLES: Consignar aquellos bienes muebles que no integran, normalmente, el ajuar de una casa habitación; tal como colecciones de cuadros, de alhajas, etc., y fijación del valor estimativo de los mismos (1):

Declaro, asimismo, que los datos consignados en el presente formulario son completos y correctos, habiéndolo confeccionado sin omitir ni falsear detalle alguno que sirva para establecer, fehacientemente, el estado actual de mi patrimonio; y comprometiéndome a denunciar cualquier circunstancia que modifique los términos de la presente declaración.

Lugar y fecha *Buenos Aires, 10 de Julio 1967*

Firma *Josefina Fulco*

CERTIFICO que la firma que antecede es auténtica y pertenece a don *Josefina Fulco*



Buenos Aires, julio 10 de 1967.-

Firma (2): *[Signature]*

Dr. ROBERTO B. CAMAÑO
SECRETARIO

OBSERVACIONES:

- En caso de que el rayado resultare insuficiente, deberá completar la declaración en hojas anexas, debidamente correlacionadas y suscriptas por el interesado.
- Juez de Paz o Escribano Público.

SE PREVIENE: Que la presentación fuera de término de la presente declaración jurada, así como su redacción incompleta o confusa, determinará la inmediata suspensión en el pago de los beneficios respectivos; y la falsedad de los datos en ella consignados importará la pérdida definitiva de los mismos, sin perjuicio de la elevación de los antecedentes a la Justicia del Crimen, en orden a lo prescripto por el artículo 293 del Código Penal, cuyo texto preceptúa:

ARTICULO 293: Será reprimido con reclusión de uno a seis años, el que insertare o hiciere insertar en un instrumento público declaraciones falsas, concernientes a un hecho que el documento deba probar, de modo que pueda resultar perjuicio.

DECLARACION JURADA

43

LLIDO Y NOMBRE: Felipe Enrique
A DE NACIMIENTO 12 de Mayo 1911 ESTADO CIVIL: Viuda
CILIO Calle Humberto N° 940 Localidad: Capital Federal Prov.:

A los efectos de acogerme a los beneficios que establece la Ley N° 5.675, y de conformidad
dispuesto por el Decreto-Ley N° 8.009/57, declaro bajo juramento que mis ingresos mensuales, y
bienes que integran mi patrimonio, son los que detallo a continuación:

INGRESOS MENSUALES:

	DETALLE	TOTALES
a) Sueldos, salarios, dietas, gratificaciones, jubilaciones, pensiones, así como cualquier otra forma de retribución del trabajo personal, por cuenta de terceros, indicando nombre y domicilio del empleador o entidad pagadora, y antigüedad en el desempeño de la(s) actividad(es) rentada(s), y/o en el goce del beneficio jubilatorio o de la pensión (1): \$ 20.000
b) Producido mensual del ejercicio de profesiones liberales, oficios u ocupaciones lucrativas de cualquier naturaleza, por cuenta propia, con determinación del lugar (Localidad, calle y número) donde tal(es) actividad(es) se realiza(n) (1):
c) Utilidades producidas, mensualmente, por cualquier clase de actividad comercial, ya sea en carácter de único dueño del establecimiento o en sociedad con terceros; acompañándose copia en forma del balance de cierre del último ejercicio. En el caso de que la explotación comercial se realice en forma de sociedad, deberá adjuntarse copia autenticada del instrumento constitutivo de la misma (1):
d) Cálculo de las utilidades mensuales obtenidas en forma de dividendo de acciones en Sociedades Anónimas o en Comandita por Acciones, y/o la renta producida por títulos o efectos de cualquier naturaleza, así como la de debentures y otros valores al portador (1):
e) Intereses devengados mensualmente por depósitos a Plazo Fijo o Caja de Ahorro, y monto de los efectuados en Cuenta Corriente; especificando las instituciones bancarias en que tales fondos se encuentran depositados (1):

TOTAL \$ 20.000

TRANSPORTE \$

d) Inmuebles vendidos en mensualidades (Leyes números 4.534 y 14.005): Ubicación de los mismos, detalles que permitan su individualización y números de inscripción de las promesas de venta en los Registros de Propiedades. Determinación del total obtenido por tal concepto, y especificación de su producido mensual (1):

II) SEMOVIENTES: Determinación de las existencias de haciendas, consignando clase, razas, número de cabezas, tipo de explotación, y valor asignado a las mismas — relacionar con el apartado b) del Capítulo I (1):

7) BIENES MUEBLES: Consignar aquellos bienes muebles que no integran, normalmente, el ajuar de una casa habitación; tales como colecciones de cuadros, de alhajas, etc., y fijación del valor estimativo de los mismos (1):

Declaro, asimismo, que los datos consignados en el presente formulario son completos y correctos, habiéndolo confeccionado sin omitir ni falsear detalle alguno que sirva para establecer, fehacientemente, el estado actual de mi patrimonio; y comprometiéndome a denunciar cualquier circunstancia que modifique los términos de la presente declaración.



Buenos Aires, Julio 16 de 1968

Firma

Josefina Fulco

CERTIFICO que la firma que antecede es auténtica y pertenece a don Josefina Fulco de Belligotti.

Fecha: Buenos Aires, Julio 16 de 1968

Firma (2):

Alfredo Jorge Di Iorio

ALFREDO JORGE DI IORIO
SECRETARIO

OBSERVACIONES:

En caso de que el rayado resultare insuficiente, deberá completar la declaración en hojas anexas, debidamente correlacionadas y suscriptas por el interesado.
Juez de Paz o Escribano Público.

SE PREVIENE: Que la presentación fuera de término de la presente declaración jurada, así como su redacción incompleta o confusa, determinará la inmediata suspensión en el pago de los beneficios respectivos; y la falsedad de los datos en ella consignados importará la pérdida definitiva de los mismos, sin perjuicio de la elevación de los antecedentes a la Justicia del Crimen, en orden a lo prescripto por el artículo 293 del Código Penal, cuyo texto preceptúa:



DE BUENOS AIRES
 DE BIENESTAR SOCIAL
 DE PREVISIÓN SOCIAL

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 2813-12195/65

REF.: FULCO JOSEFINA



Visto la declaración jurada de fs. 45/46, re-
 sérvense las presentes actuaciones en Leyes Especiales.

LEYES ESPECIALES, 24 de octubre de 1968.

R.
R.S.
Rh.

M. L. Cataldi
 MARIA LUISA CATALDI
 SECRETARIA
 LEYES ESPECIALES

O. J. Scavia
 DR. OSEAS J. J. SCAVIA
 PRESIDENTE
 COMISION LEYES ESPECIALES



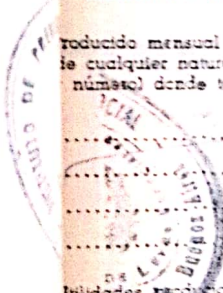
DECLARACION JURADA

FOLIO
480

O Y NOMBRE: Tubio Josefin
 DE NACIMIENTO 12 de Mayo 1911 ESTADO CIVIL: Viuda
 NO Calle Franklin Nº 940 Localidad: Capital, Guayaquil

A los efectos de acogerme a los beneficios que establece la Ley Nº 5.675, y de conformidad
 puesto por el Decreto-Ley Nº 8.009 57, declaro bajo juramento que mis ingresos mensuales, y
 nes que integran mi patrimonio, son los que detallo a continuación:

RESOS MENSUALES:	DETALLE	TOTALES
uedas, salarios, dietas, gratificaciones, jubilaciones, pensiones, así como cualquier otra rma de retribución del trabajo personal, por cuenta de terceros, indicando nombre y omisión del empleador o entidad pagadora, y antigüedad en el desempeño de las ctividades), rentadas), y/o en el caso del beneficio jubilatorio o de la pensión (1): \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$
roducido mensual del ejercicio de profesiones liberales, oficios u ocupaciones lucrativas e cualquier naturaleza, por cuenta propia, con determinación del lugar (Localidad, calle número) donde tal(es) actividad(es) se real(iza)n (1): \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$
Utilidades percibidas, mensualmente, por cualquier clase de actividad comercial, ya sea en carácter de único dueño del establecimiento o en sociedad con terceros, acompañán- dose copia en firma del balance de cierre del último ejercicio. En el caso de que la ex- ploitación comercial se realice en forma de sociedad, deberá adjuntarse copia autenticada del instrumento constitutivo de la misma (1): \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$
Cálculo de las utilidades mensuales obtenidas en forma de dividendo de acciones en Sociedades Anónimas o en Comandita por Acciones, y/o la renta producida por títulos o efectos de cualquier naturaleza, así como la de cedentes y otros valores al portador (1): \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$
Intereses devengados mensualmente por depósitos a Plazo Fijo o Caja de Ahorro, y monto de los efectuados en Cuenta Corriente; especificando las instituciones bancarias en que tales fondos se encuentran depositados (1): \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$
TOTAL \$ <u>2.000</u>
TRANSPORTE \$



MOVIENTES: Determinación de las existencias de haciendas, consignando clase, razas, número de cabezas, tipo de explotación, y valor asignado a las mismas — relacionar con el apartado b) del Capítulo I (1):

BENEFICIOS MUEBLES: Consignar aquellos bienes muebles que no integran, normalmente, el ajuar de una casa habitación; así como colecciones de cuadros, de alhajas, etc., y fijación del valor estimativo de los mismos (1):

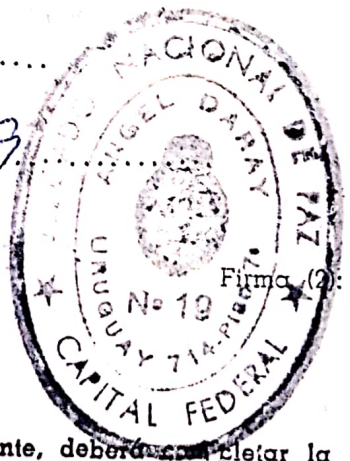
Declaro, asimismo, que los datos consignados en el presente formulario son completos y correctos, habiéndolo confeccionado sin omitir ni falsear detalle alguno que sirva para establecer, fehacientemente, el estado actual de mi patrimonio; y comprometiéndome a denunciar cualquier circunstancia que modifique los términos de la presente declaración.

Lugar y fecha Buenos Aires, 14 Julio 1969

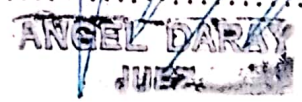
Firma Josefin Sulco

CERTIFICO que la firma que antecede es auténtica y pertenece a don Josefina Sulco

Fecha: 14 Julio 1969



Firma (2):



CONSEJERAS:

de que el rayado resultare insuficiente, deberá completarse la declaración en hojas anexas, debidamente correlacionadas y suscriptas por el interesado.
Paz o Escribano Público.

PREVIENE: Que la presentación fuera de término de la presente declaración jurada, así como su redacción incompleta o confusa, determinará la inmediata suspensión en el pago de los beneficios respectivos; y la falsedad de los datos en ella consignados importará la pérdida definitiva de los mismos, sin perjuicio de la elevación de los antecedentes a la Justicia del Crimen, en orden a lo prescripto por el artículo 293 del Código Penal, cuyo texto preceptúa:



REPUBLICA ARGENTINA
 MINISTERIO DE BUENOS AIRES
 DE BIENESTAR SOCIAL
 DEPARTAMENTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CORRESP. EXPTE: 2813-12195/61

REF: FULCO JOSEFINA.-

FOLIO
50

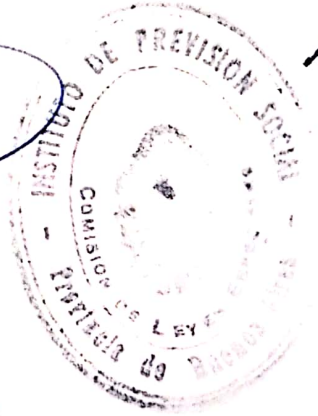
Escaneado con CamScanner

Habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado,
 Archívese en Leyes Especiales.-

DEPARTAMENTO DE LEYES ESPECIALES, 18 de julio de 1969.-

[Handwritten Signature]
 DR. OSEAS J. J. SCAVIA
 PRESIDENTE
 COMISION LEYES ESPECIALES

[Handwritten Signature]
 MARIA LUISA CATALDI
 SECRETARIA
 LEYES ESPECIALES



I. P. S.
HO



DECLARACION JURADA

YO Y NOMBRE: Tulio Josefina

DE NACIMIENTO 12 de Mayo ESTADO CIVIL: Viuda

CALLE Guatemala No 940 Localidad: Capital Federal

A los efectos de acogerme a los beneficios que establece la Ley N° 5.675, y de conformidad dispuesto por el Decreto-Ley N° 8.009/57, declaro bajo juramento que mis ingresos mensuales, y bienes que integran mi patrimonio, son los que detallo a continuación:

INGRESOS MENSUALES:

Salarios, dietas, gratificaciones, jubilaciones, pensiones, así como cualquier otra forma de retribución del trabajo personal, por cuenta de terceros indicando nombre y domicilio del empleador o entidad pagadora, y antigüedad en el desempeño de la(s) actividad(es) rentada(s), y/o en el goce del beneficio jubilatorio o de la pensión (1):

DETALLE TOTALES

..... \$
..... \$
..... \$ 20.000
..... \$

Procedido mensual del ejercicio de profesiones liberales, oficios u ocupaciones lucrativas de cualquier naturaleza, por cuenta propia, con determinación del lugar (Localidad, calle y número) donde tal(es) actividad(es) se realiza(n) (1):

..... \$
..... \$
..... \$
..... \$

Utilidades producidas, mensualmente, por cualquier clase de actividad comercial, ya sea en carácter de único dueño del establecimiento o en sociedad con terceros; acompañándose copia en forma del balance de cierre del último ejercicio. En el caso de que la explotación comercial se realice en forma de sociedad, deberá adjuntarse copia autenticada del instrumento constitutivo de la misma (1):

..... \$
..... \$
..... \$
..... \$

Cálculo de las utilidades mensuales obtenidas en forma de dividendo de acciones en Sociedades Anónimas o en Comandita por Acciones, y/o la renta producida por títulos o efectos de cualquier naturaleza, así como la de debentures y otros valores al portador (1):

..... \$
..... \$

d) Inmuebles vendidos en mensualidades (Leyes números 4.554 y 14.065): Utilización de los mismos, detalles que permitan su individualización y números de inscripción de las promesas de venta en los Registros de Propiedades. Determinación del total obtenido por tal concepto, y especificación de su producido mensual (1):

SEMOVIENTES: Determinación de las existencias de haciendas, consignando clase, razas, número de cabezas, tipo de explotación, y valor asignado a las mismas — relacionar con el apartado b) del Capítulo I (1):

BIENES MUEBLES: Consignar aquellos bienes muebles que no integran, normalmente, el ajuar de una casa habitación; tal como colecciones de cuadros, de alhajas, etc., y fijación del valor estimativo de los mismos (1):

Declaro, asimismo, que los datos consignados en el presente formulario son completos y correctos, habiéndolo confeccionado sin omitir ni falsear detalle alguno que sirva para establecer, fehacientemente, el estado actual de mi patrimonio; y prometiéndome a denunciar cualquier circunstancia que modifique los términos de la presente declaración.

Lugar y fecha Buenos Aires; 21 de julio de 1970.-

Firma *Josefina Fulco*

CERTIFICO que la firma que antecede es auténtica y pertenece a don^a Josefina Fulco, I.C.N.º

3.648.561.....

Fecha: Bs.As.; julio 21 de 1970.-



Firma (2) *ANA MARIA MOTARO ESCALERA*
DE SUMARIA Y SEA
JUEZ

SERVACIONES:

En caso de que el sayado resultare insuficiente, deberá completar la declaración en hojas anexas, debidamente correlacionadas y suscriptas por el interesado. Juez de Paz o Escribano Público.

SE PREVIENE: Que la presentación fuera de término de la presente declaración jurada, así como su redacción incompleta o confusa, determinará la inmediata suspensión en el pago de los beneficios respectivos; y la falsedad de los datos en ella consignados importará la pérdida definitiva de los mismos, sin perjuicio de la elevación de los antecedentes a la Justicia del Crimen, en orden a lo prescripto por el artículo 293 del Código Penal, cuyo texto preceptúa:

52

DECLARACION JURADA

IDENTIFICACION Y NOMBRE: Fuero J. Sepina
FECHA DE NACIMIENTO 13 de Mayo 1911 ESTADO CIVIL: Viuda
DIRECCION Calle Fructosa No. 940 Localidad Cajital Federal Prov.:

A los efectos de acogerme a los beneficios que establece la Ley N° 5.675, y de conformidad dispuesto por el Decreto-Ley N° 8.009/57, declaro bajo juramento que mis ingresos mensuales, y bienes que integran mi patrimonio, son los que detallo a continuación:

INGRESOS MENSUALES:

Sueldos, salarios, dietas, gratificaciones, jubilaciones, pensiones, así como cualquier otra forma de retribución del trabajo personal, por cuenta de terceros, indicando nombre y domicilio del empleador o entidad pagadora, y antigüedad en el desempeño de la(s) actividad(es) rentada(s), y/o en el goce del beneficio jubilatorio o de la pensión (1):

DETALLE TOTALES

..... \$
..... \$
..... \$
..... \$ 20,000 \$

Producido mensual del ejercicio de profesiones liberales, oficios u ocupaciones lucrativas de cualquier naturaleza, por cuenta propia, con determinación del lugar (Localidad, calle y número) donde tal(es) actividad(es) se realiza(n) (1):

..... \$
..... \$
..... \$
..... \$

Utilidades producidas, mensualmente, por cualquier clase de actividad comercial, ya sea en carácter de único dueño del establecimiento o en sociedad con terceros; acompañándose copia en forma del balance de cierre del último ejercicio. En el caso de que la explotación comercial se realice en forma de sociedad, deberá adjuntarse copia autenticada del instrumento constitutivo de la misma (1):

..... \$
..... \$
..... \$

Inmuebles vendidos en mensualidades (Leyes números 4.534 y 14.005): Ubicación de los mismos, detalles que permitan su individualización y números de inscripción de las promesas de venta en los Registros de Propiedades. Determinación del total obtenido por tal concepto, y especificación de su producido mensual (1):

MOVIENTES: Determinación de las existencias de haciendas, consignando clase, razas, número de cabezas, t o de explotación, y valor asignado a las mismas — relacionar con el apartado b) del Capítulo I (1):

BIENES MUEBLES: Consignar aquellos bienes muebles que no integran, normalmente, el ajuar de una casa habitación; tal como colecciones de cuadros, de alhajas, etc., y fijación del valor estimativo de los mismos (1):

Declaro, asimismo, que los datos consignados en el presente formulario son completos y correctos, habiéndolo confeccionado sin omitir ni falsear detalle alguno que sirva para establecer, fehacientemente, el estado actual de mi patrimonio; y comprometiéndome a denunciar cualquier circunstancia que modifique los términos de la presente declaración.

Lugar y fecha Buenos Aires, julio 15 de 1971

Firma Josefina Fulco

CERTIFICO que la firma que antecede es auténtica y pertenece a don Josefina Fulco

L.C. 3648561 y lo puse ante mi

Fecha: Buenos Aires, julio quince de 1971



Firma (2): Antonio Jose Giangrosso

ANTONIO JOSE GIANGROSSO
SECRETARIO
JUZGADO NACIONAL DE PAZ Nº 31

OBSERVACIONES:

En caso de que el rayado resultare insuficiente, deberá completar la declaración en hojas anexas, debidamente correlacionadas y suscriptas por el interesado.
Juez de Paz o Escribano Público.

SE PREVIENE: Que la presentación fuera de término de la presente declaración jurada, así como su redacción incompleta o confusa, determinará la inmediata suspensión en el pago de los beneficios respectivos; y la falsedad de los datos en ella consignados importará la pérdida definitiva de los mismos, sin perjuicio de la elevación de los antecedentes a la Justicia del Crimen, en orden a lo prescripto por el artículo 293 del Código Penal, cuyo texto preceptúa:

ARTICULO 293: Será reprimido con reclusión de uno a seis años, el que insertare o hiciere insertar en un instrumento público declaraciones falsas, concernientes a un hecho que el documento deba probar, de modo que pueda resultar perjuicio.

54

DECLARACION JURADA

APELLIDO Y NOMBRE: Luiso Juliana
 FECHA DE NACIMIENTO: 12 de Mayo 1918 ESTADO CIVIL: Viuda
 DOMICILIO Calle Guatemala N° 940 Localidad: Capital Federal

A los efectos de acogerme a los beneficios que establece la Ley N° 5.675, y de conformidad a lo dispuesto por el Decreto-Ley N° 8.009/57, declaro bajo juramento que mis ingresos mensuales, y los bienes que integran mi patrimonio, son los que detallo a continuación:

D INGRESOS MENSUALES:

	DETALLE	TOTALES
a) Sueldos, salarios, dietas, gratificaciones, jubilaciones, pensiones, así como cualquier otra forma de retribución del trabajo personal, por cuenta de terceros, indicando nombre y domicilio del empleador o entidad pagadora, y antigüedad en el desempeño de la(s) actividad(es) rentada(s), y/o en el goce del beneficio jubilatorio o de la pensión (1):		
.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	
b) Producido mensual del ejercicio de profesiones liberales, oficios u ocupaciones lucrativas de cualquier naturaleza, por cuenta propia, con determinación del lugar (Localidad, calle y número) donde tal(es) actividad(es) se realiza(n) (1):		
.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	\$ 20.000
c) Utilidades producidas, mensualmente, por cualquier clase de actividad comercial, ya sea en carácter de único dueño del establecimiento o en sociedad con terceros; acompañándose copia en forma del balance de cierre del último ejercicio. En el caso de que la explotación comercial se realice en forma de sociedad, deberá adjuntarse copia autenticada del instrumento constitutivo de la misma (1):		
.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	
Cálculo de las utilidades mensuales obtenidas en forma de dividendo de acciones en Sociedades Anónimas o en Comandita por Acciones, y/o la renta producida por títulos o efectos de cualquier naturaleza, así como la de debentures y otros valores al portador (1):		
.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	


d) Inmuebles vendidos en mensualidades (Leyes números 4.534 y 14.005): Ubicación de los mismos, detalles que permitan su individualización y números de inscripción de las promesas de venta en los Registros de Propiedades. Determinación del total obtenido por tal concepto, y especificación de su producido mensual (1):

SEMOVIENTES: Determinación de las existencias de haciendas, consignando clase, razas, número de cabezas, tipo de explotación, y valor asignado a las mismas — relacionar con el apartado b) del Capítulo I (1):

BIENES MUEBLES: Consignar aquellos bienes muebles que no integran, normalmente, el ajuar de una casa habitación; tal como colecciones de cuadros, de alhajas, etc., y fijación del valor estimativo de los mismos (1):

Declaro, asimismo, que los datos consignados en el presente formulario son completos y correctos, habiéndolo confiado sin omitir ni falsear detalle alguno que sirva para establecer, fehacientemente, el estado actual de mi patrimonio; y comprometiéndome a denunciar cualquier circunstancia que modifique los términos de la presente declaración.

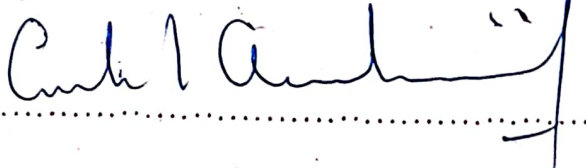
Lugar y fecha Buenos Aires, 14 de Julio de 1972.-

Firma 

CERTIFICO que la firma que antecede es auténtica y pertenece a don^a JOSEFINA FULCO.-L.C.-Nº

3648561.- Ced. A. Nº 6.927.641 P.F.

Fecha: Buenos Aires, 14 de Julio de 1972.

Firma (2): 

DR. CARLOS E. AMBROSIONI
JUL 7

ACCIONES:
En caso de que el rayado resultare insuficiente, deberá completarse la declaración en hojas anexas, debidamente correlacionadas y suscriptas por el interesado.
Escritorio de Paz o Escribano Público.

SE PREVIENE: Que la presentación fuera de término de la presente declaración jurada, así como su redacción incompleta o confusa, determinará la inmediata suspensión en el pago de los beneficios respectivos; y la falsedad de los datos en ella consignados importará la pérdida definitiva de los mismos, sin perjuicio de la elevación de los antecedentes a la Justicia del Crimen, en orden a lo prescripto por el artículo 293 del Código Penal, cuyo texto preceptúa:

DECLARACION JURADA

IDENTIFICACION Y NOMBRE: Julio Jose Luis
DE NACIMIENTO 12 de Mayo 1914 ESTADO CIVIL: Viuda
CALLE Humberto Nº 940 Localidad Capital Federal Prov:

A los efectos de acogerme a los beneficios que establece la Ley Nº 5.675, y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 8.009/57, declaro bajo juramento que mis ingresos mensuales, y bienes que integran mi patrimonio, son los que detallo a continuación:

INGRESOS MENSUALES:

Sueldos, salarios, dietas, gratificaciones, jubilaciones, pensiones, así como cualquier otra forma de retribución del trabajo personal, por cuenta de terceros, indicando nombre y domicilio del empleador o entidad pagadora, y antigüedad en el desempeño de la(s) actividad(es) rentada(s), y/o en el goce del beneficio jubilatorio o de la pensión (1):

Table with columns DETALLE and TOTALES. Includes handwritten entry of 20.000.

Producción mensual del ejercicio de profesiones liberales, oficios u ocupaciones lucrativas de cualquier naturaleza, por cuenta propia, con determinación del lugar (Localidad, calle y número) donde tal(es) actividad(es) se realiza(n) (1):

Table with columns DETALLE and TOTALES. Includes handwritten entry of 0.

Utilidades producidas, mensualmente, por cualquier clase de actividad comercial, ya sea en carácter de único dueño del establecimiento o en sociedad con terceros; acompañando copia en forma del balance de cierre del último ejercicio. En el caso de que la explotación comercial se realice en forma de sociedad, deberá adjuntarse copia autenticada del instrumento constitutivo de la misma (1):

Table with columns DETALLE and TOTALES. Includes handwritten entry of 0.

Dividendos de las utilidades mensuales obtenidas en forma de dividendo de acciones en sociedades Anónimas o en Comandita por Acciones, y/o la renta producida por títulos valores de cualquier naturaleza, así como la de debentures y otros valores al portador (1):

Table with columns DETALLE and TOTALES. Includes handwritten entry of 0.

Intereses devengados mensualmente por depósitos a Plazo Fijo o Caja de Ahorro, y montos efectuados en Cuenta Corriente; especificando las instituciones bancarias en que los fondos se encuentran depositados (1):

Table with columns DETALLE and TOTALES. Includes handwritten entry of 0.

TOTAL \$ 20.000
TRANSPORTE \$

d) Inmuebles vendidos en mensualidades (Leyes números 4.534 y 14.065): Ubicación de los mismos, detalles que permitan su individualización y números de inscripción de las promesas de venta en los Registros de Propiedades. Determinación del total obtenido por tal concepto, y especificación de su producido mensual (1):

7) SEMOVIENTES: Determinación de las existencias de haciendas, consignando clase, razas, número de cabezas, o de explotación, y valor asignado a las mismas — relacionar con el apartado b) del Capítulo I (1):

8) BIENES MUEBLES: Consignar aquellos bienes muebles que no integran, normalmente, el ajuar de una casa habitación; tal como colecciones de cuadros, de alhajas, etc., y fijación del valor estimativo de los mismos (1):

Declaro, asimismo, que los datos consignados en el presente formulario son completos y correctos, habiéndolo confeccionado sin omitir ni falsear detalle alguno que sirva para establecer, fehacientemente, el estado actual de mi patrimonio; y comprometiéndome a denunciar cualquier circunstancia que modifique los términos de la presente declaración.

Lugar y fecha Buenos Aires, julio 5 de 1973.

Firma Josefina Fules

CERTIFICO que la firma que antecede es auténtica y pertenece a don A. Josefina Fules

CI: 69.27.641, quien firmó en mi presencia.

Fecha: Buenos Aires, julio 5 de 1973.

Firma (2): Luis Mauricio Gaibrois
LUIS MAURICIO GAIBROIS
SECRETARIO



OBSERVACIONES:

- (1) En caso de que el espacio resultare insuficiente, para completar la declaración en hojas anexas, debidamente correlacionadas y suscriptas por el interesado.
- (2) Juez de Paz o Escribano Público.

SE PREVIENE: Que la presentación fuera de término de la presente declaración jurada, así como su redacción incompleta o confusa, determinará la inmediata suspensión en el pago de los beneficios respectivos; y la falsedad de los datos en ella consignados importará la pérdida definitiva de los mismos, sin perjuicio de la elevación de los antecedentes a la Justicia del Crimen, en orden a lo prescripto por el artículo 293 del Código Penal, cuyo texto preceptúa:

ARTICULO 293: Será reprimido con reclusión de uno a seis años, el que insertare o hiciera insertar en un instrumento público declaraciones falsas, concernientes a un hecho que el documento deba probar, de modo que pueda resultar perjuicio.

d) Inmuebles vendidos en mensualidades (Leyes números 4.534 y 14.005): Ubicación de los mismos, detalles que permitan su individualización y números de inscripción de las promesas de venta en los Registros de Propiedades. Determinación del total obtenido por tal concepto, y especificación de su producido mensual (1):

III) SEMOVIENTES: Determinación de las existencias de haciendas, consignando clase, razas, número de cabezas, tipo de explotación, y valor asignado a las mismas — relacionar con el apartado b) del Capítulo I (1):

IV) BIENES MUEBLES: Consignar aquellos bienes muebles que no integran, normalmente, el ajuar de una casa habitación; tal como colecciones de cuadros, de alhajas, etc., y fijación del valor estimativo de los mismos (1):

Declaro, asimismo, que los datos consignados en el presente formulario son completos y correctos, habiéndolo confeccionado sin omitir ni falsear detalle alguno que sirva para establecer, fehacientemente, el estado actual de mi patrimonio; y comprometiéndome a denunciar cualquier circunstancia que modifique los términos de la presente declaración.

Lugar y fecha

Capital Federal

Firma

Josefina Fulco

CERTIFICO que la firma que antecede es auténtica y pertenece a dona JOSEFINA FULCO

Fecha:

12 AGOSTO DE 1974

Firma (2):

AYUDANTE DANIEL J. OURA

OBSERVACIONES:

- (1) En caso de que el rayado resultare insuficiente, deberá completar la declaración en hojas anexas, debidamente correlacionadas y suscriptas por el interesado.
(2) Juez de Paz o Escribano Público.

SE PREVIENE: Que la presentación fuera de término de la presente declaración jurada, así como su redacción incompleta o confusa, determinará la inmediata suspensión en el pago de los beneficios respectivos; y la falsedad de los datos en ella consignados importará la pérdida definitiva de los mismos, sin perjuicio de la elevación de los antecedentes a la Justicia del Crimen, en orden a lo prescripto por el artículo 293 del Código Penal, cuyo texto preceptúa:

ARTICULO 293: Será reprimido con reclusión de uno a seis años, el que insertare o hiciere insertar en un instrumento público declaraciones falsas, concernientes a un hecho que el documento deba probar, de modo que pueda resultar perjuicio.

60

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1975, -

Senor Presidente, del Instituto de Prevision Social
de la Provincia de Buenos Aires

D. DAMASO LARABURO

S/D

mi consideración:

JOSEFINA FULCO - Libreta Civica n= 3648561

x-Diputada jubilada de Leyes Especiales numero 629, se presenta
al señor Presidente y expone:

Que hallandose enferma en asistencia medica
por una afeccion cardiaca y sometida a tratamiento prolongado,
tiene necesidad de dinero, por ello apelo a la benevolencia de
Vd. si fuera posible disponer se le conceda un anticipo a cuenta
de la retroactividad.-

Agradeciendo la atencion al pedido, saludo a
Vd. con toda consideración.

Josefina Fulco

Corresp. al exp.2813-12.195/61

REF: FULCO JOSEFINA

Sta. Pago de retroactividad



República de Buenos Aires
Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Señor Director de la
Dirección de Prestaciones.

Con acuerdo al desarrollo del presente,
me dirijo a Ud. para informarle sobre el pedido formulado por do-
ña JOSEFINA FULCO.

Como es de su conocimiento, por Ley n°
8332 fue incrementado el monto de los beneficios, circunstancia
que torna insuficiente a la partida presupuestaria.

Sin perjuicio de ello y ante el supues-
que la Presidencia quiera adoptar la petición de la señora Josefi-
na Fulco, dadas las razones humanas que invoca, ello podría satis-
facerse imputando la cantidad que resulta del detalle adjunto, a
la cuenta Fondo Instituto.-

LEYES ESPECIALES: 25 de marzo de 1975.-



M. L. Catalo
MARIA LUISA CATALO
SECRETARIA
LEYES ESPECIALES

Corresponde al exp. 2813-12.195/61

REF: FULCO JOSEFINA

62



DETALLE MENSUAL

Jubilación Ley 8332.....	\$ 7.797.-
" Abonada.....	\$ <u>3.000.-</u>
Diferencia a favor	\$ <u>4.797.-</u>

PENDIENTE DE PAGO

Desde el 1/12/74 al 30/2/75 a razón de	
\$ 4.797.- mensuales.....	\$ 14.391,00
Diferencia de aguinaldo año 1974.....	\$ <u>399,75</u>
	\$ <u>14.790,75</u>

DEPARTAMENTO LEYES ESPECIALES: 25 de marzo de 1975.-



Luisa Cataldi
 LUISA CATALDI
 SECRETARIA
 LEYES ESPECIALES



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

La Plata, marzo 24

de 197

5.-

63

MEMORANDUM No.

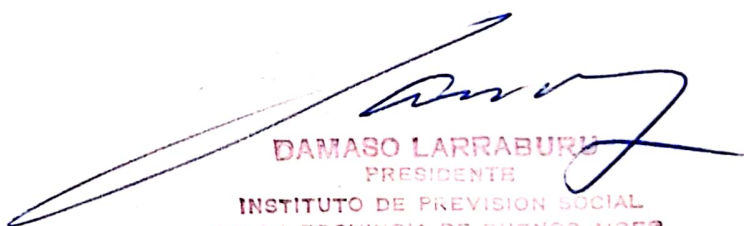
Elviado por el señor Presidente

Al señor Director de Prestaciones.

ASUNTO: Exptes. 2918-35.254/69-PROIA, Alberto
2813-12.195/61-FULCO, Josefina

Me dirijo a usted, a fin de solicitarle se proceda al pago por expediente en las actuaciones del rubro.

Saludo a usted atentamente.


DAMASO LARRABURI
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

64

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Ministerio de Bienestar Social
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

C O N T A D U R I A

Lo Humberto 10 N° 970

LA PLATA, de de 197

Federal

ORDEN DE PAGO N°: 204

Sub. N° 689

SECCION: ADMINISTRACION ORAL DEF. ó ACTUACION: 2013-12.195/62

Páguese a: FOLIO JOSEFINA C.I. 6.927.642

L.C. 3.040.561 ..

La suma de (24.790,75) GASTOS DEL EJERCICIO NOVENA 0/79/200.-

concepto de MENSAJERIAS ANTICIPADAS DESDE EL 1/12/74 AL 30/3/79 Y
RENTAS DE AGUINALDO 7% (LINEA ESPECIAL) ..



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Contador Seccional

Director Gubernamental

CONTADOR ARMANDO R L LALOMIA
SUB-DIRECTOR
CONTABLE Y RECURSOS

OSCAR JOSE BALBI
SECRETARIO GENERAL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

INTERVENCION EN LIBRO

Cheque	Folio	Fecha
44039994		26-3-79

Cheque	Folio	Fecha

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 TESORERIA

Corresponde al expediente N° 12.195/61 65

FULCO Apellido JOSEFINA Nombres

JUBILACION
 PENSION

0/P 104

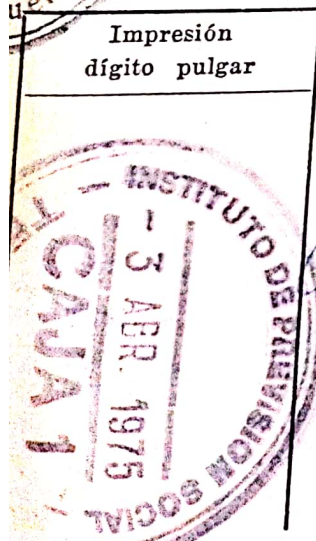
ch. 44035954

Sección ADM. GRAL.

NAP.

Recibí del INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, el importe líquido de mis haberes correspondientes a la liquidación practicada de mi conformidad, en el expediente N° a partir del / / hasta el / / de acuerdo al siguiente detalle: **M/A (LEYES ESPECIALES).**-

Nominal	Bonificación	T O T A L	Desc. Fondo Instituto	LIQUIDO A COBRAR
				14.790,75



Impresión
 dígito pulgar

Documento de identidad 3648561 Vº Bº Tesorero - CLAVE
 Domicilio:
 Calle Santiago de Estero N° 936
 Localidad

[Handwritten Signature]
 Firma del interesado

CERTIFICO que la firma que antecede es auténtica y pertenece a
 don
 En a los días del mes
 de del año mil novecientos



66

Buenos Aires
Bienestar Social
PREVISION SOCIAL

Corresp.al Exp.Nº2813-12.195/61.-
Ref...FULCO JOSEFINA

//a Plata, 9 de Abril de 1975.-

Conforme resulta de la orden de pago y recibo que se agrega, se ha dado cumplimiento a lo solicitado en el memorandum de fecha 24-3-75.-

En consecuencia, se remiten estas actuaciones al Departamento de Leyes Especiales para su conocimiento y efectos que correspondan.-

DEPARTAMENTO RECURSOS.-

G.S.


GUILLERMO PELLEGRINI
SUB-JEFE DEPARTAMENTO
JUDICIALES Y RECURSOS

DECLARACION JURADA

NOMBRE Y APELLIDO: Fu. Pa. J. Sedilla
 FECHA DE NACIMIENTO: 12 de Mayo 1911 ESTADO CIVIL: Viuda
 DOMICILIO Calle: St. J. del Centro 936 Localidad: Capital Federal Prov.:

A los efectos de acogerme a los beneficios que establece la Ley N° 5.675, y de conformidad lo dispuesto por el Decreto-Ley N° 8.009/57, declaro bajo juramento que mis ingresos mensuales, y bienes que integran mi patrimonio, son los que detallo a continuación:

INGRESOS MENSUALES:	DETALLE	TOTALES
a) Sueldos, salarios, dietas, gratificaciones, jubilaciones, pensiones, así como cualquier otra forma de retribución del trabajo personal, por cuenta de terceros, indicando nombre y domicilio del empleador o entidad pagadora, y antigüedad en el desempeño de la(s) actividad(es) rentada(s), y/o en el goce del beneficio jubilatorio o de la pensión (1):		
.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	\$ 3.000
b) Producto mensual del ejercicio de profesiones liberales, oficios u ocupaciones lucrativas de cualquier naturaleza, por cuenta propia, con determinación del lugar (Localidad, calle y número) donde tal(es) actividad(es) se realiza(n) (1):		
.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	\$
c) Utilidades producidas, mensualmente, por cualquier clase de actividad comercial, ya sea en carácter de único dueño del establecimiento o en sociedad con terceros; acompañándose copia en forma del balance de cierre del último ejercicio. En el caso de que la explotación comercial se realice en forma de sociedad, deberá adjuntarse copia autenticada del instrumento constitutivo de la misma (1).		
.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	\$
d) Cálculo de las utilidades mensuales obtenidas en forma de dividendo de acciones en Sociedades Anónimas o en Comandita por Acciones, y/o la renta producida por títulos o efectos de cualquier naturaleza, así como la de débetures y otros valores al portador (1):		
.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	
.....	\$	\$
e) Intereses devengados mensualmente por depósitos a Plazo Fijo o Caja de Ahorro, y monto de los efectuados en Cuenta Corriente; especificando las instituciones bancarias en que tales fondos se encuentran depositados (1):		
.....	\$	
.....	\$	

c) Inmuebles sobre los que el recurrente tenga derechos de usufructo, uso y habitación, derechos posesorios o de cualquier naturaleza. Determinación de la causa originaria del derecho, y consignar los detalles especificados en el apartado a) de este capítulo. Fijación de su valor actual (1):

.....
.....
.....
.....

d) Inmuebles vendidos en mensualidades (Leyes números 4.584 y 14.005): Utilización de los mismos detalles que permitan su individualización y números de inscripción de los promeses de venta en los Registros de Propiedades. Determinación del total obtenido por tal concepto, y especificación de su producido mensual (1):

.....
.....
.....
.....

III) SEMOVIENTES: Determinación de las existencias de haciendas, consignando clase, razas, número de cabezas, tipo de explotación, y valor asignado a las mismas — relacionar con el apartado b) del Capítulo I (1):

.....
.....
.....
.....

IV) BIENES MUEBLES: Consignar aquellos bienes muebles que no integran, normalmente, el ajuar de una casa habitación; tal como colecciones de cuadros, de alhajas, etc., y fijación del valor estimativo de los mismos (1):

.....
.....
.....
.....

Declaro, asimismo, que los datos consignados en el presente formulario son completos y correctos, habiéndolo convalidado sin omitir ni falsear detalle alguno que sirva para establecer fehacientemente, el estado actual de mi patrimonio; y comprometiéndome a denunciar cualquier circunstancia que modifique los términos de la presente declaración.

Lugar y fecha La Plata 6/9/75

Firma [Handwritten Signature]

CERTIFICO que la firma que antecede es auténtica y pertenece a don

Fecha:

Firma (2): [Handwritten Signature]
ANNA LUISA CATALA
SECRETARIA
LEYES ESPECIALES

OBSERVACIONES:

- (1) En caso de que el rayado resultare insuficiente, deberá completar la declaración en hojas anexas, debidamente correlacionadas y suscriptas por el interesado.
- (2) Juez de Paz o Escribano Público.

RECUERDE: Que la presentación fuera de término de la presente declaración jurada, así como su redacción incompleta

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

MES / AÑO
05 / 2006

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

NUMERO UNICO - FECHA
18-68.416
-8-1975

INGRESADO
CENSO AGOSTO / 86
Relatado por FULCO JOSEFINA

STA. REAJUSTE DE JUBILACION (LEY 8320).-

Legistrado

Nº orden 94689

Nº 203.648.561

FEDERAL

ADM. GENERAL

DIRECCION DE PREVISION SOCIAL

SECRET. GRAL.

MINISTERIO DE GOBIERNO

MINISTERIO DE ECONOMIA

COPIADO

DE OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE EDUCACION

MINISTERIO DE A. AGRARIOS

NOUEVO SIETE

Corresponde Nº I/686/76-

AGREGADOS		Nº DE FOJAS	FECHA DE AGREGACION			INGRESADO A FOJAS	FECHA DE DESCLOSE			Nº DE FOJAS
Sin acumulación	Con acumulación		D.	M.	A.		D.	E.	A.	

CENSADO 30/1/78 REFOLIADO
ULTIMAS FOJAS.

Utilizar AL en las cartúlas de agregados y EL en las de los expedientes principales



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ARTICULO 509 — La Autoridad Administrativa que tuviere a su cargo el Despacho o sustanciación de los asuntos, será responsable de su tramitación y adoptará las medidas oportunas para que no sufra retraso.
Ley 7647 — NORMAS DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

Expediente N° 2918-68416

HOJA DE RUTA

FECHA DE INICIACION: 6 8 75

FECHA		ORGANISMO	TRAMITE REALIZADO	FIRMA
Entró	Salió			
29-11-76	30/11/76	Recursos	informe de ingreso	[Signature]
1-12	15-12	ME Tesoreria Recursos	S.P.S. Verificar ingresos	[Signature]
21/12/76	10-2-77	Impugnaciones	Verificación	[Signature]
	21-3-77	Reclamaciones	Exámine	[Signature]
21-3-77		Inspecciones	Verificación	[Signature]

ESTUDIO PREVIO DE
 INICIACION DE TRAMITE

corresponde al expediente no. 68.416/41



Beneficio: JUBILACION.

8520

SOLICITANTE: Lucio DOMICILIO:

..... Jose Silva

DOCUMENTACION BASICA

	CONTROL DE DOCUMENTACION		
	COMPL.	INCOMPLETA POR:	FALTA

Solicitud de Beneficio.-	<input checked="" type="checkbox"/>		
--------------------------	-------------------------------------	--	--

rtificado de servicios y cese - tendido por las reparticiones - n firmas autorizadas y registra s ante el Instituto en forma o- cial.-			
--	--	--	--

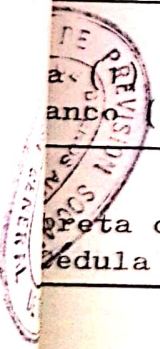
a. (E) fotografía 3 x 3 fondo - anco (3/4 de perfil)			
---	--	--	--

reta de Enrolamiento ó Cívica edula de Identidad.-	<input checked="" type="checkbox"/>		
---	-------------------------------------	--	--

ES INVALIDEZ rtificado médico.-			
------------------------------------	--	--	--

DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA (para el caso particular que se indica)

ANDO EL SOLICITANTE TIENE OTRO EFICIO: Certificado extendido la Caja ó Instituto Otorgante			
---	--	--	--





LA PLATA , 6 de Agosto de 1975

Señor
Presidente del Instituto de
Previsión Social
Dn. DALMASO LARRABURU
SU DESPACHO

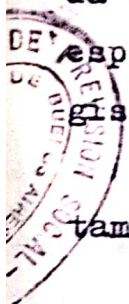
JOSEFINA FULCO con número de jubilada 629 solicita al Sr. Presidente , su pase de jubilada por la ley especial 5.675 al régimen de la ley 8320 por su carácter de ex-Legisladora.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.-

Josefina Fulco

Josefina Fulco

M. J. P.





ara de Diputados
Buenos Aires

CODIGO -III- (11)

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

-----CERTIFICASE para el Instituto de Prevision Social, que /
los mandatos desempeñados como DIPUTADO a la HONORABLE LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, según constancias obrantes en la misma,
por la ciudadana Da. JOSEFINA FULCO. -----
son los que a continuación se determinan:-----

DIETAS:

1 mayo 1952 al 31 mayo 1952.....m\$n	3.500.-
1 junio 1952 al 29 setbre 1955.....m\$n	4.000.-

-----No existen antecedentes, de que se le hubiesen efectuado ,
los descuentos previsionales de Ley. -----

-----Su mandato que expiraba el día 30 de Abril del año 1958, ,
se vió interrumpido por imperio del Decreto de la Intervención Federal,
declarando la caducidad del Poder Legislativo. -----

-----Asimismo se consigna, que los señores Diputados en activi-
dad perciben en concepto de Dietas la suma de NUEVE MIL VEINTICINCO PE-
SOS (\$ 9.025.-) y en carácter de Gastos de Representación la cantidad ,
de OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 8.625.-), ambos mensuales.

-----A pedido de parte interesada, se expide el presente en la
Ciudad de La Plata a los veintidós días del mes de Julio del año mil /
novecientos setenta y cinco. -----

D. G. A.
CONTADURIA
recp.



(Handwritten signature)

RAUL ANLIO ROCCA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE BUENOS AIRES

Escaneado con CamScanner



Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



CORRESPONDE AL EXPTE: 2918-68.416/75
REF: FULCO JOSEFINA

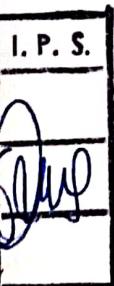
//PLATA, 11 de Agosto de 1975

Pasen las presentes actuaciones al DEPARTAMENTO LEYES ESPECIALES, a fin de que se sirva agregar al expediente de Jubilación del recurrente.-

DEPARTAMENTO DESPACHO
sgsf.-

g

CARMEN ELCIRA LLOVET
SUBJECCION ADMINISTRATIVA
REGION: PRESTACIONES





Provincia de Buenos Aires
 Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

FOLIO
 7
 No.

CORRESP/AL EXPTE: 2918-68.416/75.-

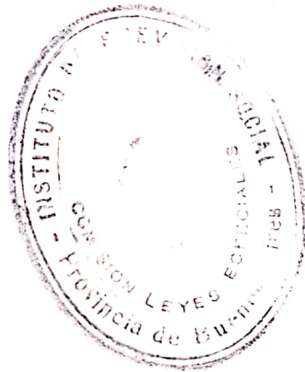
REF: FULCO JOSEFINA.-

En la fecha se agregan al presente el expediente n° 2813-12.195/61 caratulado "FULCO JOSEFINA" en consecuencia pase al Departamento Despacho de la Dirección de Prestaciones a los efectos que estime corresponder.-

LEYES ESPECIALES: 18 de agosto de 1975.-

AIL

LB



Maria Luisa Cataldi
 MARIA LUISA CATALDI
 SECRETARIA
 LEYES ESPECIALES

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Ministerio de Bienestar Social
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Corresponde al Expte 2918-68416/75

8¹⁰

La Plata, 21 de Agosto de 1975 .-

Pase a la Delegación de la Asesoría Gene-

ral de Gobierno, solicitándole su dictamen.-

DIRECCION DE PRESTACIONES.-



[Handwritten signature]
FERNANDO CARO ZUBIETA
DIRECTOR DE PRESTACIONES

AGENCIA GENERAL DE CO...
Buenos Aires en el Instituto de Prev. Social
* 22 AGO 1975 *
ENTRADA

6616



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 ASERORIA GENERAL DE GOBIERNO

Folio 9

Corresponde al Expte. 2918-68.416/75
 FULCO JOSEFINA

Dictamen Nº 6616/75
 M.B. SOCIAL

//ÑOR DIRECTOR DE PRESTACIONES:

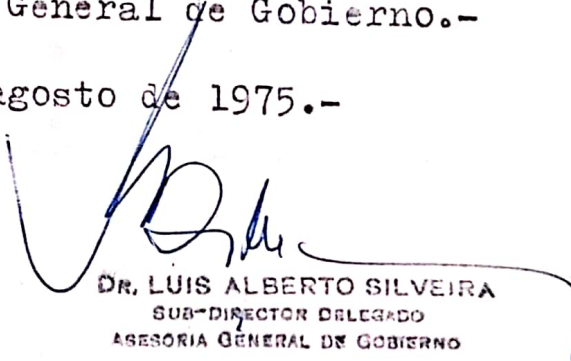
Por las presentes actuaciones se --
 presenta al ex-legislador provincial Da Josefina Fulco, jubilada-
 nº 629 de la Sección Leyes Especiales, solicitando acogerse a los
 beneficios que establece la ley 8320.-

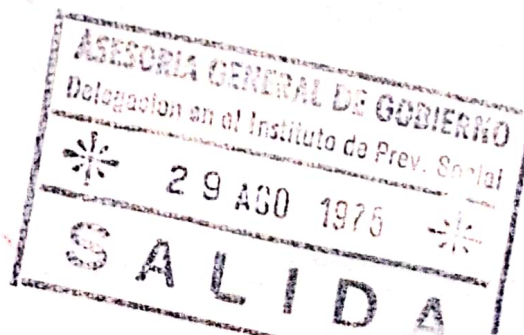
Del certificado de periodicidad del
 mandato obrante a fs. 5, surge que la recurrente se desempeñó co-
 mo Diputado de la Honorable Legislatura de la Provincia, durante-
 el período comprendido entre el 1º de mayo de 1952 al 29 de sep-
 tiembre de 1955, fecha en que fue interrumpido su mandato por la-
 Intervención Federal que declaró la cauducidad del Poder Legislati-
 vo.-

Por ello y teniendo en cuenta lo --
 preceptuado por los artículos 6, 13 y concordantes de la ley 8320
 y su Decreto Reglamentario 3676/75, corresponde hacer lugar a lo-
 solicitado, debiendo el consecuencia, practicarse la correspondien-
 te liquidación.-

Proveo de conformidad con la resolu-
 ción nº 31/73 del señor Asesor General de Gobierno.-

DELEGACION EN EL I.P.S. 29 de agosto de 1975.-


 DR. LUIS ALBERTO SILVEIRA
 SUB-DIRECTOR DELEGADO
 ASERORIA GENERAL DE GOBIERNO



Corresponde al Expte.: 2918-68416/75
Fules Josefina

///ñor Jefe:

Cúmpleme informar a Vd. que de las presentes actuaciones se desprende que el titular de autos revisió en el Honorable Cámara Diputado siendo el cargo de mayor jerarquía el Diputado que prestara en el período / / al / / , habiendo cumplido hasta la fecha con una antigüedad de _____ años de servicios, correspondiéndole en consecuencia las siguientes remuneraciones:

	<u>sueldo 1975</u>	\$	<u>8625</u>
Bonificación antigüedad		\$	
" función		\$	
" título		\$	
" calificación		\$	<u>8625</u>
"		\$	
	TOTAL	\$	<u>17250</u>

OBSERVACIONES:

sueldo fecha presentación: 25.400
1-3-75 = 9025 + 8625 -
1-6-75 = 16200 + 25745
1-1-76 = 26.200 + 47300 = 73500 =
DIVISION Correlacion, 5 de Septiembre de 1975

LUIS PALINDRA
JEFE
DEPARTAMENTO COMPUTOS



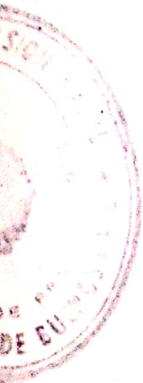
Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Bienestar Social
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Corresponde al Expte 2918-68.416/75

La Plata, 26 de 9 de 1975 .-

Pase a la Delegación de la Asesoría General de Gobierno, solicitándole su dictamen.-

DIRECCION DE PRESTACIONES.-



[Handwritten signature]
DGO FRANCISCO TRAVEGO
DIRECCION DE PRESTACIONES

29 SET 1975
ENTRADA

7764 (7)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
ANEXORIA GENERAL DE GOBIERNO

Folio 13

Corresponde al Expte. 2918-68416/75

FULCO JOSEFINA

Dictamen Nº 7764(7)/75
M.B. Social

// NOR DIRECTOR DE PRESTACIONES:

Atento lo actuado, esta Delegación ratifica el dictámen de fs. 9 tercer párrafo, en consecuencia el Instituto de Previsión Social deberá hacer lugar al reajuste solicitado por la recurrente, según lo dispuesto por el artículo 9 inc. b) de la ley 5425 (T.O. 1974).-

Proveo de conformidad con la resolución Nº 31/73 del Sr. Asesor General de Gobierno.-
DELEGACION EN EL I.P.S., 30 de Septiembre de 1975.-

DR. LUIS ALBERTO SILVEIRA
SUB-DIRECTOR DELEGADO
ANEXORIA GENERAL DE GOBIERNO

HMIG
IR

AGENCI
Delegaciones
* 30 SET 1975
S/



de Buenos Aires
de Bienestar Social
—
DE PREVISION SOCIAL

14

Corresponde al Expte. Nº 2418-68.416-25

La Plata, 2 de OCT 1975 de 19 .-

De conformidad con lo establecido por Decreto Ley 7985/72, elévese a vista del Señor Fiscal de Estado.-

Sirva la presente de muy atenta nota.-

DAMASO LARRABURU
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
FISCALIA DE ESTADO

EXYTE. N° 2918-68.416/75



7344

//ñor Presidente:

Atento a los antecedentes obrantes en estas actuaciones, dictamen de la Delegación de Asesoría General de Gobierno en ese Instituto y disposiciones de la Ley 8320, procede el otorgamiento de reajuste jubilatorio a doña JOSEFINA FULCO.

FISCALIA DE ESTADO, octubre 7 de 1975.

00 - 54145 00
FOLIO 2
iev.MN.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. ROBERTO GUARESTI
Fiscal de Estado

FISCALIA DE ESTADO
MESA DE ENTRADAS
7 - OCT. 1975 *
SALIDA



ia de Buenos Aires
io de Bienestar Social
TO DE PREVISION SOCIAL

16

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N°: 2918-68.416/75.-
REF. JOSEFINA FULCO.-
STA. JUBILACION (LEY 8320).-

Pase al DEPARTAMENTO LEYES ESPECIALES, a fin de que se-
proceda a dar de baja en planilla de baja a la recurrente y se prac-
tigue el correspondiente cargo deudor desde el 1° de enero de 1975
a la fecha de baja.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES, 29 de octubre de 1975.-
E.T.



Provincia de Buenos Aires
 Instituto de Previsión Social
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

CORRESP/AL EXPTE: 2918-68.416/75
 REF: FULCO JOSEFINA

Atento lo solicitado a fs.16, este Departamento informa que a partir del mes de noviembre procederá a dar de baja de planillas de pago a la recurrente, doña JOSEFINA FULCO. A un tiempo se practica liquidación de los haberes percibidos según detalle:

1-1-75 al 30-10-75 a razón de	
\$ 3.000,00 mensuales.....	\$ 30.000,00
Aguinaldo 50%.....	\$ 1.500,00
Anticipo fs.65.....	\$ 14.790,75
Total cargo deudor.....	\$ <u>46.290,75</u>

La suma de CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS, deberá ser reintegrado en la siguiente forma:

- a) CUENTA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL-SECCION ADMINISTRACION GENERAL CUENTA 131/7.....\$14.790,75
- b) CUENTA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL-LEYES ESPECIALES CUENTA 137/9-.....\$31.500,00

LEYES ESPECIALES: octubre 29 de 1975.

yr
 jg



[Handwritten signature]
 YOLANDA L. E. DE FULCO
 DE LEYES ESPECIALES

HONORABLE DIRECTORIO;

Preséntase en autos doña JOSEFINA FULCO, ex-Jubilada nº 629 de la Ley 5675, solicitando acogerse a los beneficios de la Ley 8320.-

Visto lo solicitado y habiéndose acreditado que la recurrente reúne los requisitos exigidos por la Ley 8320, con el asesoramiento de la Delegación de Asesoría General de Gobierno y el dictamen favorable del señor Fiscal de Estado, el DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

R E S U E L V E :

- 1º.- Acordar a doña JOSEFINA FULCO (L.C.3.648.561-clase 1911), el beneficio de jubilación móvil, que asciende a la suma mensual de ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$11.557,50), a liquidarse a partir del 1º de enero de 1975, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14º de la Ley 8320.-
- 2º.- Imputar los haberes del beneficio a la cuenta "Instituto de Previsión Social - Sección Administración General".-
- 3º.- El Departamento Inclusiones, procederá a retener la suma de SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 72.644,00), de acuerdo a lo establecido al respecto por la reglamentación vigente, y la de CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$14.790,75), en concepto de anticipo jubilatorio, según constancias de fs. 65, como asimismo deberá debitar para ser reintegrada a Rentas Generales, la suma de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$31.500,00), según liquidación de fs. 17.-
- 4º.- Oportunamente, la Dirección de Administración (Subdirección Recursos), tomará nota de la deuda de NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$92.456,00) por aportes patronales no efectuados por la Honorable Cámara de Diputados, según constancias de fs. 11 vta.-
- 5º.- Regístrese en Actas; tome nota la División Legajos y Registro y comuníquese a la interesada con copia de la presente.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES, 30 de octubre de 1975.-

E.T.

J.A.V.

A.M.D.-

l. de P.

[Handwritten signature]

MARTINA DELLOREY
DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

[Handwritten signature]
HENNAN

La Plata, noviembre 3 de 1975

MEMORANDUM No.....

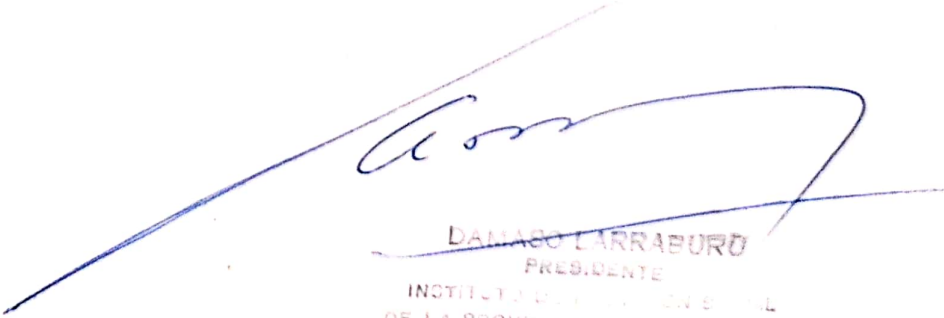
Enviado por el Presidente del Instituto

Al señor Director de Prestaciones


ASUNTO: FULCO JOSEFINA-Expte. 2918-68.416/75.-

Cumplo en dirigirme a usted, con el fin de solicitarle se sirva disponer el pago por expediente, de las actuaciones del rubro.

Salúdole muy atentamente.


DAMASO LARRABURO
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CORRESPONDE AL EXPTE N°: 2918-68.416/75


PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

La Plata, noviembre 3 de 197 5

MEMORANDUM N°

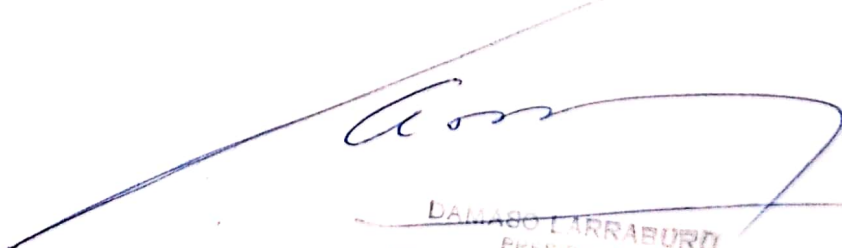
Enviado por el Presidente del Instituto

Al señor Director de Prestaciones

ASUNTO: FULCO JOSEFINA-Expte. 2918-68.416/75.-

Cumplo en dirigirme a usted, con el fin de solicitarle se sirva disponer el pago por expediente, de las actuaciones del rubro.

Salúdole muy atentamente.


DOMINGO LARRABURO
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

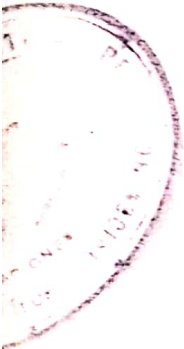
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Ministerio de Bienestar Social
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

CORRESPONDE AL EXPTE N°: 2918-68416/75

11 PLATA, 5/11/75

Pase al Departamento de Inclusiones,
a sus efectos.-

DIVISION LEGAJOS Y REGISTRO.-



[Handwritten Signature]
MARIA ANGELICA PEREZ
JEFE DE DIVISION

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DEPARTAMENTO DE LEGAJOS
- 5 NOV. 1975
S A A



Jubilación
PENSIONADO Nº: 203.648.561

SECCION: _____

PELLIDO: Fulco

NOMBRE: Josefina

desde 1-3-75 al 30-5-75

SUELDO:	_____	\$	_____
Bonificación:	_____	\$	_____
TOTAL:	_____	\$	<u>17.650⁰⁰</u>
82%:	<u>61%</u>	\$	<u>11.815⁵⁰</u>
Art. 76º:	_____	\$	_____
Esc. Prefer.:	_____	\$	_____

desde 1-6-75 al - - -

SUELDO:	_____	\$	_____
Bonificación:	_____	\$	_____
TOTAL:	_____	\$	<u>41.949⁰⁰</u>
82%:	<u>61%</u>	\$	<u>28.105⁸³</u>
Art. 76º:	_____	\$	_____
Esc. Prefer.:	_____	\$	_____

desde el - - al - - -

SUELDO:	_____	\$	_____
Bonificación:	_____	\$	_____
TOTAL:	_____	\$	_____
82%:	_____	\$	_____
Art. 76º:	_____	\$	_____
Esc. Prefer.:	_____	\$	_____

desde el - - al - - -

SUELDO:	_____	\$	_____
Bonificación:	_____	\$	_____
TOTAL:	_____	\$	_____
82%:	_____	\$	_____
Art. 76º:	_____	\$	_____
Esc. Prefer.:	_____	\$	_____

Salvante
SALVADOR E. VALENTE
CONTROL

BRACILAJUNADO
DEPARTAMENTO DE PREVISION

SECCION CALCULOS DE PENSIONES, _____ de _____ de 197__

1	2	3	4	5	6
N° 3.648.561					

Fulco,
Josefina

Jubilación

SECCION: Adm. Gral.

ARIA:

Sin alta

HABER	MEUSUAL
Nominal	\$
2,5% IOMA.	\$
LIQUIDO	\$

pago por exped.

MENSUALIDADES ATRASADAS

MENSUALIDADES	ATRASADAS
al 30/12/75	\$ 11.557 ⁵⁰ ✓
al / /	\$ —
al 30/15/75	\$ 11.825 ⁵⁰ ✓
al / /	\$ —
al 30/10/75	\$ 28.105 ⁸³ ✓
al / /	\$ —
al / /	\$ <i>Ago 75.</i> 7.224 ⁷⁸ ✓
al / /	\$ —
al / /	\$ —
al / /	\$ —
al / /	\$ —
al / /	\$ —
al / /	\$ —
al / /	\$ —

eldo Aportado

TOTAL

Art. 23° Ley 5425 (T.O. 1959)

SUB-TOTAL

2,5% I.O.M.A.

SUB-TOTAL

DESCUENTOS

5% Serv. Sociales	04-\$	—
Contributo 4136	44-\$	—
Jubilatorio	0X	—
10 Efectuados (20%)	05-\$	39.824 ¹³
	00-\$	—
Contrib. Mrio. Educación	06-\$	—
20	08-\$	—
Leyes Epec. Cuenta 131/7	0X-\$	14.790 ⁷⁵
" " Cuenta 137/9	0X-\$	31.500 ⁰⁰
TOTAL-\$		86.114 ⁸⁸

Nota: antes de la inclusión en planillas, deberá modificarse el cargo deudor.

Y 18.188 - LIQUIDO A PERCIBIR

ENTO INCLUSIONES.

Salvatore
SALVADOR E. VALENTE
CONTROL

GRACIA JIVRADO
JEFE DIVISION
DEPARTAMENTO INCLUSIONES

101.550⁹⁴

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Ministerio de Bienestar Social
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

FOLIO 23
N°

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 2918-68.416/75
FULCO JOSEFINA - 203.648.561 (3-1)

1975

///Plata 5 de noviembre de 1975

Para las presentes actuaciones al Departamento
Contable
~~XXXXXXXXXX~~ atento que en las mismas por orden del Señor
Presidente _____, se ha dispuesto que las mensua-
lidades atrasadas determinadas a fs. 23 : sean abonadas por
expediente.

Cumplimentado, se solicita su posterior remisi-
sión a este Departamento a fin de proceder a dar de alta en
planillas de pago, el haber mensual correspondiente.

DEPARTAMENTO INCLUSIONES
5511



[Handwritten Signature]
BERNARDO DOMINGO REGOLA
SEGUNDO JEFE
DEPARTAMENTO INCLUSIONES



Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

CONTADURIA

Domicilio: Calle Sgo. del Esteban PLATA, de de 19..

CAPITAL FEDERAL

ORDEN DE PAGO N°: 730

Jub. N° 203.640.902

SECCION: ADMINISTRACION CIUD. EXP. ó ACTUACION: 2920-68-436/75

Páguese a: JUAN J. B. B. B.

L. N. 3.640.902

la suma de (\$ 202.550,94) CENSO DE LOS QUINIENTOS CINCUENTA

9/94/200..

en concepto de Remuneraciones percibidas desde el 1-1-75 al 30-10-75

Total 202.550,94

Art. 23 24.052,92

Imp. 4.625,09

Ap. no exact. 39.824,13

Imp. 131/7 14.790,75

Imp. 137/9 31.500,00

202.550,94
202.550,94



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Contador Seccional

Director Gubernamental

CONTADOR ARMANDO R. L. LALOMIA

OSCAR JOSE BALBI

SUB-DIRECTOR
CONTROL Y RECURSOS

SECRETARIO GENERAL

INTERVENCION EN LIBROS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Cheque	Folio	Fecha
44034821		6-12-75

Cheque	Folio	Fecha

Firma

Firma



CORRESPONDE AL EXP. N° 2918-68416/75

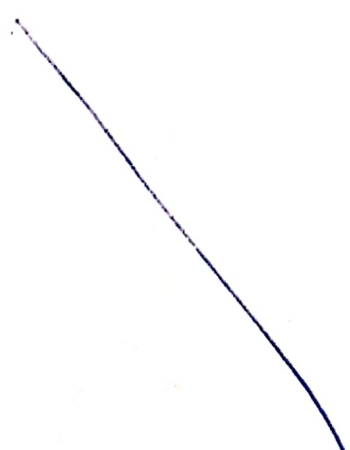
Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Bienestar Social
Instituto de Prevision Social

//...plata... 11 de diciembre de 1975.-

Las presentes actuaciones, conforme se acredita con los comprobantes que se agregan y que respñden al pago de las mensualidades que por reajuste se liquidan a fs. 23, se hallan debidamente cumplimentadas en los términos que se solicita, Vuelvan entonces a la DIRECCION Prestaciones Departamento Inclusiones para su conocimiento y efectos que correspondan.-

DEPARTAMENTO RECURSOS.-

[Handwritten signature]





Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Bienestar Social
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

EXPEDIENTE 2918-68.416/75

FULCO JOSEFINA

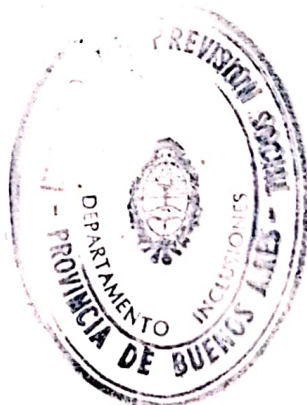


1111 Plata, 15 de diciembre de 1975

Pasen las presentes actuaciones al Departamento Cómputos a fin de que se ratifique o rectifique la deuda por ley 8320, según el sueldo a la fecha de presentación.

DEPARTAMENTO INCLUSIONES

5517



BERNARDO DOMINGO REGOLA
SEGUNDO JEFE
DEPARTAMENTO INCLUSIONES



Provincia de Buenos Aires
 Ministerio de Bienestar Social
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

f. 31

Corresponde al Expte 2918 - 68416/75

La Plata, 2 de 2 de 1976.

Pase a la Delegación de la Asesoría General de Gobierno, solicitándole su dictamen.-

DIRECCION DE PRESTACIONES.-



[Handwritten signature]

ALDO FRANCISCO TRAVESSO
 Director General de Prestaciones
 4 - FEB. 1976
ENTRADA

345



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

Folio 32

Corresponde al Expte. 2918-68416/75

FULCO Josefina

Dictamen Nº 345

///POR DIRECTOR DE PRESTACIONES:

Visto lo actuado y teniendo en cuenta el nuevo cargo deudor practicado a fs. 30 vta. y atento lo dispuesto por el art. 115 de la ley 7647, estima esta Delegación que el Instituto de Previsión Social debe modificar el punto 3º de la resolución de fs. 18.

Proveo de conformidad a la resolución nº 31/73 del Sr. Asesor General de Gobierno.

DELEGACION EN EL I/P/S/, febrero 13 de 1976.-

EP
ccc

DR. LUIS ALBERTO SILVEIRA
-DIRECTOR DELEGADO
ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO



ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO
18 FEB 1976

Escaneado con CamScanner

Buenos Aires

Bienestar Social

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 2918-68.416/75.-

REVISION SOCIAL

HONORABLE DIRECTORIO:

Teniendo en cuenta que con posterioridad al dictado de la Resolución n° 194.957, de fecha 30 de octubre de 1975, obrante a fs. 18, se rectifica la liquidación, en lo que respecta al cargo deudor por aplicación de la Ley 8320 y el de aporte patronal, a cargo de la Honorable Cámara de Diputados, corresponde modificar la mencionada Resolución en tal sentido.

Visto lo actuado, observación efectuada a fs.29, y liquidación a fs. 30, con el asesoramiento de la Delegación de Asesoría General de Gobierno, el DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

RESUELVE :

1°.- Modificar los puntos 3° y 4° de la Resolución n° 194.957, de fecha 30 de octubre de 1975, obrante a fs. 18, por la que se otorgó jubilación móvil a doña JOSEFINA FULCO, bajo el n° 203.648.561, de la Sección Administración General, en el sentido de establecer, que la deuda a consignar por aplicación de la Ley 8320 es de CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$141.787,62), y que la correspondiente por aportes patronales adeudados a este Instituto, que oportunamente se requerirá de la Honorable Cámara de Diputados es de CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$130.880,88) y no como se consignara en la Resolución de referencia.

2°.- Estese a todo lo demás proveído en la Resolución modificada y, en consecuencia, regístrese en Actas, tome nota la División Legajos y Registro, notifíquese a la interesada con copia de la presente, y pase al Departamento Inclusiones a sus efectos.

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES, 26 de Febrero de 1976.-
NEF/ ES/AT.

NEF
RV

MARTHA NOEMI LLOVET
DIRECTOR DE PRESTACIONES
FERNANDO MANO ZUBIETA
DIRECTOR DE PRESTACIONES



TELEGRAMA

TELEGRAFO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Oficina _____ Fecha 10/3/76

Nº _____ Palabras _____ Hora _____

IMPORTE
\$ _____

INDICACIONES _____

Categoría _____

Anticipese teléfono _____

Destinatario FULCO, Josefina

Domicilio Santiago del Estero 936

Destino CAPITAL FEDERAL

Comunicole que por Resolución del H. Directorio nº 197.270, de fecha 26/2/76, se modifican los puntos 3º y 4º de la Resolución nº 194.957 de fecha 30/10/75, en el sentido de establecer que la deuda por aplicación de la Ley 8320 es de \$ 141.787,62 + por aportes patronales a este Instituto de de \$ 130.880,88 y no como se consignara en la resolución de referencia.-

EXYTE: 2918-68.416/75.-

RECOMENDADO

Firma _____

Remitente _____ Teléf. _____

Domicilio _____ Localidad _____

El remitente deberá consignar la categoría que desee para su telegrama: URGENTE CON AVISO DE ENTREGA - COLACIONADO - DE LUJO - CON RESPUESTA PAGADA - MULTIPLE - A ENTREGAR EN MANO PROPIA, etc.

L

34

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Servicio de Ajuste Móvil

Corresponde al Expte. n°: 2918 68416/75

JUBILADO N°: 203.648.561

SECCION: ADM. GENERAL

Apellido: Fulco NOMBRE: JOSEFINA

del 1-1-76 al 30-3-76

SUELDO	:	73.500,00
Bonificación:	\$	-
TOTAL:	\$	73.500,00
Art. 76º:	\$	49.245,00
Esc. Prefer.:	\$	

del - - - al - - -

SUELDO:	\$	
Bonificación:	\$	
TOTAL:	\$	
82%:	\$	
Art. 76º:	\$	
Esc. Prefer.:	\$	

del - - - al - - -

SUELDO:	\$	
Bonificación:	\$	
TOTAL:	\$	
82%:	\$	
Art. 76º:	\$	
Esc. Prefer.:	\$	

del - - - al - - -

SUELDO:	\$	
Bonificación:	\$	
TOTAL:	\$	
82%:	\$	
Art. 76º:	\$	
Esc. Prefer.:	\$	

I. Illuzzi

Escaneado con CamScanner

1	2	3	4	5	6
N° 3648561					

ALIDO: Fulco

JUBILACION

NOMBRES: JOSEFINA

SECCION: ADM GENERAL



Abril 1976

AFILIACION: 5-95

HABER MENSUAL	
Nominal	\$ <u>49.245,00</u>
2,5% IOMA.	\$ <u>1.231,13</u>
LIQUIDO	\$ <u>48.013,87</u>

MENSUALIDADES		ATRASADAS	
11/75	al 30/12/75	\$ 28.105,83	\$ 56.211,66
1/76	al 30/3/76	\$ 49.245,00	\$ 147.735,00
/	al /	\$ AG.75	\$ 14.052,91
/	al /		
/	al /		
/	al /		
/	al /		
/	al /		
/	al /		
/	al /		
/	al /		
/	al /		
/	al /		
/	al /		
/	al /		
/	al /		
por Sueldo Aportado		TOTAL	\$ <u>217.999,57</u>
cuenta Art. 23° Ley 5425 (T.O. 1959)			\$ <u>21.139,17</u>
		SUB-TOTAL	\$ <u>196.860,40</u>
cuenta 2,5% I.O.M.A.			\$ <u>4.570,19</u>
		SUB-TOTAL	\$ <u>192.290,21</u>

DESCUENTOS	
Art. 1,5% Serv. Sociales	04-\$
Art. Decreto 4136	44-\$
Participo Jubilatorio	07-\$
Contribuciones no Efectuados 20%	05-\$ <u>40.789,33</u>
Impuesto	00-\$
Integro Mrio. Educación	06-\$
Artículo 20	08-\$
	0X-\$
	09-\$
TOTAL	\$ <u>40.789,33</u>

M.A. por Expte

TOTAL DEUDA 141.787,62

DECONTADO F234 39.824,13

DECONTADO 36 40.789,33

SALDO 61.174,16

QUE SERA DECONTADA AL 20% MENSUAL

40.789,33

151.500,38

SOS LEY 18.188 - LIQUIDO A PERCIBIR

PARTAMENTO INCLUSIONES,



Provincia de Buenos Aires

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



CORRESPONDE AL EXPTE: 2918-68 416/75
FULCO, JOSEFINA JUBILADA 203648561
(3-1) Ley 8320

///PLATA,

Pasen las presentes actuaciones a la División Afectaciones y Embargos a fin que se tome conocimiento de la deuda que surge en la liquidación practicada a fs. [redacted], la que deberá saldarse en la forma prevista, de acuerdo al siguiente detalle:

Total de deuda	Ley 8320	\$	141,787 62
Descontado a fs.	23	\$	39,824 13
" " "	36		40.789 33
Saldo deudor a afectar con el			
<u>20</u> % del haber mensual		\$	61.174 16

Las mismas se encuentran SIN FISCALIZAR, como así mismo pendientes de la confección de la ficha madre por parte del Departamento de Registro y Censo.

DEPARTAMENTO DE INCLUSIONES

ALTA 20 PAGO ABRIL 1976

INFORME JS 11

[Handwritten signature]

IA DE BUENOS AIRES
o de Bienestar Social
TO DE PREVISION SOCIAL

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 2918-68.416/75
FULCO JOSEFINA - 203.648.561v (3-1)

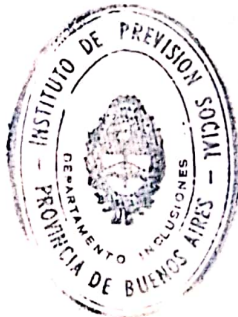
///Plata 12 de abril de 1976

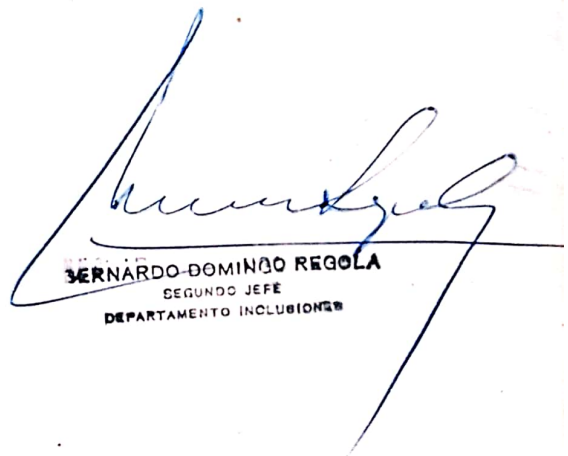
Pasan las presentes actuaciones al Departamento
Contable
~~Lic. Inclusiones~~ atento que en las mismas por orden del Señor -
Presidente, se ha dispuesto que las mensua-
lidades atrasadas determinadas a fs. 37, sean abonadas por
expediente.

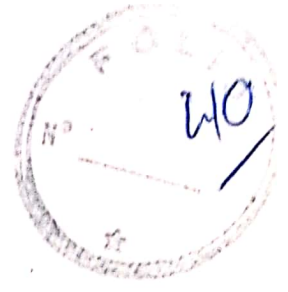
Cumplimentado, se solicita su posterior remisi-
sión a este Departamento a fin de proceder a dar de alta en
planillas de pago, el haber mensual correspondiente.-

DEPARTAMENTO INCLUSIONES.-

5511




BERNARDO DOMINGO REGOLA
SEGUNDO JEFE
DEPARTAMENTO INCLUSIONES



DE BUENOS AIRES
DE BIENESTAR SOCIAL

La Plata, 6 de abril de 1976

MEMORANDUM Nº.....

por el señor Presidente.....

Director de Prestaciones.....

ASUNTO: FULCO, Josefina

Expediente nº 2918-68.416/75

Cumplo en dirigirme a Vd., a fin
solicitarle se sirva disponer el pago por expedien
de las actuaciones del rubro.-

Salúdole atentamente.-

D.R.

DAMASO LARRABURU
INTERVENTOR EN EL INSTITUTO
DE PREVISION SOCIAL
DE LA PCIA. DE BS. AS.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Ministerio de Bienestar Social
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



CONTADURIA

DOM: CALLE SANTIAGO DEL ESTERO 936

CAPITAL FEDERAL

LA PLATA, de

de 19

ORDEN DE PAGO N°: 126

SECCION: ADEL. GENERAL

EXP. ó ACTUACION: 2918-68.416/75

Páguese a JULCO JOSEFINA

L. C. N° 3.648.561

la suma de (\$ 151.500,88) CIENTO CINCO MIL Y UN MIL CINCE
TOS c/ 88/100

en concepto de MENSUALIDADES ATRASADAS DESDE EL 1/11/75 al 30/3/76

TOTAL

217.999,69

Art. 23 21.139,17

Imp. 4.570,19

Ap. no Efec. 40.789,33

66.148,69

Líquido

151.500,88

CONTADOR SECCIONAL
CONTADOR ARMANDO R L LALOMIA
SUB-DIRECTOR
CONTABLE Y RECURSOS

DIRECTOR GUBERNAMENTAL

INTERVENCION EN LIBROS

CHEQUE	FOLIO	FECHA
3361911		12-4-76

CHEQUE	FOLIO	FECHA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 TESORERIA

Corresponde al expediente N°

68-16/75



FULCO

JOSEFINA

Apellido

Nombres

JUBILACION OP 126

PENSION ch. 53361911

Sección AIM. GRAL.

Recibí del INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, el importe líquido de mis haberes correspondientes a la liquidación practicada de mi conformidad, en el expediente N° a partir del/...../..... hasta el/...../..... de acuerdo al siguiente detalle:

MENS. ATR.

Nominal	Bonificación	TOTAL	Desc. Fondo Instituto	LIQUIDO A COBRAR
				151.500,88



Vº Bº Tesorero - CLAVE

Impresión
 dígito pulgar

Documento de identidad U.C. 3648561

Domicilio

Calle *Sancti Spiritus del Oeste* N° *936*

Localidad *Capital Federal*

Josefina Fulco
 Firma del interesado

CERTIFICO que la firma que antecede es auténtica y pertenece a

don

En a los días del mes

de **12 ABR 1976** del año mil novecientos

FOLIO 43

CORRESPONDE AL EXP. N° 2918-68.416/75

Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Bienestar Social

Instituto de Previsión Social

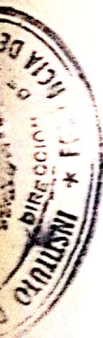
//..plata, Mayo 13.....de 1976.

Las presentes actuaciones, conforme se acredita con los comprobantes que se agregan y que responden al pago de las mensualidades que por reajuste se liquidan a fs. 34, se hallan debidamente cumplimentadas en los términos que se solicita. Vuelvan entonces a la DIRECCION *Prestacio Inclusiones* para su conocimiento y efectos que correspondan.-

DEPARTAMENTO RECURSOS.-

ues

Marta I. Gonzalez
CONT. MARTA I. GONZALEZ
JEFE DEPARTAMENTO CONTABLE



1	2	3	4	5	6
N° 3648561/					

APELLIDO: Fulco Jubilación
 NOMBRES: Josefina SECCION: Adm.

ALTA: Mayo 76.
 SUC. BANCARIA: 5-951

	HABER	MENSUAL
Nominal	\$	49245,00
2,5% IOMA.	\$	1231,13
LIQUIDO	\$	48013,87

	MENSUALIDADES	ATRASADAS
1/4/76 al 30/4/76.	\$	49245,00
/ / al / /	\$	\$
/ / al / /	\$	\$
/ / al / /	\$	\$
/ / al / /	\$	\$
/ / al / /	\$	\$
/ / al / /	\$	\$
/ / al / /	\$	\$
/ / al / /	\$	\$
/ / al / /	\$	\$
/ / al / /	\$	\$
/ / al / /	\$	\$
/ / al / /	\$	\$

Mayor Sueldo Aportado TOTAL \$ 49245,00
 Descuento Art. 23° Ley 5425 (T.O. 1959) \$ -
 SUB-TOTAL \$ 49245,00
 Descuento 2,5% I.O.M.A. \$ 1231,13
 SUB-TOTAL \$ 48013,87

DESCUENTOS	
Desc. 1,5% Serv. Sociales	04-\$
Desc. Decreto 4136	44-\$
Anticipo Jubilatorio	07-\$
Aportes no efectuados	20% 05-\$ 9849,00
Gestor	00-\$
Reintegro Mrio. Educación	06-\$
Artículo 20°	08-\$
	0X-\$
	09-\$
TOTAL-\$	-

total deuda 141.787,62
 Desc. fs. 23. 39.824,13
 Desc. fs. 36. 40.789,33
 Desc. liquid. 9.849,00
51.325,16

Susana Gallo
 SUSANA GALLO
 LIQUIDADOR

SOL
 PESOS LEY 18.188 - LIQUIDO A PERCIBIR
 DEPARTAMENTO INCLUSIONES,

\$ 38164,87

JUBILACION

FULCO JOSEFINA

COPIA ORIGINAL

Páguese por Intermedio del Banco la suma de \$.

DOMICILIO.....

FIRMA.....DOC.....

LOCALIDAD	APOD.	SEC.	Nº DE JUB.	MES	AÑO
95	5	31	203648561	5	76

**48013,87*	
-------------	--

95 5 31 203648561

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Páguese por Intermedio del Banco la suma de \$.

MES	AÑO
5	76

**48013,87*	
-------------	--

203648561

CODIGO AL DORSO

01

999,99

MES	AÑO	SEC.	LOC.	APOD.
05	76	31	95	5

**48013,87*				
-------------	--	--	--	--

JUBILACION

370976

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Ministerio de Bienestar Social
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
APELLIDO Y NOMBRES

A TALON PARA EL INSTITUTO

FULCO JOSEFINA

COPIA ORIGINAL

Páguese por Intermedio del Banco la suma de \$.

DOMICILIO.....

FIRMA.....DOC.....

LOCALIDAD	APOD.	SEC.	Nº DE JUB.	MES	AÑO
95	5	31	203648561	5	76

**38164,87*	
-------------	--

B TALON PARA EL BANCO 370976

LOCALIDAD	APOD.	SEC.	Nº DE JUB.
95	5	31	203648561

95 5 31 203648561
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Páguese por Intermedio del Banco la suma de \$

MES	AÑO
5	76

**38164,87*	
-------------	--

C TALON PARA EL JUBILADO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Ministerio de Bienestar Social
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

370976

Nº DE JUB.	CODIGO	NOMINALES	IOMA	DESC. VARIOS
203648561	01 01 05	9245,00	231,14 999,99	48013,87 9849,00

CODIGO AL DORSO

MES	AÑO	SEC.	LOC.	APOD.
05	76	31	95	5

**38164,87*				
-------------	--	--	--	--

JUBILACION



Provincia de Buenos Aires
 Ministerio de Bienestar Social
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

CORRESPONDE AL EXPTE: 2918-68416/25

Sub. 203648.561 (3-1)

///PLATA,

Pasen las presentes actuaciones a la División Afectaciones y Embargos a fin que se tome conocimiento de la deuda que surge en la liquidación practicada a fs. _____), la que deberá saldarse en la forma prevista, de acuerdo al siguiente detalle:

Total de deuda		141.787,62
Descontado a fs.	Desc. fs. 23. Des. fs. 36. Desc. liq.	39.824,13 40.789,33 <hr/> 9.849,00
Saldo deudor a afectar con el		
20 % del haber mensual \$		<hr/> 51.325,16

Las mismas se encuentran SIN FISCALIZAR, como así mismo pendientes de la confección de la ficha madre por parte del Departamento de Registro y Censo.-

DEPARTAMENTO DE INCLUSIONES

5511

Form.787

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Ministerio de Bienestar Social
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

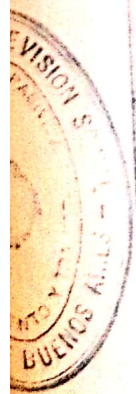
REF/ Fulco JOSEFINA
JUB./PENS. N°: 203.648.561
(3-1) Adm. - Ocul

///La Plata, 11 de junio 1976 -

Con la constancia insertada al pie de la presente se ha tomado debida nota del cargo deudor de fs. 46, dándose de alta el descuento en planillas del mes de Julio 76 con 5 cuotas de \$ 9849⁰⁰ y una última de \$ 2080¹⁶ cubriendo así el monto de la deuda de \$ 51.325¹⁶ .- Cabe agregar que el motivo de la misma obedece a lg 8320 -

Con lo informado, se giran éstos actua dos Vistas, hecho fase al Dto Recurso, a fin de complementarlo lo dispuesto por R 40 de fs. 33

EN LA FECHA SE HA VISTO LA DEUDA DE FS.....	<u>46</u>
Saldo a descontar \$.....	<u>51.325¹⁶</u>
Descuento Mensual \$.....	<u>9849⁰⁰</u> <u>5</u> cuotas)
Alta del descuento en el mes de.....	<u>Julio 76</u>
Ultima cuota \$.....	<u>2080¹⁶</u>
Dpto. Movimiento y Trámite Div. Registro de Movimiento	



J. de Moreno
Dpto. MOVIMIENTO Y TRÁMITE
DIVISION DE PASIVIDADES

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Ministerio de Bienestar Social
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Corresponde al exp. 2918-68416/75
Ref: FULCO JOSEFINA. -

1/a Plata, 25 de junio de 1976.-

Atento a la deuda que por Aportes Patronales no efectuados resulta de la liquidación de fs. 30^{ta}, la que asciende a la suma de \$ 130.880,88 con cargo *Homologó tomara de diputados* y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Art. 2º de la Ley 8154, pasen estas actuaciones al nombrado Organismo a fin de que se sirva solicitar el pertinente pedido de fondos a la Contaduría General de la Provincia, para que sea cumplimentado el depósito a favor de este Instituto.-

Dese a la presente carácter de muy atenta nota de remisión.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
CONTADOR ARMANDO R. L. LALOMIA
SUB-DIRECTOR
CONTABLE Y RECURSOS

Entró	_____		
Saló	29	6	76

[Handwritten signature]



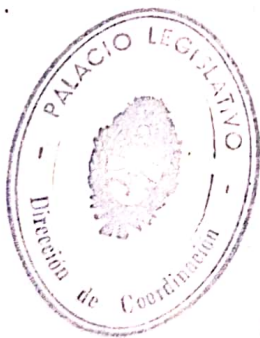
PLATA, 8 de Noviembre de 1976.-

Dado que los Presupuestos de ambas ex-Cámaras
slativas para el año 1975 no contemplaban las partidas para satis-
er los reclamos de autos, como consecuencia de ello sus respectivas
rogas, tampoco consideraron tales recursos, razón ésta que imposi-
ta cumplimentar lo requerido por el Instituto de Previsión Social.-

No obstante ello y teniendo en cuenta que exis-
osibilidad de la aprobación a plazo breve, del Presupuesto para el
iente año 1976, en el cual se hallan apreciados los fondos para su-
ar el aporte patronal adeudado, resérvense estas actuaciones en Me-
Entradas, a la espera de dicha concreción.-

CCION DE COORDINACION
PALACIO LEGISLATIVO

Miguel B. Calderín
MIGUEL B. CALDERIN
JEFE DE DESPACHO
PALACIO LEGISLATIVO



La Plata 17/11/76
P A S E
C O N T A B L E



PLANILLA DE PEDIDO DE FONDOS

CIA DE BUENOS AIRES
AMARA DE DIPUTADOS

Expte. Nº 19 NOV 1976 Año 1976
1102-5455 de de 19
LA PLATA, de

ador General de la Provincia:
aldo L. CISILINO.-

ngo el agrado de dirigirme al señor Contador General, solicitándole se sirva disponer la entrega de la pesos TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRES. 3.923.-- en concepto de Aporte Patronal -----
tación a la Sección Primera - Erogaciones Corrientes - Partida Principal 1 - Personal del Presupuesto
iente al Ejercicio 19....., con cargo a la orden de pago anual anticipada dictada por decreto

CATEGORIA PRESUPUESTARIA		FECHA DE CONTABILIZACION
Item	U. de M.	
01	01	

Prog.	Sec.	P.P.	S.P.	P.	S.P.	C.	IMPORTE POR PARTIDA	CODIGOS
1	1	1	1	4	1		\$ 3.153.923.--	

ES PATRONALES PARA EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Item Total del Item \$ 3.153.923.--

aciones a practicar por Tesoreria General:
de de personal, ley 5.425
de del personal, decreto-ley 2.452
de patronal

DETALLE DE LOS EXPTES. QUE COMPOENEN EL PEDIDO DE FONDO

<u>pte. N°</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Importe</u>
18-70.408/75	BALO, Mateo	64.246.--
-67.537/75	VERON, Víctor Alberto	130.880,88
-62.463/75	CERIZOLA, Leandro José	53.820.--
-71.993/75	PLINI, Eduardo Fausto	130.886,88
-70.049/75	DEMICHIELLI, Osvaldo David Andrés	130.880,88
-69.437/75	LANDIN, Pedro José	130.880,88
-68.493/75	MIGUEZ, Susana Isabel América	130.880,88
-73.745/76	FACIO, Julio Mateo	229.320.--
-68.423/75	ETCHEGARAY, Julio Salvador	130.880,88
-70.529/75	LOPEZ SAUBIDET, Ponciano	152.694,36
-68.249/75	SERRUYA, Esther	130.880,88
-67.927/75	CABRERA, Edmundo Nicolás	269.436.--
-73.388/76	ORTIZ, Pedro José Anibal	229.320.--
-67.854/75	FERNANDEZ RODRIGUEZ, José Ramón	130.880,88
-74.808/76	NUFRIO, Soledad	175,50
-69.950/75	FIGUEROA, Armando	130.880,88
-67.184/75	LOPEZ FRANCES, Miguel	130.880,88
-71.387/75	ROSSIA, Vilma Magdalena	130.880,88
-74.786/76	CEVEDIC, Martín Roberto	229.320.--
-73.799/76	JONES, Eduardo Lloyd	797,41
-66.808/75	GARCIA, Justo	130.880,88
-71.796/75	TOSO, Juan Estéban	130.881.--
-68.416/75	FULCO, Josefina	130.880,88
-68.420/75	CUILCI, Eduardo José	92.456.--
	TOTAL.....	<u>\$ 3.153.923,71</u>

DEPARTAMENTO CONTABLE, 18 de noviembre de 1976.-

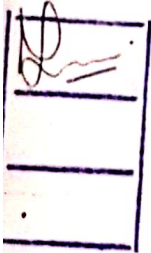


Guillermo Elizalde
a/c. Departamento Contable

//PLATA, 24 NOV 1976

Cumplimentado el requerimiento formula-
do a fs. 48., se remiten en devolución estas actuaciones al Ins-
tituto de Previsión Social.-

Dése a la presente el carácter de aten-
ta nota de estilo.-



Lido R. Pellegrinetti
LIDO R. PELLEGRINETTI
DIRECTOR DE COORDINACION
DEL PALACIO LEGISLATIVO

PALACIO LEGISLATIVO
MESA DE ENTRADAS
* 25 NOV. 1976 *
CALIDA

53

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Ministerio de Bienestar Social
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

CORRESPONDE AL EXPTE. N°: 2918-68416/75

///PLATA, Noviembre 30 de 1976 .-

Atento a lo actuado en relación al pago de la deuda que por aportes patronales no efectuados resulta de la liquidación de fs. 30 nta y efectos de la comprobación de su ingreso y posterior registro contable de la misma, pasen éstas actuaciones al a Gerencia General de la Provincia

para que se sirva informar sobre fecha de depósigo, cuenta en que se hizo efectivo y monto del mismo.-

Sirva la presente de muy atenta nota

de remisión.-



[Handwritten Signature]
CONTADOR ARMANDO R L LALOMIA
SUB-DIRECTOR
CONTABLE Y RECURSOS

	DIA	MES	AÑO
Entró			
Salió	30	11	70



Provincia de Buenos Aires
 Tesorería General

Corresp. a Exp. Nro. 2918-58416/75

Informe Nro. 2733,7

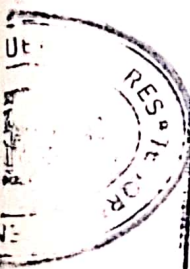
ASUNTO: Informe fecha depósito. -

//ñor Presidente del Instituto
 de Previsión Social:

De acuerdo con lo solicitado precedentemente,

esta Tesorería General cumple en informar que con fecha 6-12/76 pro-
 cedió a depositar en la cuenta de ese Instituto de Previsión Social, la -
 suma de \$ 9.863.910. -, Expediente Nro. 5500-589/76, dentro de la cual
 se encuentra el importe de \$... 130.880,88... reclamado a Fs. 48.....
 de las presentes actuaciones. -

TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA, 10 de diciembre de 1976. -



PERCEPCION Y PAGOS
JEFE DE ACCION
SUPERVISOR

[Handwritten signature]

CR. JOSE ALBERTO BANA
 SECRETARIO GENERAL DE LA
 TESORERIA GENERAL DE LA
 PROVINCIA

[Handwritten signature]
 CONT. ATILIO ALFREDO FERNANDEZ
 SUB-TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA
 DE BUENOS AIRES



CORRESPONDE AL EXP. N° 2918-68416/35



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Ministerio de Bienestar Social
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

//..plata,.....*dicembre 20*.....de 1976.-

Este Departamento cumple en informar que en fecha...*6/12/76*.....y al folio...*76*...del Libro Banco la cuenta Seccional registra el ingreso de la suma de \$..
...*9863910*....., dentro de la cual se encuentra la suma de \$...*130.081.-*..., depositada por la Tesorería General de la Provincia en pago de la deuda que por aportes patronales no efectuados resulta de la liquidación de fs...*307a*..., quedando así cumplimentado lo dispuesto en el punto...*1er*...de la Resolución dictada por el H.D. a fs...*33*...-

Para su conocimiento y efectos que correspondan, pasen estas actuaciones al DEPARTAMENTO INSPECCIONES.-

DEPARTAMENTO RECURSOS.-

GUILLERMO PELLEGRINI
SUB-JEFE DEPARTAMENTO
RECURSOS



56

Corresp. al Expte. N° 2918-68.416/75

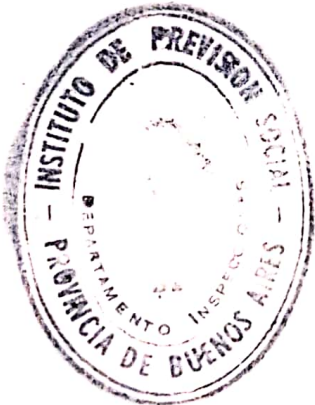


IA DE BUENOS AIRES
O DE BIENESTAR SOCIAL
O DE PREVISION SOCIAL
N° 530 - LA PLATA

//PLATA, 10-2-77

Pasen las presentes actuaciones al Departamento Registro y Censo, a fin de que se sirva confeccionar la ficha madre correspondiente.-

DEPARTAMENTO INSPECCIONES.-



JUAN CARLOS MUÑOZ
SUB-JEFE DEPARTAMENTO INSPECCIONES

PROVINCIA DE BUENOS AIRES MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION DE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

NUMERO UNICO — FECHA

2918-08462

INICIO N°

FIN N° 13-10-77

ANEXOS

INICIADO POR **FULCO JOSEFINA**

**INGRESADO
CENSO AGOSTO /86**

OBJETO: **STA. ACTUALIZACION HABER JUBILATORIO**

DIRECCION AJUSTES
DE PRESTACIONES
REGISTRADO

LA PLATA

ADM. HRAL.

SECRETARIA DE ECONOMIA — SECRET. GENERAL

C O D

MINISTERIO DE GOBIERNO

E F I C I A L

MINISTERIO DE ECONOMIA

D O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE EDUCACION

MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

AGREGADOS		N° DE FOJAS	FECHA DE AGREGACION			AGREGADO A FOJAS	FECHA DE DESGLOCE			DESGLOCE A FOJAS
CON ACUMULACION	SIN ACUMULACION		D	M	A		D	M	A	
<p>CENSADO 30 / 1 / 78 REFOLIADO</p> <p>ULTIMAS 10 FOJAS.</p>										

Responde utilizar AL en las carátulas de agregados y EL en los expedientes principales.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Expediente N° 08462

ARTICULO 509 -- La Autoridad Administrativa
el Despacho o sustanciación de los asuntos
tación y adoptará las medidas oportunas
Ley 7647 -- NORMAS DE PROCEDIMIENTO

HORA

FECHA DE INICIO

FECHA		ORGANISMO	TRAMITE REALIZADO
Entró	Salió		
13-10-77	14-10-77	Secretaría de Estudios Revisión	Secretaría de Estudios Fundación
	27-10-77		

08462

13 OCT 1977

LA PLATA, octubre

de 1977.

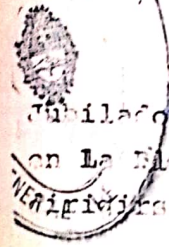


Al señor

Presidente del Instituto de Previsión Social

de la Provincia de Buenos Aires

de Ensenada.



El suscrito *Josefa Julia*.....
Jubilado *203.648.567*..... de la Ley 8320, con domicilio legal
en La Plata, calle *54*..... n.º *1363*... tiene el honor de
dirigirse al señor Presidente exponiendo:

1º Que, al hacérsene efectivos los haberes jubilato-
rios correspondientes al mes de setiembre p.d., he advertido que
no se han incrementado en el sueldo de los señores jueces de la /
Suprema Corte de Justicia de esta Provincia, tal como correspon- /
día de acuerdo al Art. 15 de la Ley 8320 T.O. de acuerdo a las re-
formas de la Ley 8446.

2º Que, solicito se tenga en cuenta desde ya que he /
recibido el pago de referencia BAJO PROTESTA y en carácter de pa-
go parcial por corresponderme el aumento relacionado en el aparta-
do anterior, con retroactividad al 1º de agosto de 1977.

3º Que, para el caso de que ese Instituto mantenga /
su criterio de congelar al haber jubilatorio con arreglo a las //
prescripciones de la Ley 8300, que considero aún no se encuentra
en vigencia por haberse sometido al referéndum del Ministerio /
del Interior, desde ya dejo formuladas las siguientes reservas

a) De agotar la vía administrativa con arreglo al //
procedimiento previsto en la Ley 7647.

b) De ocurrir ante la Suprema Corte de Justicia Pro-
vincial, en su caso, por la vía contencioso-administrativa.

c) De plantear ante el mismo Tribunal la demanda de /
declaración de inconstitucionalidad prevista por los Arts. 663 y
siguientes del Código Procesal en lo Civil y Comercial de la Pro-
vincia por entender que la Ley 8300 es violatoria, fuera de las /
disposiciones constitucionales de orden nacional que se citan el /
apartado siguiente, de los Arts. 9, 10, 27 y concordantes de la //
Constitución de la Provincia y que, en virtud de lo dispuesto en /
el Art. 44 de la misma no podrá ser aplicada por los jueces, tal /
como expresamente lo dispone dicho artículo.

d) De plantear desde ya el caso federal a los efec-
tos de recurrir en su oportunidad a la Corte Suprema de la Nación
por vía del recurso extraordinario de la Ley 48 sosteniendo la in-
constitucionalidad de la Ley 8300 por flagrante violación a los /
Arts. 14 bis, 16, 17 y 31 de la Constitución Nacional y a la doc- /
trina sustentada por ese alto Tribunal en supuesto, como el pre- /

/// 2.



111 2.

sento, de inmovilización de los haberes jubilatorios y pensiones.

Solicito en consecuencia del Sr. Presidente se sirva adoptar una resolución concreta frente al caso planteado a los efectos de ejercitar en su oportunidad los recursos/legales pertinentes.

Saludo al Sr. Presidente con toda consideración.

Jose Luis Tubro

Real
Cajero del Externo 936
Capital

Nº Exp 2918.68 416/75



CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 2918-08462/77



La Plata, 20 de octubre de 1977.-

Pase a Mesa General de Entradas para que se sirva informar número y trámite del expediente jubilatorio y, por donde corresponda, proceda a su agregación.-

DIVISION REVISION

mlps



MARIA A. E. DE LLORENTE
JEFE DIVISION
REVISION DE AJUSTE

	DIA	MES	AÑO
Entró			
Saló	27	10	77

CORRESP. AL EXPTE. N.º 2918-97866/77.-

PEREYRA, Carlos Herve



Señor Director de Ajuste de Prestaciones:

Vienen los presentes actuados a esta Delegación de Asesoría General de Gobierno a efectos de emitir dictamen respecto a la presentación efectuada a fs. 6 por don Carlos Herve Pereyra, donde reclama el incremento del haber jubilatorio, en proporción al último aumento en las remuneraciones de los jueces de la Suprema Corte de Justicia; invocando para ello la vigencia del art. 15 de la ley 8320.

Al respecto, esta Delegación anticipa su criterio adverso a la pretensión del solicitante, desde que aquella norma legal fué expresamente derogada por el art. 5to. de la ley 8800.

Ello no obstante que el recurrente sostiene la falta de vigencia de esa última ley, por haberse sometido al "referendum" del Ministerio del Interior. Púes de su texto surge con claridad que la ley es sancionada en ejercicio de las facultades legislativas conferidas al Gobernador por la Instrucción número 1/76, art. 5º de la Junta Militar, promulgada con fuerza de ley y cuya vigencia comenzó a partir del día siguiente al de su publicación.

Es decir entonces, - que habiendo la ley 8800 emanada del órgano competente no puede impugnarse válidamente su vigencia, púes el condicionarla "ad-referendum" del Ministerio del Interior no le resta eficacia jurídica durante el lapso en que se tramita el mismo.

Sin perjuicio de lo expuesto, y teniendo en cuenta que en oportunidad de emitirse este dictámen, la Junta Militar dictó la Instrucción 1/77 que reemplaza a la anterior 1/76, esta Delegación estima necesario formular algunas consideraciones respecto a su vigencia y lo actuado en estos autos.

Al respecto esta Delegación opina que no obstante los términos utilizados en el art. 10º, los mismos no resultan definitivos para la aplicación retroactiva, atacando la validez de leyes provinciales - dictadas de conformidad con la Instrucción reemplazada, afectando además elementales principios de seguridad jurídica.

Pero en caso de no - compartirse dicha opinión, esta Delegación considera que en - el supuesto que la ley 8800 se encontrara en oposición a la - Instrucción 1/77, no lleva a considerarse -sin más- su nulidad. Sinó que previamente debe transitarse la etapa prevista por el art. 6º (última parte), que prevé la inmediata derogación para el caso de no ajustarse a aquella Instrucción.

Por ello entonces, y - mientras no se produzca la derogación de la ley 8800 resulta imperativo para el Instituto de Previsión Social su cumplimiento; careciendo por otra parte de competencia para discernir sobre su validez, como asimismo para desconocerla o contrariarla, no cumpliéndola formulando su enjuiciamiento.

Por ello esta Delegación estima que corresponde desestimar la petición.

DELEGACION EN EL I.P.S., 1º de noviembre de 1977.- Fdo. Dr. - BERNABE MARCOS FIORINCINO - Delegado - Asesoría General de Gobierno.-

Res copia...

Escaneado con CamScanner

Corresponde al expediente nº.....

2918-08469/77

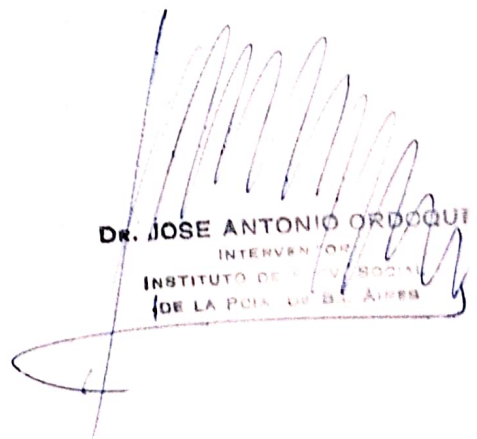


LA PLATA, 2-12-77

Vistos los términos del dictamen expedido por el Sr. Delegado de la Asesoría General de Gobierno - en el caso "PEREYRA, Carlos Herve - Expte. nº 2918-97.866/77", cuya copia se adjunta, el suscripto resuelve: No hacer lugar a la petición efectuada en estos autos, por carecer de competencia para expedirse sobre la validez de la ley nº 8800.

Por la Dirección Ajuste de Prestaciones dése vista al peticionante y procédase al archivo del presente.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL


DR. JOSE ANTONIO ORDOQUI
INTERVENOR
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA POLA. DE BUENOS AIRES



CORRESPONDE AL EXP. 2918- 68416/75



Buenos Aires
de Economía
VISION SOCIAL

// PLATA, octubre 19 de 1981.-

Recibido en la fecha de la Suprema Corte de Justicia, pase al Archivo de Beneficiarios a fin de que se sirva archivar con los de su clase.- (Jub. 94689).-

DCION.GRAL.DE ADMINISTRACION.-

DEPTO.MESA DE ENTRADAS.-

GUILLERMO ALFREDO BELLINGI
DIRECTOR GENERAL

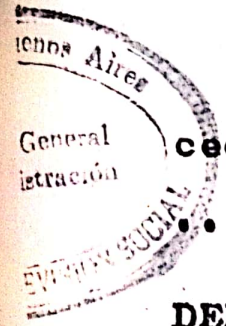




PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Ministerio de Economía
Instituto de Previsión Social

CORRESP. AL EXP. 2803-14220/95*

//Plata, 23 de VII de 1985



Habiendose cumplimentado lo solicitado precedentemente, pasen las presentes actuaciones a.....
..... Depto. Asesoramiento

DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS

cm. 3

[Handwritten Signature]
ALBERTO ZORZOLI
ENCARGADO ARCHIVO DE BENEFICIARIOS
DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS

[Handwritten Signature]
YOLANDA L. T. DE REYNOSO
DIRECTORA DEPARTAMENTO

LIDIA HAYDEE FURMAN
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE RESOLUCIONES GENERALES



CORRESPONDE AL EXPTE: 2803-14280/85
REF: FULCO J. S/SUC.

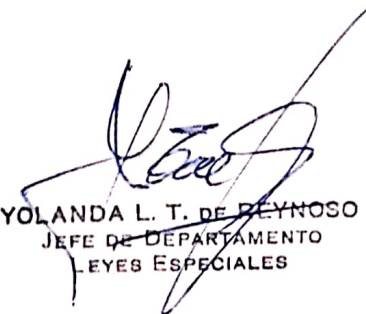


de Buenos Aires
de Acción Social
DE PREVISION SOCIAL

Pase a la DIRECCION DE CATASTRO, a fin de que se sirva informar si existen bienes en la Provincia a nombre de JOSEFINA ELENA FULCO.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

DIRECCION DE RESOLUCIONES GENERALES Y PENSIONES SOCIALES-DEPARTAMENTO LEYES ESPECIALES, Julio 29 de 1985.-
SS.-


YOLANDA L. T. DE REYNOSO
JEFE DE DEPARTAMENTO
LEYES ESPECIALES


LIDIA HAYDÉE FURMAN
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE RESOLUCIONES GENERALES
Y PENSIONES SOCIALES

A D R

TERIO DE ECONOMIA DE LA PCIA. DE BS. AS.
ME PIC06001

FECHA 02/08/

INMUEBLES PERTENECIENTES A FULCO JOSEFINA

PDO. PARTIDA	NOMENCLATURA CATASTRAL	INSC. DOMINIO	TITULAR	TOTAL CONDOMIN
101 170323 04	B 2 31	8D	0000239 65 1 FULCO JOSEFINA VICTORIANA	002




 JOSE MARIA FERNANDEZ
 FIRMA AUTO
 DISPOSICION N° 339/80

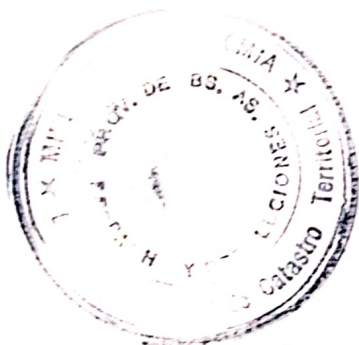




Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Economía

DEPARTAMENTO DESPACHO Y RESOLUCIONES, 7 de agosto de 1.985.-

Pasen las presentes actuaciones al/los DEPARTAMENTOS
REGISTRACIONES III, dependiente de la Direc-
ción Provincial del Registro de la Propiedad, a fin de que se sirva certificar
vigencia de dominio de los bienes detallados a fojas 13.-



AIDA ELDA IGLESIAS
Jefe
Departamento Despacho y Resoluciones

Corresp. al Expte. 2803-14220/985



Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Economía



/// La Plata, 15 de agosto de 1985

Pasen las presentes actuaciones, por
Recepcion y Prioridades a la DIRECCION DE CATASTRO TERRITORIAL, infor-
mande que:

1-F0239/65-Moron (101); surge a nombre de Los conys., Ramon
Ayala; nac. el 26/7/26, CI. 4.667.610, y Josefina Victoriana Fulco; arg.,
M.I. 3.293.359, vec. de V. Bosch. -

(P/O)

DEPARTAMENTO REGISTRACIONES AREA III

l.c

Hugo Gerónimo Murado
HUGO GERÓNIMO MURADO
Jefe Depto. - Registraciones III
Nación. Nal. del Reg. de la Propiedad





Corresponde al expediente no 2803-14220-85-

Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Economía
DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO TERRITORIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO TERRITORIAL: agosto 26 de 1985.

Con las informaciones producidas, vuelvan las presentes actuaciones al INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, dependiente del Ministerio de Acción Social de la Provincia de Buenos Aires, a sus efectos

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

Son ... *Quince* (15) Fojas. -

106-

Gilberto Hipólito Ripoll
GILBERTO HIPOLITO RIPOLL
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCION PROVINCIAL
DE CATASTRO TERRITORIAL



AIDA ELDA IGLESIAS
JEFE
Departamento Despacho y Resoluciones





de Buenos Aires
de Acción Social
DE PREVISION SOCIAL

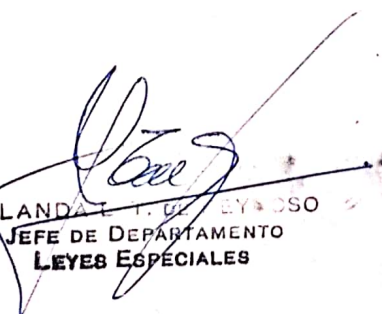
CORRESPONDE AL EXPTE: 2918-08462/77



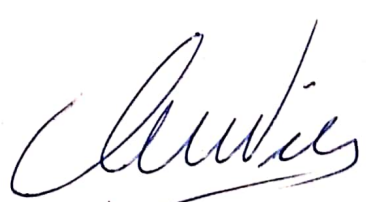
Pase a POLICIA, a fin de que se sirva informar sobre forma y medios de vida de doña JOSEFINA ELENA FULCO, - domiciliada en la calle Santiago del Estero n° 936 1° "A" -- CAPITAL FEDERAL.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

DIRECCION DE RESOLUCIONES GENERALES Y PENSIONES SOCIALES-DEPARTAMENTO LEYES ESPECIALES, Septiembre 5 de 1985.-
SS.-



YOLANDA T. DE EYADOSO
JEFE DE DEPARTAMENTO
LEYES ESPECIALES



LIDIA HAYDÉE FORRIÁN
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE RESOLUCIONES GENERALES
Y PENSIONES SOCIALES



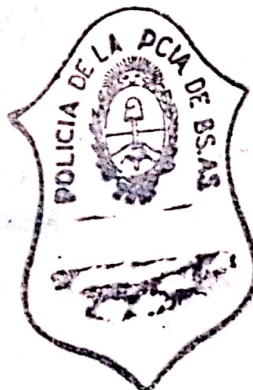
Corresponde expte. N° 2803-14.220

fs.17

/// PLATA, Decisión Sumarios Judiciales, setiembre 12 de 1985.

Visto lo requerido precedentemente por el Instituto de Previsión Social, remítase el presente al SEÑOR JEFE DE DIVISION CONVENIO POLICIAL ARGENTINO, a los fines se sirva disponer su diligenciamiento por intermedio de su similar de la Policía Federal Argentina.

OFICINA DE TRAMITES JUDICIALES
r-jec



Felipe Antonio Diadamo
Comisario Mayor
Director Sumarios Administrativos

elp



918

BUENOS AIRES, 23 de Septiembre de 198

COMISARIA 4ta.

Remito a esa Dependencia expediente originado en la Policia de la Provincia de Buenos Aires con el fin de brindar la cooperaci3n que se solicita a fojas 16 relacionado con informaci3n de forma y medios de vida de JOSEFINA ELENA FULCO, dda. Santiago del Estero 936, ler. Piso, Depto. "A" .-

Con los resultados obtenidos, gírese en devoluci3n a esta Dependencia lo labrado.-

P.F.A.

Comandante AGUSTIN HECTOR BALAGUER
Jefe Divisi3n Asuntos Interiores

Ministerio del Interior
Policia Federal



Informe ambiental

Requerido por Sr. Jefe de Division Servicios Internos de P. Federal

Causa Otorgar pensión

Asistente Social: Aux. Sup. 4a. Ana G. de Rudelli

Datos de la peticionante:

Nombre y Apellido: Josefina Elena Fulco Nacionalidad: Argentina Est. Civil: Sol
Fecha Nacimiento: 14 de octubre de 1939 Documento: 9 968 999 tera.-
Domicilio: Santiago del Estero 939 lp. "A" Cap.

Informe

La asistente social es recibida por la srta. Fulco en su amplio departamento. El visitado es un inmueble de antigua y solida construcción donde ocupa el "A" del primer piso. El departamento es de su propiedad y se halla a la venta desde el fallecimiento de su madre que fuera Legisladora y percibiera, por su actuación entre 1952 y 1955 pensión, que ahora ella aspira a cobrar.

El inmueble consta de seis ambientes-uno en duplex-. Las paredes se hallan empapeladas, los pisos alfombrados, las habitaciones amuebladas observandose elementos de confort y decoración. El orden y la higiene evidentes.

La entrevista se desarrolla en el comedor y se expone sobre las actividades que realizara su madre, su larga enfermedad que en parte atendió privadamente y la imposibilidad de realizar trabajos para solventar sus necesidades.

En este tema manifiesta que la suma que recibia su madre cubria sus necesidades basicas y complementarias. Ella se dedicaba a atenderla y a cuidar de la casa.

Solia realizar tareas de costura pero hace años ha abandonado por falta de demanda.

Ahora, para subsistir vende pertenencias (alhajas, un piano). Agrega que es la única propiedad que posee. Sus proyectos son, una vez recibida la pensión y vendida

la casa trasladarse a Mar del Plata donde cuenta con familia.

384-06-015038/85

19/10/85

BUENOS AIRES, Octubre 4 de 1985

DIVISION ASUNTOS INTERNOS

Adjunto remito expediente originado en Policía de /
la Pcia. de Buenos Aires, con Informe Ambiental de la Sra. Jo-
sefina Elena FULCO, dda. en Sgo. del Estero 936, 1º "A", elabo-
rado por la Asistente Social de ésta Dependencia.

204-06-00 326 / 85
CSA

[Signature]
Comisario RUBEN EDGARDO SAYAGO
Jefe Comisaría 4a.

P. F. \



ARGENTINA



BUENOS AIRES, 07 de Octubre de 1985.-

POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
OFICINA DEL CONVENIO POLICIAL ARGENTINO.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por medio de la presente, adjuntándole en concepto de 21 fojas, el expediente Nro. 14.220..... originado en esa Institución, relacionado con JOSEFINA ELENA FULGO, adjuntandose lo actuado por la Comisaría 4a., de esta Policía Federal.-

Saludo al Señor Jefe con mi mayor consideración.

PAR

Nº



~~Comandante AGUSTIN HECTOR BALAGUER~~
~~Jefe, División Asuntos Internos~~



CORRESPONDE AL EXPTE: 2803-14.220/85
 REF: FULCO JOSEFINA S/SUC.

Buenos Aires
 de Acción Social
 PREVISION SOCIAL

En la fecha se practica liquidación de haberes de pensión, a favor de doña JOSEFINA ELENA FULCO, en su carácter de derecho habiente de la ex legisladora provincial, doña JOSEFINA FULCO. La presente se realiza teniendo en cuenta la Ley 5675.-

Fecha de presentación: 8-7-85

Pensión Ley 5675 ₱ 228,750

A partir del 8-7-85 en adelante, deberá liquidársele mensualmente la cantidad de ₱ 228,750.-

DEPARTAMENTO LEYES ESPECIALES, Noviembre 4 de 1985
 yr-ss.-

Dése vista y notifíquese


 YOLANDA L. T. DE REYNOSO
 JEFE DE DEPARTAMENTO
 LEYES ESPECIALES

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Ministerio de Bienestar Social
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Calle 47 - nº 530

LA PLATA, 13 de Noviembre de 1925

24

FORMULARIO DE LIQUIDACIONES DE BENEFICIO

Señor ita Lorenza Elena
Felco

Hallándose en ésta Sección Vistas y Notificaciones de Leyes Especiales, el Expediente Nº: 2803-14220/25 pongo en su conocimiento que en el término de quince (15) días, deberá enviar la conformidad que se halla al pie de la presente, debiendo autenticar ante JUEZ DE PAZ de esa localidad o en este Instituto.-

Saludo a Vd. muy atte.-


YOLANDA L. T. DE REYNOSO
JEFE DE DEPARTAMENTO
LEYES ESPECIALES



SECCION LEYES ESPECIALES

LUGAR Y FECHA _____
Señor Presidente del Instituto de Previsión Social
/D.-

Diríjome a Vd. a fin de darme por notificado y prestar conformidad con la liquidación practicada en el expediente Nº 2803-14220/25, por lo que se me establece un beneficio de \$ 228,750, ~~y se remite en concepto de \$~~

Saludo a Vd. muy atte,-

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECE ES AUTENTICA:





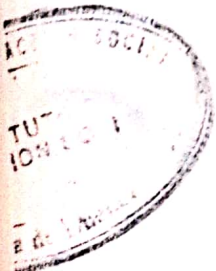
República de Buenos Aires
 Ministerio de Acción Social
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

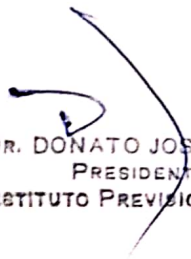
Corresponde al Expte. *2803-14220/85*.....

La Plata, *12* de *Noviembre* de 19*85*.-

5675
 De conformidad con lo establecido por Ley *5658*, elévese a dictamen de la Delegación de Asesoría General de Gobierno y Vista al Señor Fiscal de Estado.-

Sirva la presente de muy atenta nota de envío.-




 DR. DONATO JOSÉ ROMO
 PRESIDENTE
 INSTITUTO PREVISION SOCIAL



Provincia de Buenos Aires

Asesoría General de Gobierno

Folio 26

Corresponde al Expediente 2803-14220/85.

FULCO JOSEFINA S.U.C

Dictamen N° 9972.

// ñor Presidente del Instituto de Previsión Social:

I.- Por las presentes actuaciones doña Josefina E. Fulco solicita pensión en los términos de la Ley -- 5675.

II.- Visto lo peticionado, atento lo previsto en el art. 4º de la ley citada es necesario que, con carácter previo a dictaminar la procedencia del derecho pretendido, se solicita a la Dirección Nacional de Recaudación informe en relación con la interesada en el sentido de si tiene en ese -- ámbito algún beneficio propio o derivado o en su defecto afiliación a alguna de las Cajas integrantes de ese sistema (art.16, Decreto reglamentario 2715/73).

III.- Cumplido tomaré nueva intervención

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO,

670
bd

UNIDAD DE
TRABAJO
INTEGRADA
30
INTEGRACION SOCIAL

ASESORIA
Delegada de Previsión Social
29
A L



La Plata 10 de Febrero de 1986

Ref. 817-1422085-02

Titular: Fulco J. Helena

INSTITUTO DE PROVINCIA:

Pasen las presente ss actuaciones a dicho Instituto atento a que e n el ámbito nacional no se registra ningún antecedente de beneficio alguno, dando cumplimiento a lo solicitado en fs. 26/27.
Sirva la pres ente de atenta nota d e estilo.

[Handwritten signature]
Mesa de Entradas
Organismo La Plata.
OLANDA E. B. DE LOPEZ OSORIO
MESA DE ENTRADA U. L. P.



Provincia de Buenos Aires

Asesoría General de Gobierno

Folio 31

Corresponde al Expediente 2803-14 220/85
FULCO JOSEFINA
SUC.

Dictamen N° 2182/86.

Escaneado con CamScanner

SEÑOR PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL:

Visto lo actuado, y encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley 5675, esta Asesoría General de Gobierno estima que corresponde al Instituto de Previsión Social acordar la pensión solicitada por doña Josefina Elena Fulco (arts.1, 7 y concordantes y art.7º inc.b) de la Ley 8587.-
Pase a Fiscalía de Estado.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO,

MRM
mcf.

Lidia Nedda Bleyman

ESCRIBANA LIDIA NEDDA BLEYMAN
A/G. RESOLUCION N° 42

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Delegación al Instituto de Prev. Social
16 JUN 1986
SALIDA



Buenos Aires
de Acción Social
E PREVISION SOCIAL

35
CORRESPONDE AL EXPTE: 2903-14.220/85
REF: FULCO JOSEFINA S/SUC.

HONORABLE DIRECTORIO:

Se presenta doña JOSEFINA ELENA FULCO, solicitando en su carácter de hija de la ex legisladora provincial, doña JOSEFINA FULCO, el beneficio de pensión que acuerdan las leyes 5675, 6212, 8009, 8332 y 9467.-

En mérito de ello, elevamos a consideración el siguiente proyecto de Resolución.-

Visto éste expediente, petición de fs. 1, documentos agregados, liquidación de fs. 23, conformidad de fs. 24, dictámen de la Asesoría General de Gobierno de fs. 31, vista del señor Fiscal de Estado de fs. 32, imputación de la Contaduría General de la Provincia de fs. 34 y de conformidad con lo establecido en las leyes 5675, 6212, 8009, 8332 y 9467, el DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

R E S U E L V E :

1º.- Aconsejar se resuelva favorablemente el pedido de pensión formulado por doña JOSEFINA ELENA FULCO D.N.I. 9.958.999, en su carácter de hija de la ex legisladora provincial, doña JOSEFINA FULCO, a partir del 8 de Julio de 1985 en adelante, conforme lo establecido en las leyes 5675, 6212, 8009, 8332 y 9467.-

2º.- El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con cargo a Rentas Generales y las mensualidades atrasadas de pensión en la forma que determina la Contaduría General de la Provincia a fs. 34.-

3º.- Regístrese en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales, hecho, elévense los presentes actuados al Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.-

DIRECCION DE RESOLUCIONES GENERALES Y PENSIONES SOCIALES
DEPARTAMENTO LEYES ESPECIALES, Julio 14 de 1986.

SGS.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
DRA. ANA MARIA GERBELLI
DIRECTOR GUBERNAMENTAL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

[Handwritten signature]
DOMINGO SPERONI
DIRECTOR GENERAL

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 Ministerio de Economía
 Instituto de Previsión Social

CONCEPTO: MENSUALIDADES ATRASADAS LEY 5675.-

IMPUTACION: CARACTER 1-JURISDICCION 4-UNIDAD DE ORGANIZACION 7-
ITEM 27-FINALIDAD 7-FUNCION 1-PROGRAMA 4-SECCION 1-
CTOR 3-PARTIDA PRINCIPAL 4-PARTIDA SUBPRINCIPAL 4-PARTIDA PARCIAL 4-
RTIDA SUBPARCIAL 6-PRESUPUESTO GENERAL-EJERCICIO 1986.-

NUMERO ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	LIQUIDO A CORRAR
397	FULCO JOSEFINA ELENA	
	08-07-85 al 30-12-85	1.279,125
	S.A.C.	114,375
	01-01-86 al 30-03-86	720,000
	01-04-86 al 30-04-86	353,625
	01-05-86 al 30-05-86	401,250
	01-06-86 al 30-06-86	525,000
	S.A.C.	262,500
	01-07-86 al 30-08-86	1.312,500
	T O T A L	4.968.375

SON: AUSTRALES CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO-
 CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS Y MEDIO (-----
 A 4.968,375).-----

DEPARTAMENTO LEYES ESPECIALES, Septiembre 4 de 1986.-
 yt-ss.-

[Handwritten Signature]
 SANDA L. T. DE PEYNO
 JEFE DE DEPARTAMENTO
 LEYES ESPECIALES

CORRESPONDE EXPTE. N°: 2803-14220/85

REF.: FULCO, Josefina S/Suc.

HONORABLE DIRECTORIO:

Vienen a estudio y dictamen de esta Comisión las presentes actuaciones, en virtud de la presentación efectuada por la titular de autos, doña Josefina Elena Fulco, quien mediante apoderada, peticiona se liquide la pensión que goza en base a lo dispuesto por la ley 8320, y no por la ley 5675 que es como viene percibiendo en la actualidad.

Del análisis de lo actuado resulta que por Resolución N° 292102 de fecha 17-7-86, se otorgó pensión a la titular de autos de conformidad con lo establecido por ley 5675 y concordantes.

Planteada la cuestión a dilucidar, este Cuerpo adelanta el criterio adverso a las pretensiones de la beneficiaria, toda vez que conforme lo establece el art. 10 de la ley 8320, las pensiones se acordaron de acuerdo al régimen previsional vigente, (en su momento fue de aplicación la ley 5425), en el presente caso es de aplicación lo dispuesto por la Ley 9650/80 (Texto Ordenado Decreto 600/94).

En tal sentido, y atento que de las constancias de autos no surge que la titular de autos encuadre en alguno de los supuestos contemplados por el art. 34 de la normativa previsional vigente en este ámbito, esta Comisión estima que corresponde denegar la transformación solicitada.

Por lo expuesto, y coincidiendo con ambos Organismos Asesores, este Cuerpo aconseja denegar la solicitud de transformación del beneficio pensionario de que es titular, doña Josefina Elena Fulco; por no encuadrar la

peticionante en ninguno de los supuestos previstos en el art. 34 del Decreto-Ley 9650/80 (Texto Ordenado Decreto 600/94). Ello de conformidad con las argumentaciones vertidas en el presente.

COMISION DE PRESTACIONES.

29 de abril de 1996.

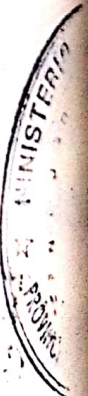
C.A.Q. *[Signature]* Dr. CARLOS ALBERTO QUINTANA
Abogado R. 1.º
Dirección de Auditoría

2n.b.

[Signature]

Dr. CARLOS FEDERICO CORTINEZ
Director de Auditoría
Instituto de Prevención Social
Provincia de Buenos Aires

			AÑO
Fecha	2	5	96
Sello			





CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 2803-14220/85.-

Se presenta en autos la apoderada legal de doña Josefina Elena Fulco, pensionada en carácter de hija de doña Josefina Fulco, solicitando se liquide su beneficio en base a lo dispuesto por la ley 8320 y no por la ley 5675 que es como lo percibe en la actualidad y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la resolución 292.102 de fecha 17 de julio de 1986, se le acordó pensión de conformidad con lo establecido por la ley 5675;

Que, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 10 de la ley 8320, las pensiones que se acordaron de acuerdo al régimen previsional vigente (en su momento la ley 5425), en el presente caso es de aplicación lo dispuesto por la ley 9650/80 t.o. 1994;

Que, de constancias de autos, no surge que la titular de autos encuadre en algunos de los supuestos contemplados por el artículo 34 del decreto ley 9650/80 t.o. 1994;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno a fs. 54, la vista del señor Fiscal de Estado de fs. 55 y lo dispuesto por la Comisión de Prestaciones a fs. 57, el HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Denegar a doña Josefina Elena Fulco la solicitud de transformación del beneficio pensionario de que es titular, por no encuadrar la peticionante en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 34 del decreto ley 9650/80 t.o. 1994.

ARTICULO 2º.- Notificar a la interesada que contra las resoluciones de este Instituto podrá interponer Recurso de Revocatoria en el término de veinte días hábiles, ello atento lo establecido en el artículo 74 del decreto ley 9650/80 t.o. 1994.

ARTICULO 3º.- Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) a fin de notificar a la interesada.

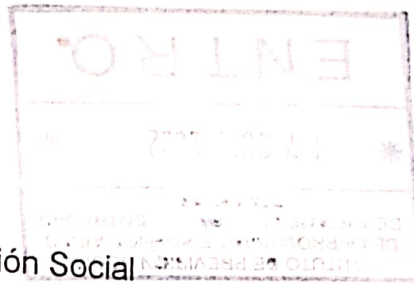
DEPARTAMENTO RESOLUCIONES.

A.R. 21/5/96

Ates

BEATRIZ MARIA CASELLI
Subdirector de Prestaciones Originarias
Instituto de Previsión Social
de la Pcia. de Bs. As.

Juan Manuel Urbizaglia
JUAN MANUEL URBIZAGLIA
Director



Señor Presidente

del H. Directorio del Instituto de Previsión Social
de la Provincia de Buenos Aires

S/D.-

JOSEFINA ELENA FULCO, por derecho propio, con domicilio real en la calle Concepción Arenal 8040, Mar del Plata, al Sr. Presidente respetuosamente me presento y digo:

1.- Que por el presente solicito que se me reintegren las retenciones efectuadas por demás por ese Instituto de Previsión Social en relación a mis haberes previsionales, bajo el concepto MUPEGO (código 2K), con más su actualización monetaria e intereses.

Al mismo tiempo solicito que se me otorgue la constancia de transferencia realizada a MUPEGO de los fondos retenidos, con destino al pago del crédito oportunamente contraído por la suscripta con dicha mutual.

2.- ANTECEDENTES:

Que soy beneficiaria de ese Instituto bajo el N° 3970.

Que en el mes de junio de 1997 me presenté en la delegación Mar del Plata de la Mutual del Personal de la Gobernación y del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (MUPEGO), sita en Av. Colón 2638 de esa ciudad a efectos de solicitar un préstamo de dinero.

Dicha mutual ofrecía mutuos cancelables a través del sistema de códigos, es decir, con débito directo de los haberes que, en mi caso, recibo como pensionada del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Estando de acuerdo en los términos de la contratación, decido efectivizar un préstamo de \$ 3.158,04 pagadero en 24 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 200,81. El contrato

correspondiente se celebró el 18 de junio de 1997, conforme surge de la copia que se acompaña al presente.

Simultáneamente, se me requirió la suscripción de una autorización de descuento de haberes dirigida al Instituto de Previsión Social, donde se dejó constancia que la misma era por 24 cuotas de \$ 200,81 cada una, y que se entregarían a MUPEGO para que esta, a su vez, se lo entregara a Columbia Cía Financiera (se acompaña copia de dicha documental).

En el recibo correspondiente a los haberes del mes de mayo de 1997 se autoriza a MUPEGO a realizar los descuentos a partir del mes de agosto siguiente.

Por problemas ajenos a la suscripta, las retenciones (bajo el código 2K) se empiezan a realizar a partir de los haberes del mes de enero de 1999, mes por mes.

Concluído el plazo de 24 meses en los que se había pactado la devolución, el Instituto de Previsión Social continuó haciendo los descuentos, sin que existiera motivo ni autorización alguna para ello. Esta situación irregular comenzó con el pago de los haberes del mes de enero de 2001.

Soprendida por este proceder comencé las averiguaciones ante MU. PE. GO. y ante el Instituto de Previsión Social recibiendo como respuesta por parte del personal de los mismos que tenía razón, pero no se me daba ninguna solución.

Así las cosas decidí formalizar mis reclamos remitiendo el 5 de abril de 2001 una Carta Documento (Nº CD 364840329 AR) a MU.PE.GO., solicitando el cese de las retenciones efectuadas por orden suya. Requerimiento que no fue respondido.

Ante esta situación remití una nueva carta documento (Nº 408262286 AR) al Instituto de Previsión Social, Sector

Auditoría, intimando a que cesaran con los descuentos sobre mis haberes.

Si bien en ese organismo, los distintos empleados que recibían mis reclamos, me daban la razón sobre mi pretensión, y me decían que había mucha gente en mi misma situación, y que MU.PE.GO. había cometido una estafa, etc., nunca recibí contestación formal alguna y, obviamente, los descuentos siguieron efectuándose.

Habiendo cesado las indebidas retenciones en el mes de mayo de 2002 (es decir, con los haberes de abril de éste año) es que solicito a ese Instituto de Previsión Social que se me devuelvan los haberes indebidamente retenidos y, al mismo tiempo, que se me entregue una constancia de los que, habiendo sido correctamente retenidos, fueron transferidos a MUPEGO.

3.- Autorizo a correr con el trámite del presente al Dr. SIMON FRANCISCO ISACCH, inclusive para tomar vistas, hacer presentaciones, extraer fotocopias, notificarse, y realizar cuanto otro acto sea de utilidad para el presente.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.



SOLICITUD DE PRESTAMO PERSONAL PARA CONSUMO

Concepción, 18 de Junio de 1994

NOMBRE DEL SOLICITANTE <u>Josefina Elena</u>	SOLICITUD DE CREDITO N° <u>312207/2</u>
	LEGAJO N° <u>0000003970</u>

DEL SOLICITANTE
 N° 9.968.999 NACIONALIDAD Argentina FECHA DE NACIMIENTO 19/10/1941
Concepción Arenal 2040 C.P. 4600
1. de P. PROVINCIA B. Bs. TE Part. 48.310 Laboral: _____
 NOMBRE DE LA AFJP: _____
 DNI/LE/LC N°: _____

MADRE: _____ NOMBRE Y APELLIDO de la MADRE Josefina Fulco
 SI/NO TIPO: SI VALOR ESTIMADO: _____

DE LA PROPIEDAD: Concepción Arenal 2040

CREDITO: VISA / MASTERCARD N°: _____ LIMITE DE COMPRA: _____
Visa / Bixel CIA. CTE. N°: _____ CAJA DE AHORRO N°: _____

PRESTECARIAS Y/O PRENDARIAS: _____ OTRAS DEUDAS: _____
 BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS: _____

IPSA ANTIGÜEDAD: _____ FUNCION/CARGO: _____
 MENSUALES: 1.511,54 OTROS INGRESOS: _____ CONCEPTO: _____

DATOS DEL CODEUDOR N° DE LEGAJOS: _____

NOMBRE: _____
 N°: _____ NACIONALIDAD: _____ FECHA DE NACIMIENTO: 1 / 1
 C.P.: _____
 PROVINCIA: _____ TE Part.: _____ Laboral: _____

CUIL N°: _____ NOMBRE DE LA AFJP: _____
 DNI/LE/LC N°: _____
 MADRE: _____

SI/NO TIPO: _____ VALOR ESTIMADO: _____
 DE LA PROPIEDAD: _____
 DE CREDITO: _____ N°: _____ LIMITE DE COMPRA: _____
 CIA. CTE. N°: _____ CAJA DE AHORRO N°: _____

AUTORIZACION DE PRESTAMOS PERSONALES

Yo, Josefina Elena Tulco de 1951 de 1991

Número de Solicitud



PS
(Institución / Empresa)

De mi consideración:

Por la presente autorizo a la empresa a la cual presto servicios a que deduzca de mis haberes mensuales los importes que se detallan a continuación, entregandoselos a la Mu. P. Co. (nombre de la mutual) matrícula I.H.A.M. N° 1310 para que esta lo impute a cancelar la deuda, que seguidamente se indica:

ENTIDAD FINANCIERA:	NUMERO DE CUOTAS:	CUOTA \$ <u>200⁸¹</u>
<u>COLUMBIA CIA. FINANCIERA</u>	<u>24</u>	TOTAL \$ <u>4.810⁴⁴</u>

Asimismo autorizo a que, en caso de mi egreso del puesto de trabajo, La empleadora abone a requerimiento de dicha Asociación Mutual, la suma TOTAL de cuotas pendientes y/o cualquier otro ajuste que ésta determine, prestando conformidad para que el importe total resultante sea descontado de las sumas que por cualquier concepto, incluso indemnizaciones fuera acreedor.

PELLIDO Y NOMBRE: Tulco, Josefina Elena LEGAJO N° 0000003940
 DOCUMENTO TIPO: DNI NUMERO: 9.968.999 TELEFONO: 79.3110
 DOMICILIO: Concepción Arenal 8040 C.P. 4600 LOCALIDAD: M. del P.

Firma del asociado: [Handwritten Signature]

Aclaración: Josefina E. Tulco

AUTORIZACION DE DESCUENTO DE HABERES DEL GARANTE POR PRESTAMOS PERSONALES

[Signature]
SERGIO E. MARINONI
Secretario
M.U.P.E.G.O.

Número de Solicitud

PS
(Institución / Empresa)

De mi consideración:

Por la presente presto garantía de pago total de la deuda de \$ que contrajera el Sr. Doc. N° respecto de la operación financiera de la referencia.

Para el caso que la empresa para la cual presta servicios no pudiera efectuar el descuento de una o mas cuotas de \$, que ha asumido el deudor cualquiera sea la causa del hecho AUTORIZO en mi carácter de codeudor principal, liso y llano, pagador a la Empresa por la cual yo presto servicios, a que deduzca de mis haberes mensuales los importes de las cuotas referidas, para ser abonadas a la (nombre de la mutual) para el recupero del préstamo personal convenido con COLUMBIA CIA. FINANCIERA.

Asimismo autorizo a que, en caso de mi egreso del puesto de trabajo, La empleadora abone a requerimiento de dicha Asociación Mutual, la suma TOTAL de cuotas pendientes y/o cualquier otro ajuste que ésta determine, prestando conformidad para que el importe total resultante sea descontado de las sumas que por cualquier concepto, incluso indemnizaciones fuera acreedor.

PCIA. DE BUENOS AIRES - MPIO. DE ECONOMIA - INST. DE PREVISION SOCIAL

APELLIDO Y NOMBRES FULCO JOSEFINA E				
COD.	CONCEPTO	ASIGNACION	IOMA	DESCUENTOS
01	08DIPUTADO38	1.906,46		19,06 375,86
33	LEY.ESP.LEGISLA			
76	PREST.RCD.MUNI			
<p>AFFECTADO MU. PE. GO.</p> <p>24 CUOTAS DE S. 200,81</p> <p>A PARTIR DEL MES DE Agosto</p>				

JUBILADOS



LOCALIDAD	APOD	SECC.	II. JUB. - PENS. - BENEF.	MES	AÑO	LIQUIDO A PERCIBIR
039	5	H-2	0000003970	05	97	*****1.511,54

C - TALON PARA EL BENEFICIARIO

LEYES.ESPECIAL.

Fecha: 11 de Agosto de 2004

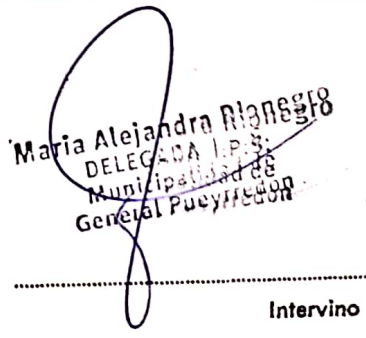
Apellido y Nombres: FULCO JOSEFINA Elena
Domicilio: Concepcion Arenal 8040 TE 478-3710
Categoría: Pensión Nº 709 968.9980
Número de Orden: Sección Bajas Especiales I-H
Identificación Nº: 2803-14220/85

Objeto de la presente solicitud: Constancia de los descuentos efectuados en mi pensión a favor de MUPEGO, desde mayo de 2002 y cancelación de la misma

Nota: SI NO

Observaciones: para presentar en el Banco Provincia


Firma del Afiliado


Intervino
María Alejandra Riancho
DELEGADA I.P.S.
Municipalidad de
General Pueyrredón

DUPLICADO

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DÍA

PERSONAS
VICINA
N° 197

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

FULCO

Apellidos (si es mujer el de soltera)

Josefina Elena

Nombres

Clase 1424 N° F4.463.499

Sexo VARON MUJER D. M.

(tachar lo que no corresponda)



Firma

55

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.
Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio" dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.
Art. 47 - Ley 17.671.

MARIA VICTORIA GOTTIERI

DUPLICADO

Nacido/a el 14 de Octubre de 1928 en Capital Federal
Part. o Depto.
Provincia
Nación Argentina
C.I. N°
Expedida por

DOMICILIO

Calle Concepcion Arsal N° 8410
Ciudad Mar del Plata
Part. o Depto. Gral Bvayredon
Provincia Buenos Aires
Of. Secc. Identif. 197
Identificado el día 22/2/58
sello
Firma Jefe Of. Secc.

SECRETARIA ANGELICA PABLO

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el de de 19
Certificado de ciudadanía expedido por el Juzgado

Secretaría N°

sello

Firma

SECRETARIA ANGELICA PABLO
Que la presente fotocopia es correcta
Maria Alejandra Rionegro
P.S.
ad de
ton

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

JOSEFINA ELENA

Apellido y Nombres

D.N.I. 9.968.999

Es. Especiales. L-H. No. 397



~~EXCELENTE~~

PENSION

YOLANDA L. DE REYNOSO
JEFE DE DEPARTAMENTO
LEYES ESPECIALES

[Handwritten signature]



iente Nro.

021557-046083-06-000

Fecha De Inicio

03/07/2006

FULCO

Nombre

JOSEFINA

umento

D.N.I.

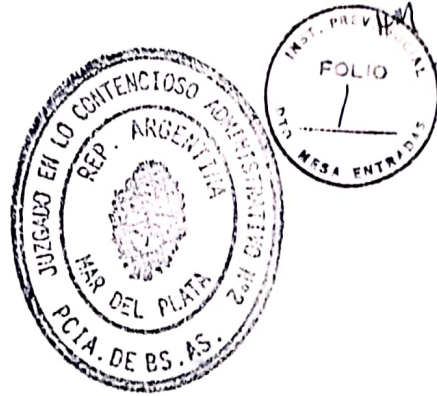
Nro. Documento

1

1500 - URGENTE JUDICIAL

ción

DO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NRO 2 DEL DTO DE MAR DEL PLATA
TA REMISION DE EXPEDIENTE



OFICIO

Mar del Plata, 22 de junio de 2006

Instituto de Previsión Social
De la Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Economía
Calle 47 e/5 Y 6 La Plata

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados: "FULCO JOSEFINA C/ MINISTERIO DE ECONOMIA, I.P.S. S/ pretensión indemnizatoria", Expte. N° 5548 en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo n° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Catamarca n° 3855 Mar del Plata, código postal 7600, a cargo de la Dra. Adriana M. Sardo, Juez en lo Contencioso administrativo, a efectos de solicitarle que, en el plazo de QUINCE (15) DIAS, tenga a bien remitir original o copia certificada de las actuaciones administrativas originadas en virtud del reclamo realizado por la señora Fulco Josefina con fecha 29-VIII-2002 ante esta mencionada entidad, solicitando la devolución de haberes indebidamente retenidos.

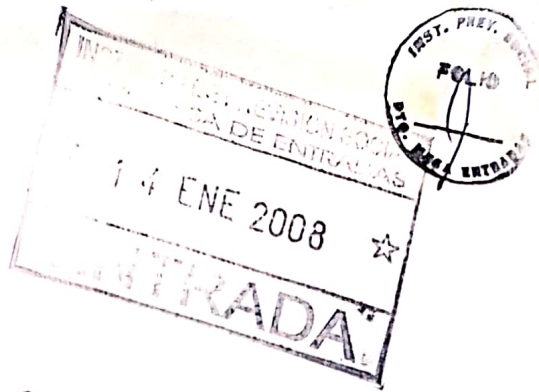
Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida, que en su parte pertinente dice: "Mar del Plata, 3 de abril de 2006.- 4. En atención a la posibilidad que otorga al accionante el art. 32° del C.P.C.A., requiérase al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires que en el plazo de QUINCE (15) DÍAS proceda a remitir al Juzgado a mi cargo, en original o fotocopia certificada por funcionario competente, las actuaciones administrativas mediante las cuales tramitara el reclamo que la actora formulara con fecha 29-VIII-2002, solicitando la devolución de haberes indebidamente retenidos y toda otra actuación vinculada con la cuestión objeto de autos (art. 30° y ccs. Del

66083

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL PROV. DE BS. AS.		
Dpto. MESA DE ENTRADAS		
☆	03 JUL 2006	☆
ENTRADA		



INSTITUTO DE
PREVISION SOCIAL
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



IMPUESTO A LAS GANANCIAS: Informamos que de corresponder el cobro de haberes retroactivos, los mismos podrían estar sujetos a retención del impuesto a las ganancias. En tal caso usted **puede** efectuar la opción que establece el art.18 de la Ley 20.628 (t.o. 1986 y modif.) y en caso de ser aplicable, **no se efectuará tal retención o la misma se reducirá conforme a la mencionada ley, a partir del mes siguiente al del cobro del retroactivo respectivo.**

ARTÍCULO 18-LEY 20.628 (Impuesto a las Ganancias)

(parte pertinente): "...las ganancias originadas en jubilaciones o pensiones liquidadas por las cajas de jubilaciones...que como consecuencia de las modificaciones retroactivas..., se percibirán en un ejercicio fiscal y hubieran sido devengadas en ejercicios anteriores, **podrán ser imputadas por sus beneficiarios a los ejercicios fiscales a que correspondan...El ejercicio de esta opción implicará la renuncia a la prescripción ganada por parte del contribuyente...**".

OPCIÓN:

Conforme a lo informado precedentemente notifico que en caso de percibir haberes retroactivos, EFECTUO la opción de imputación prevista en el segundo párrafo del inciso b) del art. 18 de la ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. 1986 y modif.).

Apellido y nombre: Fulco JOSEFINA F. Firma: [Signature]

Beneficio N° 709968990 Expte. N° 2803014220085

OPCION ART. 18
CUENTA CON
FECHA 8/08
AGREGADO A IPS 7
JAÉN MARIA ELEONORA
Delegación Regional
Mar del Plata
TENIDA

Mar del Plata 6/7/2001.-



auditoria
ra. Mitchel
S/D

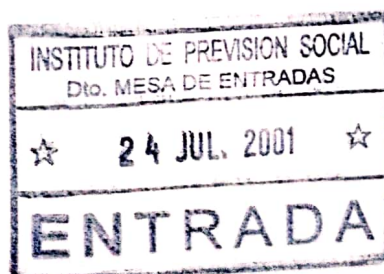
Ref; Josefina Elena FULCO - MUPEGO

De mi consideración y ampliando la denuncia que le he efectuado por medio de Carta Documento, le hago llegar fotocopia de la Demanda presentada ante la Fiscalía de Delitos Economicos de esta Ciudad en el mes de Setiembre, cuando Mupego no abonaba a Columbia, lo que se me descontaba mensualmente, en el mes de Abril el Dr. Alberto Chayle, que me asesoró y me represento ante la Fiscalía, se comunicó con el Dr. Huerta, abogado de Columbia, y le dice que ha recibido la orden de no continuar, se presume que llegaron a un acuerdo entre Mupego y Columbia abonando lo adeudado. pero a pesar como le digo anteriormente que cancele la deuda del Prestamo en Diciembre del 2000, no me dieron la Baja ante el Instituto y solamente me devolvieron 2 cuotas, debiendome 4 hasta la fecha.

Sin más, agradezco su atención y ruego tener una solución pronto, le ruego sepa disculpar mi urgencia.

Josefina Elena Fulco
Concepción Arenal 8040
Mar del Plata 7600
0223-4793710

101695



FORMULA DENUNCIA

Sr. Fiscal:

JOSEFINA FULCO, por mi propio derecho, con domicilio real en calle Concepción Arsenal 2049 de esta ciudad ante el Sr. Fiscal me presento y digo:

Que vengo a formular denuncia por la presunta comisión del delito de DEFRAUDACION (Art. 172 y 173 inc. 7º) en contra de quienes resulten directivos o responsables de MUPEGO -Mutual para el Personal de Gobierno-

HECHOS

Que aproximadamente en el mes de Julio de 1977 me presenté en la delegación local de MUPEGO en calle Av. Colón 2638 a los efectos de solicitar un préstamo de \$ 3000.-, el que según me informó una empleada de nombre "Valeria", me sería otorgado por la financiera COLUMBIA a través de MUPEGO.

Que dicho préstamo me sería debitado mensualmente por la mutual de la pensión que recibo como diputada provincial. La restitución se haría en 24 cuotas de \$ 200,81. Que como condición para el otorgamiento debí afiliarme a la mutual, por lo que también se me debitan \$ 3 mensuales de cuota.

Que en el mismo mes de julio suscribo en la delegación local de MUPEGO la documentación que me es presentada al efecto y se me entrega la suma de \$ 3.000 en la financiera Columbia.

Que la debitación de las cuotas recién se comenzó a formalizar en enero de 1979 y continuó en forma regular hasta la actualidad o sea que a la fecha se me han retenido de mi pensión 21 cuotas de \$ 200,81.

Que el 24 de agosto de cte. recibo un telegrama de la financiera Columbia suscripto por su apoderada Dra. Fernanda Huerta en el que se me intima el pago de la deuda que me estaba siendo retenida, por lo que me presento en el estudio de la citada profesional donde soy atendida por el Dr. Oscar Huerta quien me informa que MUPEGO tan solo pagó a Columbia 6 cuotas en forma irregular.

Que con tal motivo me constituyo en varias oportunidades en la sede de MUPEGO donde la Sta. Valeria se compromete a informar a la central en La Plata sobre el particular. La delegación de MUPEGO cierra casi inmediatamente sus puertas por lo que me comunico telefónicamente a la central sin resultado. En el mes de Diciembre del año pasado viajo a la ciudad de La Plata donde me contacto con el Sr. "Mauro" de la sección liquidaciones de MUPEGO quien me promete que todo se va a normalizar. Ante la falta de novedades remito la carta documento que se acompaña intimando la regularización de la situación.

Por su parte y ante mi requerimiento, la Financiera Columbia me informa que la deuda actualizada